

UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO.
“HERMANOS SAÍZ MONTES DE OCA”
CENTRO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR

TITULO

PROPUESTA DE DISEÑO
CURRICULAR DEL
COMPONENTE LABORAL
INVESTIGATIVO EN LA
CARRERA DE DERECHO
CURSO PARA
TRABAJADORES

TESIS PRESENTADA EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO DE
MASTER EN “CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN”.

AUTOR: *LIC..JUAN B .LOPEZ GONZALEZ*

TUTORES : *Dra. Teresa de la C Díaz Domínguez*
Dr.: Euripides Valdés Loban.

PINAR DEL RÍO, 2005.

*...Primero fue el caos...
Luego un soplo primario
impuso el orden y, ¡ al fin!
se hizo la luz...*

*¡Qué divina satisfacción ha de
sentirse cuando, en un aparente
desorden, se descubren leyes que
arrojen luz y hacen que el caos
anterior trabaje a nuestro antojo!*

*A los que confiaron,
porque me animaron.*

*A los que exigieron,
porque me
impulsaron.*

*A los que apoyaron,
porque me
inspiraron*

A TODOS ... MUCHAS GRACIAS.

*A mis
desaparecidos padres
A mi esposa
, hijos y nietos
A Fidel y a nuestra
Revolución Socialista
A mis profesores y compañeros
de Maestría
A los que cayeron para que nosotros
siguiéramos
A los cinco héroes que nos defendieron del
terrorismo
A TODOS VA DEDICADO ESTE
HUMILDE TRABAJO*

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGI NA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. LA FORMACIÓN DEL JURISTA EN CUBA. SUS INICIOS. CARACTERÍSTICAS DE ESTA FORMACIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCION..	13
1.1.Antecedentes históricos del problema	14
1.2.inicio de la carrera de Derecho en Cuba, Desarrollo de la misma en la etapa colonial, durante la republica mediatizada y en e proceso revolucionario.	16
1.3. Características de los planes de estudio, para la formación de los profesionales universitarios en Cuba.	30
1.3.1.Papel rector de los objetivos.	30
1.3.2.Sistematización.	34
1.3.3.Incremento de las habilidades práctico – profesionales.	36
1.3.4.Perfil amplio.	38
1.4.Característica de la enseñanza del Derecho en algunos países de Ibero-América	40 46
1.5.Análisis critico del plan de estudio C. de la carrera de Derecho curso regular diurno.	48
1.6.Particularidades de las modalidades de cursos de la carrera de Derecho a nivel nacional.	49 51 54
1.7.La enseñanza del Derecho en Pinar del Río.	55
1.8.Diagnostico de la situación existente.	
Consideraciones finales del Capitulo Uno.	
Capitulo II.Fundamentación teórica de la propuesta de un diseño curricular del componente laboral-investigativo para los	56
cursos de trabajadores de la carrera de Derecho	57

mediante una organización por etapas.	
2.1.El Diseño Curricular. Sus tareas. Componentes y niveles.	63
2.1.1.Niveles de concreción del Diseño Curricular	69
2.1.2.Consideraciones teóricas que caracterizan y fundamentan el Diseño Curricular	79
2.1.3.Modelos del Diseño Curricular.	94
2.2.El Diseño Curricular y su relación con las ciencias de la Educación.	96
2.3.La preparación profesional. Su Didáctica.	118
2.3.1.Lógica general del Diseño Curricular propuesto.	110
2.4.El componente laboral investigativo. Su estructuración.	110
2.5.Estructura de la propuesta de diseño del componente laboral investigativo.	132
2.5.1.Fundamentación teórica de las etapas y su concreción	140
en el diseño propuesto.	143
2.6.La Disciplina Principal Integradora y su relación con el diseño propuesto.	144
Consideraciones finales del Capítulo dos.	144
Capítulo III. Estructuración curricular del Diseño del componente laboral investigativo en la carrera de Derecho curso para trabajadores.	159
	160
3.1.Propuesta de Diseño Curricular para el componente laboral investigativo.	164
Consideraciones finales del Capítulo Tres.	
Conclusiones generales.	
Recomendaciones	
Bibliografía y referencia bibliográfica.	
Anexos.	

RESUMEN

A partir del análisis de la situación existente con el plan de estudio del curso para trabajadores carrera de Derecho , de no contemplarse el componente laboral investigativo en su formación lo que es una deficiencia en su preparación profesional ,y lo sitúa en franca desventaja en comparación con los estudiantes del plan regular diurno y en su modo de actuación profesional futuro, se hace una propuesta de diseño curricular de introducción del componente ante expresado , y en la implementación del mismo por etapas ,y desde su puesto de trabajo, para la realización de la actividad laboral investigativo , por lo que es evidente la necesidad de rediseñar el programa de la carrera para esta modalidad de estudio sobre la base de los fundamentos teórico ,filosóficos, sociológicos ,sicológicos, y pedagógicos del modelo de diseño curricular soportado en el modelo de los procesos concientes. En el trabajo se analiza el proceso docente - educativo , su carácter sistémico, apoyado en la teoría de los procesos concientes ; se abordan los conceptos fundamentales, los componentes y las relaciones que operan, valiéndonos de una teoría pedagógica enfocada a la formación de profesionales. Además, se pasa del modelo abstracto al modelo concreto, ya que en el Curso para Trabajadores de la Carrera de Derecho se puede diseñar el componente laboral-investigativo a partir de su puesto de trabajo donde la investigación tenga una significativa relevancia , y relacione su puesto de trabajo con la actividad jurídica , partiendo lo mismo de que el , diseño y estructuración didáctico curricular del componente laboral investigativo en el plan de estudio mediante una organización en etapas, posibilitará que el estudiante al desarrollar ciertas habilidades laborales puede estar acreditado para realizar labores técnicas en ciertas áreas del Derecho y facilitará una mayor sistematización en el proceso de formación del modo de actuación profesional desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, teniendo en cuenta el sistema de contenidos de las disciplinas, las necesidades pedagógicas de los

estudiantes y los principios de la formación integral del jurista revolucionario.

DECLARACIÓN DE AUTORIDAD

Los resultados que se exponen en la presente tesis se han alcanzado como consecuencia del trabajo realizado por el autor y respaldado por la Universidad de Pinar del Río, por tanto los mismos son propiedad de este ,y de dicha Universidad, y solo ellos podrán hacer uso del mismo de forma conjunta y recibir los beneficios que se derivan de su utilización.

Firma del autor

INTRODUCCIÓN.

INTRODUCCIÓN

Existe en nuestro país una alta demanda de profesionales del Derecho, para que se desempeñen en las diferentes esferas de actuación de estos especialistas, por lo que existen garantías de empleo para los mismos, máxime si tenemos en cuenta que esta demanda se manifiesta con una tendencia clara hacia el crecimiento, motivado por las transformaciones económicas-sociales que se produce en nuestro entorno nacional e internacional, que potencian cada vez más, la importancia de los juristas en nuestro país.

La formación de juristas a través de los cursos para trabajadores es una vía posible y viable para dar respuesta a esa demanda creciente de profesionales de esta disciplina, la que contribuiría, junto a las demás modalidades de estudio, a elevar el número de especialista en activo en el país. Además puede beneficiar fundamentalmente, a aquellos Técnicos-Medios en Derecho y otros especialistas y trabajadores, que laboran en entidades del sector jurídico, que no han podido concluir sus estudios superiores, lo que favorecería su desempeño en sus respectivas funciones.

Una enseñanza en la modalidad de cursos para trabajadores, fundamentada en un diseño basado en el componente laboral e investigativo, tomando en cuenta las características de ser estudiantes-trabajadores, también ofrecería las condiciones de calidad y pertinencia necesarias para formar profesionales del Derecho con una adecuada preparación teórico-investigativa-práctica que le permitiría desempeñar con eficacia y eficiencia sus responsabilidades laborales en las diferentes esferas de actuación y campos de acción de esta carrera universitaria.

Independiente de lo antes expresado, en el programa de estudio del curso para trabajadores se observa que no se contempla el componente labora investigativo, lo que sitúa a estos estudiantes ya de inicio en

franca desventaja en su preparación con respecto a los que cursan la carrera en la modalidad del curso regular diurno.

Ello implica la necesidad de reorganizar la enseñanza y rediseñar el currículo de dicho curso, a partir de lograr una adecuada integración del componente labora investigativo que prevea la concepción integral del trabajo en equipos y desde su puesto de trabajo.

La integración de lo académico, lo investigativo y lo laboral, conlleva una serie de aspectos tales como, la relación entre teoría y práctica, estudio y trabajo y el paso de la visión fragmentaria a totalizadora, se trata de revisar el tipo de relación que se da entre el sujeto que aprende y el contenido del currículo y la concepción de este, que es el que va a orientar su elaboración y su expresión en el proceso docente-educativo, fundamentando al mismo tiempo el carácter de la actividad que realizará el alumno.

La actividad laboral –investigativa y su relación con las disciplinas que conforman el plan de estudio, posibilitan poner al estudiante en contacto directo con su futura labor desde el primer año de su carrera, estructurando el aprendizaje sobre la base de problemas profesionales, materializándose el compromiso social de los procesos formativos y de los servicios y teniendo en cuenta que la integración docente-laboral-investigativa no es solo un concepto integrador o un sistema de coordinación, sino que es también una necesidad estratégica que va dirigida a lograr la participación de todos los factores intra y extrasectoriales, en los cambios cualitativos necesarios en la educación y práctica de las ciencias jurídicas.

El alumnado de perfil amplio que egresa de los Centros de Educación Superior debe caracterizarse por poseer una formación básica profunda y sólida del objeto de trabajo que le permite resolver de manera activa, independiente y creadora los problemas de carácter general a los que se enfrentara en sus puestos de trabajo una vez graduado. Esto conlleva a

la reflexión de que la preparación de nuestros estudiantes desde los primeros años tiene que estar dirigida a la formación de un pensamiento de forma integral, encaminado a la solución de los problemas que la comunidad y la sociedad demandan.

La Licenciatura en Derecho, en el Curso para Trabajadores, muestra una insuficiencia organizativa en lo que respecta al tratamiento del componente laboral-investigativo, en el sistema de contenidos, sin contribuir didácticamente a la integración de las diferentes asignaturas, no contemplándose la Disciplina Principal Integradora Ejercicio Jurídico Profesional como esta concebido en el Plan de Estudio C del Curso Regular Diurno, conduciendo a que el proceso docente-educativo pueda convertirse en superficial, pragmático, fragmentado y asistémico, todo lo cual genera una evidente contradicción en la formación del estudiante que realiza los estudios por esta modalidad .

Podemos significar que la formación integral con una deficiente concepción laboral- investigativa, lastra la proyección del estudiante, que al ponerse en contacto con los múltiples problemas del entorno donde realiza su educación en el trabajo se verá limitado en sus posibilidades y potencialidades para dar solución a dichos problemas, evidenciándose las grietas que pueden ser superadas si el proceso docente-educativo en su diseño está planificado correctamente sobre la base de las relaciones entre el sistema de contenidos de las diferentes disciplina y en su dinámica y el sistema de contenidos se desarrolla sobre la base de la relación e integración de las disciplinas con la disciplina principal integradora por etapas ,bloques , y año académico y en función de los modos de actuación profesional.

Esta situación problemática evidencia la necesidad de llevar a cabo esta investigación TIULADA : Propuesta de Diseño Curricular del Componente Laboral-Investigativo en la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores y que tiene como **SITUACIÓN PROBLEMICA:** Que el curso para trabajadores de la carrera de Derecho, muestra insuficiencias en la forma

de direccional el proceso de formación profesional y en cómo estructurar el proceso de formación laboral de los estudiantes. Resulta imprescindible que además, tribute a la formación de habilidades prácticas investigativas para el manejo y procesamiento de la información del sector jurídico e incidir en su modo de actuación. Al no estar diseñado curricularmente el componente laboral–investigativo, éste es asistémico, no tiene la adecuada flexibilidad y queda a la libre decisión de los docentes, lo que constituye a una seria limitación, por lo que nuestro **PROBLEMA** es ¿Cómo contribuir a direccional el proceso de formación profesional, que tribute a la formación de habilidades prácticas investigativas para el manejo y procesamiento de la información del sector jurídico e incidir en el modo de actuación de los estudiantes del curso para trabajadores de la carrera de Derecho?

En consecuencia con ello el **OBJETO DE ESTUDIO** de esta investigación se centra en: El proceso de formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores.

La formación del jurista es entendida como el proceso de apropiación de conocimientos, habilidades, valores y métodos del trabajo jurídico que prepara al estudiante para el ejercicio de las funciones profesionales y se expresa mediante el modo de actuación profesional que va desarrollando a lo largo de la carrera y para el autor de esta tesis el modo de actuación del jurista expresa el sistema y secuencia de acciones generalizadas, que de forma estable, flexible y personalizada se utiliza para actuar sobre el objeto de la profesión con el propósito de transformarlo y auto transformarse mediante la aprehensión de los valores éticos y los métodos de trabajo jurídico que caracterizan una actuación reflexiva, investigativa y comprometida con el cumplimiento exitoso de sus funciones profesionales, lo que está asociado con el encargo social de su profesión.

De esta manera el **OBJETIVO** de la investigación es: Fundamentar teóricamente el componente laboral-investigativo desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la carrera de Derecho, Curso para

Trabajadores, que permita diseñar una metodología para su instrumentación en el currículo, que contribuya a perfeccionar la formación profesional del jurista y su modo de actuación futuro.

Se determinó como **CAMPO DE ACCION:** El diseño del componente laboral-investigativo en el proceso docente-educativo del curso para trabajadores de la carrera de Derecho.

Se proponen como **IDEAS A DEFENDER:**

- En el Curso para Trabajadores de la Carrera de Derecho se puede diseñar el componente laboral-investigativo a partir de su puesto de trabajo donde la investigación tenga significativa importancia , y relacione su puesto de trabajo con la actividad jurídica.
- El diseño y estructuración didáctico curricular del componente laboral investigativo en el plan de estudio mediante una organización en etapas, posibilitará que el estudiante al desarrollar ciertas habilidades laborales puede estar acreditado para realizar labores técnicas en ciertas áreas del Derecho y facilitará una mayor sistematización en el proceso de formación del modo de actuación profesional desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, teniendo en cuenta el sistema de contenidos de las disciplinas, asignaturas , clases , y las necesidades pedagógicas de los estudiantes y los principios de la formación integral del jurista revolucionario.

Para cumplir los objetivos propuestos se ejecutaron las siguientes **Tareas de Investigación:**

1.-Determinación del problema y su justificación, así como el objeto, el objetivo a lograrse y la determinación de tendencias.

2.-Realización del diagnóstico de la situación actual del problema.

3.-Estudio y análisis de los documentos que a través de la historia han orientado y regulado el proceso docente-educativo de formación de juristas.

- 3.1-Planes de estudio de la carrera de derecho, (A, B, C y C perfeccionado), los objetivos de la enseñanza de la Educación Superior, documentos normativos, programas, orientaciones metodológicas y libros de textos.
- 3.2-Aplicar instrumentos de búsqueda de información que nos permita investigar como se ha formado el abogado antes y después del Triunfo de la Revolución y analizar también como se forman éstos en otros países.
- 3.3-Characterización de la Facultad de Derecho de Pinar del Río.
- 3.4-Tareas docentes relacionadas con la práctica laboral e investigativa y el aprovechamiento del entorno en el desarrollo del proceso docente-educativo de acuerdo con las proyecciones vigentes, teniendo en cuenta el contenido de las disciplinas, las necesidades pedagógicas del estudiantes y los principios de la formación integral del jurista revolucionario.

4.-Diagnóstico del problema

5-Elaboración del marco teórico, histórico, contextual y conceptual

6.-Elaboración de los aspectos teóricos a partir de los eslabones que forman el proceso educativo en la formación del jurista, características del aprendizaje, tareas docentes, fundamentos curriculares, metodológicos, epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, sociológicos y didácticos.

7.-Diseño de la metodología.

METODOS DE INVESTIGACIÓN:

Para el desarrollo de las tareas investigativas se tomó como base el Método General Dialéctico, el cual permitió describir la dialéctica del desarrollo del proceso estudiado, lo que posibilitó el análisis histórico cultural del proceso objeto de estudio, su objetividad, la relación causal entre los diferentes factores que están presentes y determinan la acción humana en correspondencia con el contexto en que actúan y se utilizaron los siguientes:

METODOS DEL NIVEL TEORICO DE INVESTIGACIÓN.

El método de análisis histórico y lógico se utilizó para el estudio, comprensión y determinación de las particularidades, regularidades y tendencias más significativas del proceso de formación profesional de los juristas en las diferentes etapas históricas, los orígenes de esta carrera, los diferentes programas por los que ha transitado, la caracterización de los documentos normativos y orientaciones metodológicas, valorar como se ha diseñado la práctica y la investigación en los diferentes programas, procesos por etapas históricas y el desarrollo lógico en la carrera del componente laboral-investigativo.

El método de Análisis y síntesis para la interpretación de la información y el análisis documental, la determinación de los antecedentes de la formación de los juristas y la obtención de información que contribuya a la proyección actual de la formación de éstos.

EL METODO SISTÉMICO ESTRUCTURAL

Permitió fundamentar el diseño a partir de la relación que se establece entre el modo de actuación profesional y el componente laboral

investigativo y particularizar el papel metodológico que cada uno de los componentes didácticos desempeñan en el proceso del diseño curricular, además realizar un sistema de acciones que van a determinar jerárquicamente los elementos necesarios del componente laboral-investigativo en cada año.

METODO DE MODELACIÓN

Posibilita el estudio del proceso de formación profesional, determinando sus características y regularidades en función de tomar decisiones en cuanto a la estructura, sus componentes y las relaciones más significativas del componente laboral investigativo y su concreción en la estructura curricular del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, Curso para Trabajadores..

MÉTODOS DEL NIVEL EMPÍRICO DE INVESTIGACIÓN :

- Entrevista y encuesta: Se aplicaron de forma individual a alumnos, profesores, graduados de Derecho, Dirigentes del Sector Judicial, etc. para verificar la existencia del problema de investigación y en la consulta a expertos para evaluar el diseño propuesto y su factibilidad de aplicación.

- **Análisis documental:** se utilizó para la valoración de los documentos de la carrera de Licenciatura en Derecho aplicados en Pinar del Río a los cursos regulares diurnos, esto permitió la sistematización de los referentes teóricos del Proceso de Formación del Profesional.

POBLACIÓN Y MUESTRA: Se considera como población a los estudiantes de la carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, segundo año de la Universidad de Pinar del Río, 13 alumnos (curso 2004-2005) y ocho profesores que imparten clase a dicho año . La muestra la integran también 20 graduados de la carrera de Derecho de diversos años de graduación y que estudiaron por el Curso Regular Diurno y 20 que lo hicieron por la modalidad de curso por encuentro graduados en el año 1978.

LA ACTUALIDAD DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN se expresa en:

La necesidad del perfeccionamiento del plan de estudio de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, al considerarse que los mismos no egresan lo suficientemente preparados para su vida laboral, así como que en la gestión del proceso de enseñanza de aprendizaje no se están aprovechando las potencialidades del contenido desde la interdisciplinariedad para el desarrollo del componente laboral-investigativo, lo que limita el modo de actuación de éstos, dadas las transformaciones y el modelo de egresado que requiere nuestro país.

EL APORTE TEÓRICO radica en:

Fundamentar teóricamente el componente laboral-investigativo en la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, de forma sistémica y flexible, con el fin de lograr la formación integral del jurista revolucionario.

EL APORTE PRACTICO se pone de manifiesto en :

La instrumentación del componente laboral-investigativo de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, por etapas y de forma sistémica y flexible con el fin de lograr la formación integral de dicho jurista .

LA NOVEDAD CIENTÍFICA viene dada en :

- La proyección del componente laboral investigativo y su organización por etapas para el plan de estudios de los Cursos para Trabajadores de la Carrera de Derecho con el objetivo de perfeccionar la formación del jurista y su modo de actuación futuro.

Esta investigación parte en sus bases y fundamentos teóricos del Enfoque Histórico Cultural de Vigotsky L.(1896-1934) las Concepciones y Teoría Curricular de Alvarez de Zaya C M,y los presupuestos teóricos y metodológicos sobre lo mismo expuestos por un significativo grupo de investigadores como son Homero Fuentes, Teresa Díaz Domínguez , Fátima Addine y colaboradores, entre otros.

La tesis se estructura de la siguiente forma:

Una introducción donde se fundamenta el diseño teórico y metodológico de la investigación realizada, tres capítulos, las conclusiones, recomendaciones, la socialización de los resultados de la investigación, bibliografía y anexos.

En el primer capítulo: Se exponen los referentes teóricos del marco conceptual de la investigación, precisa la relación entre el modo de actuación profesional del jurista y el componente laboral investigativo, los enfoques y tendencias en su formación y se concluye con un estudio

diagnóstico de los profesores entrevistados y estudiantes encuestados tanto del curso para trabajadores como egresados de esta carrera.

En el segundo capítulo: Parte de las consideraciones teóricas generales del diseño curricular del componente laboral investigativo, los fundamentos teóricos, las características generales, las exigencias y los componentes, sus relaciones y características más significativas.

En el tercer capítulo: Contiene una breve explicación sobre la propuesta curricular del plan de estudios donde se caracterizan las etapas, atendiendo a los componentes organizacionales (académico, laboral, Investigativo) y la intencionalidad didáctica de cada etapa, se plantean además las premisas para su aplicación y por último se expone la propuesta curricular.

Los resultados parciales de la investigación se han socializado en los distintos eventos en que hemos participado, como son: el V Evento Científico de Tribunales, la IV Jornada Científico Metodológica de Ciencias Médicas, XIX Jornada Científico Metodológico de la Escuela Provincial del PCC Abel Santamaría Cuadrado, IV y V Jornada Científica Internacional de la Facultad de Educación Física y Deportes Nancy Uranga y sesiones de trabajo científico – metodológico de la carrera de Licenciatura en Derecho de la Universidad de Pinar del Río, donde se ha elevado como propuesta para introducir la misma con el fin de perfeccionar el currículo de estudio de los estudiantes del Curso para Trabajadores de la Carrera de Derecho; así como en publicaciones de eventos científicos .

CAPITULO I: “LA FORMACIÓN DEL
JURISTA EN CUBA. SUS INICIOS.
CARACTERÍSTICAS DE ESTA
FORMACIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL
TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN.”.

CAPITULO I: LA FORMACIÓN DEL JURISTA EN CUBA. SUS INICIO. CARACTERÍSTICAS DE ESTA FORMACIÓN ANTES Y DESPUÉS DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN.

Este Capítulo tiene como propósito, exponer los referentes teóricos del marco conceptual de la investigación, así como precisar las regularidades que se manifiestan en la formación del jurista en algunos países de Ibero-América y particularmente la formación de éstos en Cuba. Por ello se realizó un estudio sobre las principales tendencias vigentes en el ámbito internacional sobre la formación de jurista, se analizó la evolución histórica del proceso de formación de estos en Cuba y se concluye con un estudio diagnóstico de estudiantes y egresados de la carrera de Licenciatura en Derecho en diversas épocas.

1.1 ANTECEDENTES.

Antes de entrar en el desarrollo de este tema es necesario hacer una breve introducción sobre lo que es Derecho y Estado, al estar ambos íntimamente ligados a la voluntad de la clase económicamente dominante y que tienen por fin mantener el orden de cosas existente y aplastar la resistencia de las otras clases. Por ello nos vamos a encontrar que el Derecho no es más que la voluntad de la clase económicamente dominante elevada a la categoría de ley y su contenido esta determinado por las condiciones materiales de vida de esa clase y por los intereses de la misma.

El Derecho se estructura en un sistema de normas, de reglas de conductas establecidas o sancionadas por el poder estatal y como parte de la superestructura estatal, el Derecho estará determinado por la relaciones de producción imperante en la sociedad; da forma y consolida tales relaciones, así como las demás relaciones sociales basadas en las de producción y el tipo histórico de Derecho se corresponde con la formación económica social, por tanto el Derecho se enseñará de conformidad con los patrones que norman la vida de esa determinada formación económica social, por ello nos vamos a encontrar que la enseñanza del Derecho en el régimen esclavista como lo fue en el feudal y en el régimen burgués tienen de común el consolidar y defender las

relaciones de dominio y subordinación basadas en la propiedad privada y sus relaciones de explotación. El Derecho Socialista a diferencia de los anteriores, constituye un tipo de derecho cualitativamente nuevo, que va dirigido a consolidar las relaciones de producción, de amistad y de ayuda mutua, basada en la propiedad socialista de todo el pueblo de los medios fundamentales de producción, como lo señala nuestra Constitución en su artículo catorce (1), la que se convierte en un instrumento eficaz para la edificación del Comunismo, por lo tanto el Derecho Socialista representa la voluntad del pueblo elevada a categoría de ley y sobre este principio es que se va a estructurar en el Socialismo la enseñanza del Derecho en nuestra sociedad.

En un inicio la enseñanza del Derecho, remontándonos a la antigüedad y en específico Grecia, estuvo muy ligada a la filosofía, donde jóvenes seleccionados de esa sociedad esclavista se agrupaban al alrededor de la enseñanza de Sócrates, Platón, Aristóteles, Demócrito y otros. Escuelas Filosóficas éstas que se convertían en comunidades cerradas de personas unidas por sus concepciones respecto a los acontecimientos sociales y por un asentado interés por las cuestiones éticas y la Educación. No es hasta el momento del desarrollo de Roma que el Derecho va a tomar un giro importante tanto en su estudio, como en su forma de enseñanza, no podemos obviar que los Romanos fueron los primeros que despojaron al Derecho de su carácter sagrado y místico y lo vieron como un conjunto de normas humanas encargadas de regir las relaciones puramente sociales y humanas. Tampoco olvidemos que el Derecho hasta ese momento se vio como algo mezclado y fusionado con lo religioso, lo moral y lo místico. Correspondió también a esa Roma señalar la esfera de actuación de un abogado, las que exponemos a continuación:

- **Caveres:** Que es la redacción de la fórmula correspondiente a los actos jurídicos en que intervenía.
- **Ogeres:** Es la acción directa y oral como letrado cuando abogaba en los juicios.
- **Responderé:** La evacuación de consultas a que se le sometían, es decir, cuando emitía dictámenes jurídicos.

En nuestro contexto un jurista es un profesional con una formación integral, conocedor de la realidad social y de las diferentes Ramas del Derecho, capacitado para ejercer la función social que le corresponde al mismo como un instrumento de realización de la justicia, comprometido con la defensa de nuestra soberanía, identidad nacional y nuestros paradigmas políticos y sociales, con la defensa de la Revolución y sus conquistas y que se pueden desempeñar exitosamente en el campo del ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional y en el de la asesoría jurídica.

1.2. INICIO DE LA CARRERA DERECHO EN CUBA. DESARROLLO DE LA MISMA EN LA ETAPA COLONIAL, DURANTE LA REPUBLICA MEDIATIZADA Y EN EL PROCESO REVOLUCIONARIO.

La enseñanza del Derecho en Cuba con carácter oficial comenzó con la fundación de la Universidad de la Habana el 5 de Enero del 1728, la que estaba organizada en cinco facultades:

- Teología
- Cánones
- Leyes
- Artes
- Medicina.

La Facultad de Leyes que era una de las tres denominadas mayores, concedían dos títulos de diversos rango académico, el de Bachiller y el de Doctor, que era el de mayor rango académico.

No fue solamente en la Universidad donde se enseñó Derecho, también ello se hizo en el Seminario de San Carlos y San Ambrosio, fundado el 14 de Agosto del 1768 y que tuvo por misión la enseñanza tanto para los futuros sacerdotes como para quienes no realizaran estudios eclesiásticos y que terminado el curso de Filosofía, pudiesen estudiar en las facultades mayores ya señaladas. Es de destacarse que el Seminario

de San Carlos y San Ambrosio en el orden científico tenía mayor rango que la Universidad de acuerdo a la calidad de sus profesores.

En el año 1842 la Universidad fue secularizada y en virtud de la nueva organización que se le dio, se unieron las facultades de CANONES y DERECHO bajo la dominación de la Facultad de Jurisprudencia, con un plan de estudios de seis años, según el cual, terminado los cuatros primeros se recibía el título de Bachiller, terminado el sexto el del Licenciado ,y finalmente un año después del grado, se optaba por el título de DOCTOR.

En el año 1863 se efectuó una modificación al plan de estudio vigente para cursar la carrera de DERECHO, dividiéndose la facultad en dos secciones, una de DERECHO CIVIL Y CANONICO y otra de DERECHO ADMINISTRATIVO, aunque solo funciono la de DERECHO CIVIL Y CANONICO.

Los estudios de DERECHO CIVIL Y CANONICO comprendían la materias siguientes:

Prolegómenos del Derecho, cursos de DERECHO ROMANO, Historia y elementos de Derecho Civil, Economía Política y Estadística, Derecho Político y Administrativo, Derecho Mercantil y Penal, Instituciones de Derecho Canónico, Historia y Disciplina de la Iglesia, Procedimientos, Práctica Forense, Literatura Española, Filosofía del Derecho, Derecho Internacional, Legislación Comparada, Historia Eclesiástica, Concilios y Cánones.

Por Real Orden del 26 de Noviembre de 1864, se suprimió el examen posterior a la obtención del título Universitario, que se exigía con anterioridad y consistía en una prueba ante un tribunal de abogados, otra ante un tribunal de jueces y además de la pasantía exigida durante los estudios.

La guerra del 1868 tuvo una profunda repercusión en la Universidad de la Habana, lo que provocó que en el año de 1871 se pusiera en vigor un nuevo plan de estudios donde el ejercicio de grado se realizaría en MADRID quedando el plan de estudio de la forma siguiente:

PERIODO DEL BACHILLERATO:

Primer Año : Principios de Derecho Natural, Historia y Elementos del Derecho Romano, Economía Política y Estadística.

Segundo Año: Elementos de Derecho Romano, Historia y Elementos de Derecho Civil Español, Derecho Político y Derecho Administrativo.

Tercer Año: Historia y Elementos del Derecho Civil Común y Foral, Derecho Político y Administrativo.

Cuarto Año: Instituciones de Derecho Canónico, Elementos de Derecho Mercantil y Derecho Penal.

PERIODO DE LA LICENCIATURA.

Quinto Año: Teoría de los procedimientos jurídicos en España, Ampliación del Derecho Civil Romano y Español. Principios Generales de Literatura Española.

Sexto Año: Práctica Forense y Disciplina General de la Iglesia.

Esta reforma suprimió el Grado de Doctor y los estudios de Filosofía del Derecho, Derecho Internacional, Legislación Comparada, Historia Eclesiástica, Concilios y Colecciones Canónicas, las que se consideraron inconvenientes y se creó la Cátedra de Ampliación del Derecho.

En el año 1873 se promulga un nuevo plan de estudio el cual permaneció sin grandes cambio hasta la intervención norteamericana, pues al iniciarse la Republica intervenida la Facultad de Derecho se organiza en dos Escuela, una de Derecho Civil y otra de Derecho Publico.

La Orden Militar 266 del 30 de junio del 1900, publicada en la Gaceta Oficial del 5 de julio del citado año, contiene el plan de estudio y las materias que lo formaban que eran: Un curso de Derecho Romano, tres de Civil, dos de Penal, uno de Mercantil, uno de redacción de Instrumentos Públicos, dos cursos de Historia Moderna, una de Filosofía Moral, uno de Sociología, uno de Antropología, dos de Derechos Administrativo y uno de Derecho Internacional.

Durante los años siguientes la vida universitaria se desarrolló con una relativa tranquilidad, ya que las luchas políticas de la república intervenida, especialmente las revueltas de agosto 1906, motivadas por la reelección fraudulenta de Tomas Estrada Palma y las de Febrero del 1917, por la reelección fraudulenta del General Mario García Menocal, no tuvieron mayor repercusión en nuestra más alta casa de estudios.

El profesorado de la Facultad de Derecho, en gran parte, formaba parte de esa lucha, donde mucho de los profesores eran jefes políticos que atendían más sus trajines electoreros y burocráticos que sus cátedras. Casi todos tenían, por otra parte, gran trabajo en sus bufetes profesionales, de esta manera la política y el foro eran sus primeras preocupaciones, salvo pocas excepciones. Los estudiantes en elevado número estudiaban por la enseñanza libre, y los que lo hacían por la enseñanza oficial, asistían a las clases en proporción muy limitada. El interés de la juventud, en general, era terminar pronto sus estudios y lanzarse a la lucha por la vida, con el título como arma, para el ejercicio profesional, la carrera judicial, el notariado, la política y la dirección de negocios y empresas.

En el periodo comprendido entre el 1923 y el 1925 comienzan las manifestaciones Universitarias, frente a la crisis imperante en el país y las condiciones sociales existentes. Se inicia la gran crisis de la burguesía como clase rectora de la sociedad. Las contradicciones de la economía cubana con la de los EEUU y las propias contradicciones internas, se revelaron con una intensidad enorme.

Por la ley del 3 de julio de 1925 se estableció un nuevo plan de estudio con el que en 5 años o cursos se obtenía el título de Doctor en Derecho y contenía las siguientes materias:

Primer año: Historia Moderna primer curso, Filosofía Moral, Antropología Moderna, Economía Política, Derecho Romano y Derecho Administrativo primer curso.

Segundo Año: Sociología, Historia Moderna segundo curso, Derecho Administrativo

segundo curso, Derecho Civil primer curso, Derecho Penal, primer curso.

Tercer Año: Derecho Civil segundo curso, Derecho Penal, segundo curso, Legislación Industrial.

Cuarto Año: Derecho Mercantil, Derecho Civil, tercer curso, Derecho Procesal, primer curso.

Quinto Año: Procesal, segundo curso, Derecho Internacional Privado y Legislación Hipotecaria.

Si quisiéramos contemplar con visión retrospectiva el estudiantado de la Universidad de la Habana a través de los siglos, tendríamos que recordar que, los prejuicios raciales, políticos y religiosos impedían estudiar en el Seminario de San Carlos y la Universidad, a quienes no procedieran de familia blanca y católicas e igualmente tenían cerradas las puertas de la enseñanza superior los descendientes de los condenados por el Tribunal de Santo Oficio y los Infamados por algún otro castigo. Las primeras luchas surgen en el siglo XVIII y continúan durante nuestra guerras de independencia frente a la dominación política española y en la guerra contra el imperialismo norteamericano en las últimas décadas, lo que modifica el acceso a la Universidad, sin lograrse la plena incorporación de nuestro pueblo a esta.

En cuanto al profesorado debe hacerse una consideración aparte, con excepción de los profesores que tuvo la Universidad de la Habana en el momento de su fundación los demás fueron nombrados, de modo general, mediante el procedimiento de oposiciones a las cátedras.

Tanto en la Universidad como en el Seminario esa fue la manera de cubrirla. Sin embargo, tras esta aparente garantía de la oposición, en todo tiempo se realizaron injusticia e inmoralidades. Hubo plazas que se obtuvieron por tener el candidato vencedor el apoyo de la política, el parentesco y el favoritismo. Este mal se fue agravando con el tiempo. En los años de la República intervenida llegó en algunas ocasiones a constituir un verdadero escándalo, especialmente en los que precedieron al triunfo de la Revolución. Se dio el caso de que una cátedra vacante no se cubría porque la convocatoria para las oposiciones debía esperar que el protegido terminara los estudios universitarios, toda vez que la plaza se le guardaba vacía hasta que fuera de su conveniencia ir a las pruebas.

Otras veces se preparaba el candidato mediante informes que eran del agrado del profesor que iba a formar parte del tribunal.

En una ocasión se dispuso que para ser profesor universitario había que comenzar siendo profesor agregado y a esta jerarquía docente se le asignó un sueldo misérrimo que difícilmente ningún profesional que no tuviera asegurados otros ingresos económicos, hubiera podido vivir como profesor. Por otra parte para llegar a ser profesor auxiliar o titular, había que comenzar siendo agregado y el estatus del agregado, por subalterno, era capaz de eliminar figuras científicas ya consagradas y las cátedras podían quedar en manos de algunos profesores a los que se le facilitaba el propiciar el ingreso de jóvenes favorecidos. Por el contrario, sin el procedimiento de la oposición, al terminar la guerra Hispano Cubana Norteamericana, ingresaron profesores del prestigio de Enrique José Varona.

En todos los siglos, al igual que en España y la América Latina, la Abogacía ha estado muy ligada con la lucha política. Durante la República intervenida no hay duda de que la Universidad estuvo más abierta que en los siglos anteriores a las capas más humildes, porque que las dificultades de éstas no era por los estudios superiores, tampoco venía dada por la estructura interna del Alma Mater sino de la limitaciones que imponía las organización económica de la vida cubana.

La Facultad de Derecho y de Medicina constituían los dos mayores centros de atracción para los estudiantes que deseaban continuar sus estudios al terminar el Bachillerato. La de Derecho porque era la más fácil de estudiar por la enseñanza libre e incluso la no obligatoriedad de la asistencia a clase en la enseñanza oficial, que permitían cierta comodidad en los estudios tanto para los habaneros como para los estudiantes de provincias. La de Medicina siempre se consideró como la carrera donde había mayor seguridad de trabajo y posibilidad de ingresos económicos.

Con alguna frecuencia los jóvenes estudiantes que deseaban llegar a ser abogados, si no tenían recursos económicos, comenzaban estudiando los rudimentos jurídicos que se exigían para obtener el título de

Procurador y ejercían la procura, con lo cual adquirían los conocimientos prácticos y poco a poco, iban avanzando en sus estudios universitarios.

Finalmente, en los años que antecedieron al triunfo de la Revolución, el número de estudiantes de Derecho era cada vez mayor, la Universidad de Oriente por otra parte, estableció una Facultad de Derecho que funcionó durante algunos cursos, pero se vio interrumpida por los cierres de la Universidad ocasionados por la lucha contra la tiranía batistiana, por lo cual sus graduados fueron muy pocos.

Las Universidades privadas pertenecientes a organizaciones religiosas, masónicas, empresarios privados, etc, no dejaron huella en la cultura nacional y en el orden político fueron instituciones, que en su breve vida mantuvieron, por parte de sus dirigentes, una franca y encubierta simpatía hacia la ominosa situación que existía a la sazón en Cuba. Una fugaz Universidad, establecida en Holguín por el batistato permitió graduarse de Doctores en Derecho a individuos vinculados estrechamente con la tiranía.

Si quisiéramos caracterizar a grandes rasgos los aspectos pedagógicos y docentes de la metodología de la enseñanza del Derecho diríamos que en la Facultad de Derecho de la Habana se enseñó mediante la clase magistral o conferencia del profesor, que podía terminar con la respuesta a preguntas formuladas durante o al terminar éstas.

El alumno estudioso podía obtener en la facultad una buena enseñanza teórica pero no podía adquirir la práctica suficiente para la vida profesional por sí mismo. El nivel de exigencia de conocimiento por otra parte, era muy desigual. Unos profesores no suspendían en los exámenes a ningún alumno, por ignorante que fuera alegando que la vida los suspendería, otros por el contrario eran extraordinariamente severos, pero las autoridades universitarias no intervenían con el grado de exigencia que la situación demandaba porque el profesor era "dueño" de su cátedra y decidía sobre contenido de enseñanza, métodos, nivel de conocimiento, etc.

El triunfo de la Revolución el Primero de Enero de 1959 tuvo significativa importancia en el estudio de la carrera de Derecho a partir de ponerse de manifiesto la necesidad de formar un profesional conciente de su papel

en el desarrollo de nuestro país, atendiendo al enfrentamiento ideológico que se puso de manifiesto con el imperialismo norteamericano desde el mismo momento que ésta triunfo.

Las ideas acerca de la combinación del estudio y el trabajo, como base de la educación, han estado presentes en el pensamiento de los hombres que fueron capaces de ver el futuro de la sociedad humana y en el de las figuras más revolucionarias de la historia cubana.

Son antecedentes históricos, la concepción de una educación vinculada a la vida que encuentra sus orígenes, en Cuba, en pensadores y educadores tales como José Agustín Caballero (1762 - 1835), Félix Varela (1788 - 1853), José de la Luz y Caballero (1800-1862), quienes combatieron la enseñanza escolástica, dogmática y memorística de su época.

José Martí, que es la máxima expresión de nuestra conciencia nacional, profundizó en esta concepción y vio en el trabajo un medio para formar hombres integrales, útiles, centrados en los problemas reales del país, alejados de la autosuficiencia y los falsos valores del intelectual desarraigado, que frecuentemente caracteriza la dependencia cultural.

Esta visión coincide sustancialmente con los ideales expresados por Marx y Engels acerca de las ventajas de la vinculación entre el trabajo, la enseñanza y la educación física. Lenin, por su parte, alertaba contra el divorcio entre la teoría y la práctica que constituía "el más repugnante rasgo de la sociedad burguesa" y explicaba que el comunismo no se aprende sólo en los libros sino en el trabajo, en la lucha, en contacto con los obreros y los campesinos, que la educación no puede estar encerrada en la escuela y separada de la agitada vida y exhortaba que "cada día la juventud cumpla prácticamente una tarea de trabajo colectivo, por minúsculo y simple que sea" (2)

Fidel Castro profundizó y desarrolló ampliamente las ideas precedentes y las aplicó a nuestra realidad. La combinación del estudio y el trabajo se ha convertido en principio rector del Sistema de Educación Cubano en todos los niveles. En 1964, al inaugurar la Ciudad Universitaria "José

Antonio Echevarria", explicó la necesidad de integrar el Estudio, el Trabajo y la Investigación en la formación Universitaria expresando :

"... Es que el concepto de Universidad tiene que ampliarse y tiene que ser algo más que ese sitio donde se reúnen, unos a enseñar y otros a aprender. Es que el concepto de Universidad tiene que entrañar la investigación, pero no la investigación que se hace solamente en el aula o en un laboratorio, sino la investigación que hay que realizar a lo largo y ancho de la isla, la investigación que hay que realizar en la calle. Además la práctica, el trabajo, como parte de la formación (...). Porque, (...), ha de ser el trabajo, el gran pedagogo de la juventud". (3)(Castro, 1963).

Estas ideas encuentran plena resonancia en los documentos discutidos y aprobados en los Congresos del Partido Comunista de Cuba y en las valoraciones críticas realizadas por Fidel Castro en los Congresos de la FEU y de la UJC.

La carrera de Derecho al igual que las restantes carreras universitarias ha atravesado diversas etapas lo que se pone de manifiesto en el análisis de los diferentes diseños curriculares por los que ha transitado esta Carrera y podemos señalar lo siguiente:

La primera (desde los primeros años de la Revolución hasta el primer congreso del Partido Comunista de Cuba en 1975), la cual se caracterizó por la búsqueda y experimentación de fórmulas de vinculación de las Universidades, de sus profesores y estudiantes, con las realidades concretas del país, lo que supuso en muchos casos romper las tradiciones y concepciones establecidas. En esta etapa, se desarrolló la combinación del estudio y el trabajo con una fuerte influencia en la formación político-ideológica de los futuros profesionales y se contribuyó a un cambio radical en la vinculación con la producción y los servicios, no siempre se realizó vinculado a la profesión por lo que no todos los estudiantes adquirieron las habilidades práctico-profesionales requeridas. En el caso específico de la Carrera de Derecho, en esos años el currículo de los estudios de Derecho enflaqueció lamentablemente, al punto de que durante dos cursos, los estudios que siempre habían sido de cinco años, se redujeron a cuatro en tanto desaparecían algunas asignaturas

como el Derecho Romano, la Filosofía del Derecho, el Mercantil, etc y otras perdían extensión y profundidad. Por suerte esta situación comenzó a ser rectificadora desde los primeros años de la década del 70 y al crearse el Ministerio de Educación Superior en 1976 se procedió de inmediato a la confección de un plan de estudios con pretensiones científicas y pedagógicas, que fue el llamado plan A al cual siguió en 1980 el Plan llamado B y a éste el C, actualmente en vigor como Plan C perfeccionado.

La etapa se puede subdividir en varios períodos, caracterizados de la siguiente forma:

El primer período (Reforma Universitaria, 1962-971) está caracterizado por la ausencia de programas unificados para todo el país, cada centro posee sus propios programas, los cuales son en algunos casos muy diferentes y que, además, son alterados o modificados frecuentemente. En ninguno de los programas se precisan objetivos de ningún tipo, esta tendencia se mantiene hasta la década del 70, que es donde se comienza a trabajar en esta dirección, otorgándose a esta categoría didáctica su papel principal en el Proceso Docente Educativo.

El plan de Estudio poseía alta carga académica y poca vinculación con la producción, no estando previsto esto en el plan. Los profesores en general, eran Abogados que trabajaban en diversas ramas del Derecho y vinculaban a su profesión las asignaturas que impartían, sobre todo las del ejercicio de la profesión.

Esto motivaba en algo a los estudiantes y la calidad de los docentes se basaba fundamentalmente en que los mismos resolvían problemas. No todos los profesores tenían habilidades pedagógicas, pero eran respetados por su prestigio técnico. Una parte de los estudiantes trabajaba en la producción y los servicios, vinculados a la profesión que estudiaban.

El segundo período (1971-1975) está caracterizado por la organización del plan de estudio por trimestres con 20 horas de trabajo y 20 horas de estudio a la semana. En este período se vincularon todos los estudiantes a la producción y los servicios.

La alta demanda que existía de personal técnico por los organismos de la producción y los servicios en aquella época, permitió de cierta forma que algunos estudiantes estuvieran realizando trabajos afines a la carrera y los mismos estaban motivados al adquirir con el trabajo habilidades profesionales.

Los problemas surgieron en los grandes centros de estudio superior, por la gran cantidad de estudiantes a ubicar y controlar durante todo el año, pues no se concebía como un sistema estructurado en el plan de estudio y en correspondencia con la especialidad. Los trabajos de cursos y de diplomas existían como excepciones y poco vinculados a la producción.

La segunda etapa (desde 1976 hasta la fecha), caracterizada por el aumento de horas dedicadas a la formación académica de los estudiantes con respecto al período 1971/75 y el establecimiento de una práctica de producción vinculada al perfil profesional, la cual queda estructurada en los planes de estudio "A", "B" y "C", al igual que el trabajo científico-docente estudiantil, con el propósito de desarrollarlos en su enfoque de sistema con los ciclos de la disciplina. En los últimos años de esta etapa se han logrado avances en el vínculo de las Universidades con las entidades laborales de carácter docente (Entidad Laboral Base y Unidades Docentes). No obstante, la práctica de producción no tuvo la influencia esperada en la solución de problemas reales de la producción y los servicios y en el desarrollo de las habilidades práctico-profesionales.

El primer período de la segunda etapa (Resolución 825/75 y plan "A", curso académico 1977/78- 1981/82) está caracterizado por la unificación de todos los programas y planes en el país, los cuales se fundamentaban en un sistema de principios que garantizaban su enfoque filosófico, partidista, científico, democrático y sistemático.

Los mecanismos de control existentes en el país, establecidos por el MES a partir del surgimiento del mismo en el año 1976, garantizaban el estricto cumplimiento de estos programas por lo que se logra por primera vez, en la práctica, la unificación. Esta tenía lugar no sólo en los contenidos a impartir, sino también en el fondo de tiempo dedicado a

cada tipo de actividad (establecidas en la resolución 220/79) y en la literatura docente a utilizar.

Se precisan objetivos generales para cada semestre, elaborados con cierta claridad, apreciándose que se comienza a dominar esta categoría didáctica, aunque se omiten los objetivos parciales, aparece por primera vez el tiempo estimado para la auto-preparación y una propuesta para el sistema de evaluación del aprendizaje.

Las habilidades práctico-profesionales se lograban sólo en los años superiores, limitándose a aquellas que pudieran adquirir en los centros donde estarían ubicados, sin tener un carácter sistémico, dado por la carencia de programas de las prácticas de producción.

El segundo período de esta etapa (plan de estudio "B", curso académico 1982/83-1989/90) como consecuencia de todo el proceso de perfeccionamiento se logra una unificación mayor que en los planes "A", llegándose a precisar en los programas el contenido específico de las actividades docentes.

Una característica esencial de los programas del plan "B" comparados con los del plan "A", es el dominio de la categoría didáctica "objetivo", lo que permitió precisar en ellos el nivel de generalidad en correspondencia con el sistema de contenidos que caracterizan el nivel de asimilación, o sea el grado de dominio de los contenidos que se pretende que el estudiante posea y el nivel de profundidad, o lo que es lo mismo, el grado de aproximación a la esencia. También el objetivo refleja en esta etapa de desarrollo el aspecto educativo, que se logra durante la instrucción de los contenidos. Estos criterios se vincularon dialécticamente con el principio de derivación de los objetivos, lo que permitió precisarlos: en particulares o específicos y en generales.

En el análisis de este plan, relacionado con el componente laboral, se observa que se han efectuado cambios favorables a la calidad del egresado, propiciados entre otros factores por el aumento de las horas dedicadas a la vinculación de las universidades con la solución de los problemas de la producción y los servicios. El establecimiento de una práctica de producción vinculada al perfil profesional y el desarrollo del

trabajo investigativo estudiantil, con el propósito de su realización en sistema con las disciplinas, han sido los principales aspectos.

Además en el plan "B" se mantuvo como criterio que el graduado era especialista y en la confección del plan de estudio se trató de poner la mayor parte del contenido del plan "A" y que estuvieran presentes los últimos adelantos científico-técnicos existentes hasta ese momento. Se obtuvo por tanto un plan de estudio con carga docente alta, donde el nivel de información que se le daba al estudiante en las actividades era superior a lo que él podía procesar y aprender realmente, sobre todo si los contenidos no se desarrollaban mediante la solución de problemas reales de la producción y los servicios.

Todo lo anterior fue constatado por las encuestas realizadas en los años 1982 y 1986 en una población de graduados y jefes inmediatos de los mismos, así como valoraciones efectuadas con los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y entidades laborales que indicaban que la formación de graduados en estos últimos años era en general, superior a la de períodos anteriores, no obstante aún presentaban deficiencias en el dominio de habilidades profesionales, en la independencia y la capacidad creadora durante el desarrollo de tareas concretas de la producción y los servicios (MES, 1996). Las causas de estas deficiencias se encontraban en la insuficiencia que presentaba el proceso docente educativo en la integración de los componentes académico, laboral e investigativo.

El tercer período (Plan C, curso académico 1990-91 hasta la fecha) se caracteriza porque en su diseño se tomó como premisa fundamental, la formación de un profesional de perfil amplio, es decir un profesional de amplios horizontes, versátil, portador de elevadas convicciones ideológicas, con plena conciencia sobre sus deberes y responsabilidades ciudadanas y que a partir de una profunda formación teórica del desarrollo y sistematización de habilidades profesionales, fuera capaz de resolver de manera independiente y creadora, los problemas actuales básicos más comunes y cotidianos que se presentan en su esfera de

acción profesional, desde el mismo inicio de su inserción en la vida laboral.

Constituyen factores claves de este modelo los siguientes:

- La integración de las actividades académicas, laborales e investigativas en el desarrollo del proceso docente-educativo, como expresión de los principios de la combinación del estudio con el trabajo y del vínculo teoría-práctica.
- La sistematización de los contenidos de la enseñanza, mediante la incorporación de subsistemas, tales como la disciplina y el año, que posibilitaron un mayor grado de descentralización en la dirección del proceso docente-educativo.
- El incremento del papel de los objetivos como categoría didáctica rectora del proceso.
- La inclusión como parte del contenido de las disciplinas, de los aspectos relativos al uso del idioma inglés, la computación, la formación económica, las técnicas de dirección, calidad, etc.

La aplicación consecuente de este plan ha mostrado resultados favorables, pudiéndose citar entre ellos:

- El vuelco de las universidades a la práctica social, ha posibilitado que la formación de los estudiantes tenga como eje central la actividad laboral, aprendiendo fundamentalmente mediante la resolución de problemas presentes en Unidades Docentes o Entidades Laborales Base.
- Se logró la sistematización del proceso en un nivel superior al del plan "B". Los subsistemas: Disciplina y año operan tanto en el desarrollo del proceso como en el trabajo metodológico.
- Los objetivos se alcanzan en un proceso único instructivo-educativo, aunque en un plano analítico se formulen separadamente: los instructivos como asimilación del contenido y los educativos más trascendentes, como valoración de ese contenido y formador de convicciones, sentimientos, etc.

- Se fortaleció un aprendizaje participativo, problémico y científico, propiciando la utilización de formas organizativas, métodos y medios de enseñanza, así como tipos de evaluación del aprendizaje acorde con lo planteado anteriormente.
- La Disciplina Principal Integradora pone al estudiante en contacto con su futura labor desde el primer año de estudio, estructurando el aprendizaje sobre la base de problemas profesionales.

Un aspecto importante que contribuye positivamente al desarrollo exitoso de este plan, es la política de descentralización en la dirección del proceso docente-educativo desarrollada, que ha posibilitado que cada centro de estudio superior, de acuerdo con sus particularidades y las potencialidades existentes, trabaje con cierta libertad en la ejecución de los planes actuales.

1.3. Características de los Planes de Estudio, para la formación de los profesionales universitarios en Cuba.

El Dr. Pedro Horruitinier Silva en su monografía titulada “Tendencias actuales en la formación de profesionales en Cuba” y publicada por la Universidad de Oriente, refiere que “Independiente de cuál sea la carrera universitaria, en cada una de ellas están presente un conjunto de tendencias, que presentan un grado de desarrollo diferente según la carrera e incluso el centro universitario donde se imparte. Estas tendencias son:

1. Papel rector de los objetivos.
2. Sistematización.
3. Incremento de las habilidades práctico-profesionales.
4. Perfil amplio.”

Y del análisis de cada una de estas tendencias podemos expresar lo siguiente:.

1.3.1. Papel rector de los objetivos.

En la comprensión pedagógica de la Educación Superior Cubana, los objetivos constituyen el modelo pedagógico del encargo social; es en el lenguaje pedagógico, la expresión de demanda de la sociedad, de la

vida, lo cual es consecuente con la Primera Ley de la Pedagogía y de hecho un corolario de ella.

El carácter rector de los objetivos y la comprensión de este hecho hoy día no sólo está presente en el proceso docente-educativo como tal, sino que presiden los reglamentos de trabajo y han llegado hasta todas las instancias de dirección de la Educación Superior, a partir de objetivos que se establecen y permiten dirigir en cada nivel, desde el MES hasta el departamento.

Se hace necesario caracterizar la concepción misma de los objetivos dentro del proceso docente-educativo y éstos en su relación con el objeto y el problema, de acuerdo con un análisis epistemológico del proceso docente-educativo.

Relación Objeto-Problema-Objetivo en el diseño curricular.

Los problemas profesionales que debe resolver el estudiante al egresar, determinan el contenido de lo que debe estudiar. Se entiende como problema aquella situación que se da en un objeto y que genera en el sujeto la necesidad de transformarlo desarrollando un proceso para ello.

A través del proceso docente-educativo, el conjunto de problemas que el estudiante conoce y resuelve van siendo sistematizados de acuerdo con las características comunes que lo ordenan y estructuran.

Los elementos comunes, los conceptos, leyes y características que se repiten, permiten ir buscando regularidades y generalizando un único sistema con el que trabaja el egresado, lo cual constituye el objeto de la actividad y de su actuación, que modela y que abstrae de la realidad objetiva que le rodea.

El objeto modificado en el proceso es el que se convierte en contenido de dicho proceso, que es caracterizado a su vez mediante un modelo, destacando sus componentes y relaciones fundamentales.

El contenido si es modelado correctamente tiene un marcado carácter objetivo. Ese modelo tiene además que ser lo suficientemente flexible y amplio como para que le permita una actuación eficiente y válida en un lapso relativamente amplio de tiempo posterior a su graduación aún en las condiciones cambiantes y dinámicas de la revolución científico-técnica

contemporánea o de los cambios económicos y sociales que se produzcan.

El objeto de trabajo, aunque parte de los problemas actuales que se dan en la vida de la sociedad, tiene que ser tal que trascienda a ese marco y se proyecte en el tiempo.

Ahora podemos precisar que los objetivos son los propósitos, las aspiraciones que el sujeto se propone alcanzar en el objeto para que una vez transformado satisfaga sus necesidades y resuelva el problema. En tanto lo selecciona el sujeto tiene un carácter subjetivo. En el proceso docente-educativo, los objetivos son las características que deben poseer el egresado para que trabaje con el objeto y resuelva los problemas.

Entre el objeto y el problema hay una relación de esencia y fenómeno, siendo el problema fenómeno, manifestación, mientras que el objeto constituye la esencia. En el proceso docente-educativo el objeto se constituye en contenido, los problemas en su manifestación particular y su solución en el método de aprendizaje. El objetivo en un plano más generalizador incluye la esencia del contenido del objeto y de sus métodos, recogiendo lo fundamental y esencial. No tener en consideración el objeto hace impreciso el contenido del proceso docente-educativo, pero no tener en cuenta el problema es desconocer su modo, su lógica de desarrollo, su método.

Según S. L. Rubinstein "El pensamiento parte de una situación problémica, así se llama a la situación en que se da algo implícito en ella incluido, por ella presupuesto, pero no definido en ella, no conocido, no dado explícitamente, sino únicamente apuntado a través de la relación de algo con lo dado en la situación. La relación entre lo desconocido, lo apuntado, lo que se busca y los términos dados del problema, es lo que determina la dirección del proceso mental. La unidad de esta dirección condiciona la de dicho proceso, encaminado a resolver dicho proceso".

(4)

La relación objeto-problema (y su solución) es el fundamento epistemológico de la relación entre el contenido y método. El objetivo es el elemento integrador en su aspecto esencial, expresa la cualidad del

sistema proceso docente, en cada uno de sus niveles, por eso es único e integrador.

En el objetivo está presente el objeto: el conocimiento y la habilidad, o sea es la imagen del objeto y el modo de operar con él, para resolver el problema y modificar la situación que se manifiesta en el objeto.

Hay que relacionar también en este sentido el vínculo que se manifiesta entre el problema-tema-objetivo. Como se dijo, el primero es la situación que se da en el objeto, mientras que el segundo expresa la actuación del sujeto cuando se relaciona con el objeto. Si bien estos dos conceptos están relacionados no se identifican, pues para resolver el problema hay que desarrollar una o varias tareas.

El proceso docente-educativo en su diseño parte de los problemas, es su vínculo con la realidad objetiva, es lo que le establece su condición necesaria para que su concepción no sea escolástica.

En la actuación del egresado se manifiestan las tareas que él desarrolla para resolver los problemas. Los objetivos serán las características que debe poseer el egresado para ser capaz de ejecutar las tareas. El objetivo es una generalización de las tareas, se expresa en un lenguaje de tareas, de habilidades, pero éstas son generalizadoras, globalizadoras y esenciales.

El objeto es más estable que el problema, en él se encierra de forma cualitativamente superior todos los problemas que le dieron origen y otros muchos. Mediante la solución de problemas el estudiante aprende a resolverlos, de esta manera adquiere el conocimiento y domina la habilidad. La tarea puede ser resolver un problema. En cada problema las condiciones van cambiando y serán variadas las tareas, pero todas contribuyen a lograr el objetivo.

A partir de los problemas reales, de la vida y la sociedad se establecen los objetivos en la escuela y son estos objetivos los que a su vez determinan los problemas docentes; de aquí la dialéctica problema-objetivo-problema. Si ignoramos el problema como categoría pedagógica se hace escolástico el proceso, pero si ignoramos el objetivo se hace anárquico, superficial e ineficiente.

Los currículos, en correspondencia con esta concepción, están presididos por lo que se ha denominado modelo del profesional, que no es otra cosa que el establecimiento de los objetivos que se persiguen en la formación del profesional, de modo tal que se precisen en términos de habilidades los modos de actuar que caracterizan su actividad.

A partir de los objetivos que aparecen precisados en el modelo del profesional se derivan los correspondientes a las disciplinas, años, asignaturas y temas: en una concepción sistémica que se produce de una derivación gradual de los de orden superior y de modo tal que reflejen, en su esencia, la forma en que se concreta en cada actividad docente el encargo social.

1.3.2. Sistematización.

La sistematización como enfoque de sistema, implica la integración de los componentes del plan de estudio de modo que aseguren la cualidad que como resultado de la integración, se tiene a cada nivel, según lo expresado por Homero Fuentes (5) en el Curso de Diseño Curricular, que señala que en esta concepción didáctica, los elementos esenciales que caracterizan al plan de estudio, se denominan formas organizativas del proceso docente- educativo y son:

- lo académico
- lo laboral
- lo investigativo

Se llama tradicionalmente académico y laboral a los componentes organizativos del proceso para caracterizar un tipo de proceso docente-educativo, en el que el contenido tiene una cualidad específica de acercamiento a la realidad circundante, a la realidad social.

Lo investigativo es el modo fundamental de enfrentar los problemas y resolverlos. Lo investigativo está presente tanto en lo académico como en lo laboral, cuando estos son problémicos y adquiere su máximo desarrollo en los trabajos de curso y diploma.

Lo académico, lo laboral y lo investigativo serán, por tanto, una tipología de proceso docente-educativo según una clasificación, de acuerdo con su

grado de acercamiento a la vida, a la realidad objetiva. Este criterio de clasificación está inspirado en la realidad.

Cada una de estas formas organizativas tiene una tipología propia que la caracteriza, lo que posibilita organizar más adecuadamente el proceso docente-educativo, como se ilustra a continuación:

En la integración que supone el enfoque de sistema están presentes todos estos componentes combinados armónicamente a lo largo de la carrera y como tendencia, en cada uno de los períodos o semestres. La integración es cada vez mayor en la medida en que se llega a años superiores, aunque se pretende una integración semestre a semestre en aras de lograr los objetivos propuestos.

La comprensión de la necesidad de un enfoque de sistema en los currículos es una de las características más importantes de la Educación Superior Cubana. Como una consecuencia del enfoque de sistema, se introducen las disciplinas como eslabón intermedio entre la carrera y las asignaturas, pues existía un vacío entre lo que pretendía cada asignatura, como objetivo y el modelo del profesional o un alto número de asignaturas no vinculadas entre sí ni con la carrera, no se establecía una subordinación, siendo la influencia del profesor determinante en las asignaturas.

La disciplina constituye un subsistema de otro mayor que es la carrera y que garantiza la formación de uno o más modos de actuación del profesional (objetivos declarados en el modelo del profesional) lo que se expresa en sus objetivos. La disciplina tiene todos los componentes del proceso docente-educativo. Los objetivos de la disciplina expresan la habilidad generalizadora o las habilidades que se integran a su contenido; cuentan con métodos, formas y evaluación propios.

La caracterización integradora de la disciplina como un todo es una de las tareas metodológicas más complejas de la Pedagogía y exige una visión globalizadora de los que la planifican, organizan, ejecutan y controlan.

La disciplina expresa la integración, la sistematización vertical de la carrera (proceso docente-educativo de orden superior). El establecimiento de disciplinas que comprendan varias asignaturas a lo

largo de la carrera, permite la coordinación de los contenidos y que los profesores trabajen en aras de lograr objetivos más generales y esenciales eliminando las concepciones estrechas de un profesor.

No menos importante es la integración horizontal que se produce en el año, ésta constituye también un proceso docente-educativo y a su vez se caracteriza por todos los componentes del proceso. El año tiene sus objetivos que no son la simple suma de los objetivos de las asignaturas presentes en él. En estos objetivos se expresará el grado de acercamiento a los objetivos del egresado, como resultado de la acción integrada de todas las asignaturas que hasta ese momento ha recibido el estudiante.

El año es un subsistema del plan de estudio que integra horizontalmente el proceso docente-educativo y en interacción con las disciplinas posibilita determinar toda la red del proceso docente-educativo mayor: La carrera.

El año tiene sus contenidos como resultado de la sistematización de los de cada asignatura, jugando un papel rector los de la disciplina integradora, al constituir los del objeto de trabajo del egresado.

En los años superiores de la carrera esto es evidente. Si las asignaturas trabajan con el objeto del egresado posibilitan su integración. Si son objetos cualitativamente distintos es necesario encontrar lo común, lo general en todos ellos.

Hemos visto el carácter sistémico que se manifiesta en el diseño curricular el cual tiene como momentos significativos la disciplina y el año.

1.3.3. Incremento de las habilidades práctico-profesionales.

En contraposición a la tendencia que se manifestaba en los currículos tradicionales de priorizar los aspectos teóricos, relegando a un segundo plano la formación práctica y profesional, hoy día se aprecia un incremento de estas habilidades.

En los currículos denominados planes A y B existían prácticas laborales como parte del propio currículo que se organizaban de diversas formas,

siendo la más común la de pasantías o períodos de tiempo en los cuales los estudiantes se insertaban en una determinada actividad laboral. No obstante ello no estaba integrado a las disciplinas y sus asignaturas por lo que tenía un enfoque asistémico, siendo su contribución a la formación práctico- profesional limitada e ineficaz.

La incorporación de los estudiantes a la investigación en general, tampoco se integraba sistémicamente a las disciplinas ni se relacionaba con las actividades laborales ni con los problemas concretos de la producción y los servicios. Esta situación ha sido conceptualmente comprendida con los actuales planes C, aunque no se logra en todos los casos con la eficiencia necesaria, fundamentalmente en lo referente a la investigación.

Todo ello tenía como consecuencia que se estableciera un divorcio entre la teoría, que se desarrollaba en las aulas universitarias y que era lo priorizado (incluso lo que por lo general, se examinaba), y la actividad investigativo-laboral, que era lo subordinado e incluso subestimado en ocasiones, señalando el Prof. Horrutinier Silva (6) en su artículo Principios de Planificación del Proceso Docente “Los profesores más experimentados impartían sólo las conferencias, mientras que la práctica laboral se dejaba en manos de los profesionales de las fábricas, con poca o ninguna participación en el claustro”.

Aunque se ha comprendido esta situación, consideramos que aún no se había llevado a la práctica, en consecuencia los egresados, si bien tenían un nivel teórico aceptable, no tenían formadas las habilidades teórico-prácticas propias de su profesión.

Tal situación tenía su manifestación primaria en la propia concepción del currículo al elaborar objetivos que centraban su atención en los aspectos teóricos siendo mínimos o inexistentes los relacionados con la formación de las habilidades antes mencionadas.

Un enfoque sistémico que posibilite la integración de lo académico, lo laboral y lo investigativo con una correspondencia entre la teoría y la práctica en cada actividad docente, requiere el incremento de las actividades que aseguren la formación de las habilidades prácticas y profesionales promoviéndose la reducción del tiempo destinado a

conferencias y el incremento de las actividades prácticas. La reducción del número de conferencias constituye un elemento polémico ya que puede conllevar a un descenso del nivel teórico si no se tienen en consideración cambios en la concepción del contenido, los métodos y las formas que se desarrollen en el proceso docente-educativo.

Con los planes C las disciplinas comienzan desde el primer año a integrar los conocimientos y las habilidades familiarizando a los estudiantes, en un inicio con el objeto de su profesión, para luego vincularlos directamente de modo que en los años superiores actúen sobre éste, para lo cual se determinan objetivos de año que garanticen esta integración.

1.3.4. Perfil amplio

La concepción curricular cubana tiene como uno de sus rasgos característicos, la formación de un egresado de perfil amplio, definido como: "Un profesional que se caracteriza por tener un dominio profundo de la formación básica de su profesión, de modo tal que sea capaz de resolver en la base de la profesión, con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en las diferentes esferas de su actividad profesional".

Ello significa, en primer lugar, que el estudiante se apropie de una profunda formación básica adquirida a través de las denominadas disciplinas básicas, cuyos contenidos tienen un mayor grado de abstracción y modelación, que se identifican con el objeto de una ciencia y en la cual está presente su lógica. Al estudiante apropiarse del método de la ciencia se favorece el desarrollo de capacidades cognoscitivas, de la lógica del pensamiento, sobre la base de un sistema de leyes y principios esenciales propios de esa ciencia.

Existen otras asignaturas que tienen como contenido el objeto de la profesión, en ellas el estudiante aprende a resolver problemas reales presentes en los procesos sociales de la producción y los servicios, aunque su intención no sea la de introducir aportes cualitativamente

nuevos, sino la de dominar la tecnología de la profesión, apoyado en un conjunto de ciencias.

En ambos tipos de asignaturas está presente la dialéctica ciencia-producción; en las primeras porque la lógica de las ciencias que los estudiantes deben aprender se inserta en la lógica de la profesión, que es el todo; pues se debe alcanzar un nivel productivo en la asimilación, lo cual le permitirá resolver problemas nuevos a partir de los conocimientos y habilidades de que disponen.

Cabe destacar que dentro de las asignaturas están las básicas de la profesión que de conjunto con las básicas deben constituir más del 50 % de la carrera. La formación básica y el desarrollo de capacidades cognoscitivas le proporciona al estudiante independencia y creatividad, permitiéndole un amplio espectro de puestos de trabajo diversos, siempre que se trate de la actividad de base de su profesión.

Se concibe un profesional que trabaje en el eslabón de base de su profesión en la solución de los problemas concretos de la producción y los servicios, allí donde estos se presentan, que trabajen en la base de la profesión.

Formar un egresado para trabajar en el eslabón de base de su profesión, es un aspecto de gran significación en el diseño curricular y tiene que ser abordado en el proceso de perfeccionamiento.

Cabe señalar que este aspecto en los actuales planes C no ha tenido un tratamiento homogéneo, existiendo carreras cuyo objeto fue muy amplio y en otras muy estrecho, lo que ha influido en las posibilidades del graduado de enfrentar los problemas más generales y frecuentes que se presentan en su vida profesional.

Cuando denominamos generales, hablamos de comunes, de aquellos problemas que están presentes en todos o en la mayor parte de los lugares donde el profesional actúa y que con mayor frecuencia se dan en esos lugares.

Estas cuatro características dan una medida del encargo social planteado al diseño curricular en la educación superior cubana y del alcance del graduado que se aspira a formar en nuestras universidades.

Comprender cual es el encargo social en la formación del profesional y sus características no es suficiente, se requiere de una metodología para el diseño curricular en la cual se precisen todos los componentes y su dinámica propia, denominada la Dinámica del Diseño Curricular Cubano en los Planes de Estudio C.

1.4. CARACTERÍSTICA DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN ALGUNOS PAISES DE IBEROAMERICA.

Visto en el anterior epígrafe las características presentes en el proceso de formación del jurista en nuestro país, haremos una breve referencia a como se asume esto en algunos países de Ibero-América y en este sentido hemos tenido la oportunidad de analizar los siguientes materiales que se relacionan a continuación y que pudimos obtener a través de INTERNET y la posibilidad que en ese sentido se nos ofreció por la Universidad.

.- Raquel Cevallos Molano, Abogada y Docente de la Universidad del Valle y la Universidad Libre de Cali, en Colombia en su artículo "Estrategias Pedagógicas y practicas docentes para la enseñanza del Derecho" hace reflexiones de una gran profundidad y actualidad y donde fruto de sus experiencias investigativas pudo constatar las siguientes deficiencias en la formación del Jurista.

- a) Énfasis en la memorización de códigos y leyes
- b) Descuido en la formación de criterio jurídico
- c) Insuficiente investigación
- d) Currículos centrados en técnica judicial
- e) Énfasis en el aspecto procedimental
- f) Ausencia de estrategias pedagógicas renovadoras que orienten, aclaren y expliquen las cuestiones relativas al contenido de las materias de los diferentes cursos

- g) Currículos pocos flexibles que limitan la autonomía de los estudiantes para profundizar o complementar con saberes afines al estudio de las Ciencias Jurídicas

y llega a la conclusión de que estos problemas, repercuten en la formación del futuro abogado, lo que demandan la implantación de nuevos procesos de prácticas o modalidades docentes que deben ir acompañados de la propuesta de una Política Pedagógica que haga parte de todo Plan de desarrollo de las Facultades de Derecho, haciendo propuestas muy interesantes y que hemos considerado de gran utilidad en cuanto a la Didáctica en el Consultorio Jurídico, en el Centro de Conciliación y el Centro de Investigación, concluyendo que todas estas prácticas jurídicas deben permear todo el currículo de los planes de estudio de Derecho y por ende ser los profesores los primeros que deben prepararse en su aplicación, hacerlo para aprender y guiar el proceso cognitivo.

- *Menelao Javier Calvo Gallego y Miguel Carlos Rodríguez Piñero. Juristas Españoles*, en su trabajo "*Profesiones Jurídicas y titulaciones académicas en el ámbito de la Jurisdicción Social*", hacen mención a la estructura del proceso curricular de la carrera de Derecho en España y donde en el marco del Proceso de Reforma de la Enseñanza Universitaria, el Real Decreto 1424 de 26 de octubre de 1990, vino a establecer el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y estableció las directivas generales propias de los planes de estudio conducentes a su obtención, que establecen su carga lectiva global en créditos que podían variar entre 300 y 345 créditos, determinando las materias troncales obligatorias a contemplarse en el plan de estudio en cualquier Universidad. A cada asignatura troncal le corresponden un número de 7 créditos de los cuales, 6 créditos sean teóricos y 1 práctico, dividiéndose la enseñanza por ciclos y en el primer ciclo se prevén 176 créditos de las asignaturas troncales y el resto de los créditos se obtienen por ciclos de ampliación, lo que en criterio de estos autores es insuficiente por la gran desproporción entre uno y otro, lo que va en contra del objetivo formativo de la titulación, que es el de proporcionar

una información científica adecuada en los aspectos básicos y aplicados del Derecho.

- *Mario Cesar Barucca. Profesor Argentino*, en el artículo titulado “*La enseñanza del Derecho y el Derecho Procesal en el Siglo XXI*”, en su trabajo se pronuncia por la Introducción de una asignatura que se llame Teoría General del proceso, partiendo de que para realizar una enseñanza conciente y plena del Derecho Procesal, la misma no debe escapar de los lineamientos Generales de la enseñanza del Derecho en General y de la materia en particular, a partir de preguntarse que tipo de profesional pretendemos formar, afirmando que para lograr un profesional eficaz y competente se requiere básicamente de cuatro componentes:

- 1.-Capacidad analítica y conocimiento de Derecho
- 2.-Habilidad para desarrollar las tareas legales básicas
- 3.-Diligencia y responsabilidad ética al aplicar los conocimientos y técnicas
- 4.-Capacidad y habilidad en las negociaciones

recomendando una adecuada conjunción de la teoría, lo práctico y lo investigativo, lo que aún no se logra en las Universidades Argentinas según su criterio.

.- *El Programa Curricular de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia*, contempla la introducción de la Investigación con la intención de que el estudiante no sea solo capaz de reproducir procesos sino de recrearlos, y donde el estudio de las asignaturas esta dividido en áreas, destacándose dentro de estas las Áreas de Contexto(CA) que permiten conocer disciplinas distintas a las jurídicas, sistematizando y universalizando el conocimiento, y Áreas de Profundización, que ayuda al estudiante a decidir su rama de especialización y la posibilidad de realizar cursos libres en idioma .La carrera se estudia en 5 años ,que es igual a 10 semestres donde se cursan 40 asignaturas relacionadas con la Ciencia del Derecho,5 de contextos y 11 de profundización las que se imparten fundamentalmente

a partir de los últimos semestres de la carrera, y dos monografías que deben cumplimentar los alumnos sobre un tema investigativo determinado.

- El Programa de la *Escuela de Derecho y Ciencias Políticas Internacionales. Universidad del Pacífico. Ecuador. Dr. Ramiro Borja Borja*, utiliza el sistema de créditos y donde el alumno debe obtener un número determinado de éstos, realizando prácticas de familiarización, que incluye programas de pasantías y otras modalidades como son la realización de seminarios.

- *El Programa Modelo. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes*, tiene estructurado el estudio de la carrera por ciclos, siendo el primero el de conceptualización, el segundo ciclo es el de formación jurídica básica y el tercer ciclo es el de concentración, donde el alumno en el octavo semestre tiene la presentación del diseño de una investigación dirigida, la que debe desarrollarse en el semestre número nueve y sustentarla en el semestre décimo, acompañado lo mismo de pasantías en consultorio jurídico, que se desarrollan en los semestres nueve y diez, evaluándose también por el sistema de créditos. La carrera se estudia en 10 semestres y cada semestre tiene un número de créditos a obtenerse.

- *De la Universidad de Buenos Aires. Argentina analizamos “El Programa de Actualización Curricular del Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía”*, el cual se pronuncia por un incremento de la carga horaria de la carrera de Abogacía, organizando ésta por ciclos, donde se contempla un Ciclo Básico Común, Ciclo Profesional Orientado y el Ciclo Profesional Complementario, donde a través del uso de la nueva tecnología se desarrollan los aspectos prácticos investigativos de la carrera, tutorados los alumnos por docentes. El sistema de evaluación es por puntos.

- Sin poder precisar autor ni centro de procedencia en *Chile* analizamos la *Guía de la Carrera de Derecho en Chile*. La práctica Judicial, donde se señalan los aspectos negativos de la forma en que se desarrolla la

practica judicial y no se existe un programa a tales fines, siendo preocupación del estudiante agenciarse la realización de la misma.

- Analizamos igualmente el *Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia* con sede en Bogota donde la carrera esta estructurada por áreas, donde se imparten 40 asignaturas con tiempo de duración de 10 semestres y que son las siguientes:

- Área de Derecho Privado Económico, constituida por doce(12) asignaturas.
- Área de Derecho Público, constituida por catorce (14) asignaturas.
- Área de Teoría del Derecho y Sistemas Jurídicos, constituida por cinco (5) asignaturas.
- Área de Teoría del Estado y Sistemas Políticos, constituida por cinco(5) asignaturas.
- Área de Consultorio Jurídico y Monografía, constituida por cuatro(4) asignaturas.

Para obtener el título de abogado, además de cumplir con los requisitos administrativos y fiscales que señalan la ley y los reglamentos, el estudiante debe aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios, incluidos los seminarios de Monografía (Monografía I y Monografía II), y los exámenes preparatorios.

En los seminarios de monografía se elabora un trabajo monográfico. La realización de este trabajo debe hacerse durante dos semestres académicos, después de haber aprobado, como mínimo, el 80% del total de las asignaturas del plan de estudios. Los seminarios de Monografía (Monografía I y Monografía II) se califican independientemente, con notas numéricas, conforme al Art. 46 del Acuerdo 101 de 1977, del Consejo Superior Universitario.

Al seminario de Monografía II se le otorgan igualmente las menciones o distinciones que establecen los reglamentos de la Universidad para los trabajos de grado.

Los exámenes preparatorios son pruebas tendientes a establecer la formación académica del estudiante. Este debe demostrar en tales exámenes que domina la información adquirida en el curso de la Carrera, que tiene capacidad de interpretación y aplicación normativas y criterio analítico y que utiliza la lógica jurídica en el estudio de problemas relativos a áreas determinadas del derecho, considerando el derecho como parte sustancial de la realidad social. En el curso de la Carrera, el estudiante debe aprobar un examen de lectura y comprensión de textos en una lengua moderna extranjera escogida por la Facultad entre las siguientes: Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués.

De los documentos antes analizados se pone de manifiesto la existencia de una preocupación de tipo general por lograr un profesional altamente calificado, con una adecuada formación académica, observándose cierto énfasis en la preparación investigativa del estudiante y su vinculación con la práctica.

1.5. ANALISIS CRITICO DEL PLAN DE ESTUDIO C DE LA CARRERA DE DERECHO CURSO REGULAR DIURNO.

Del Plan de Estudio C curso regular diurno , podemos señalar que el mismo no expresa de forma clara y precisa el problema de la profesión, así como están algo difusos, tanto el objeto de trabajo como los objetivos que se persiguen con la preparación del jurista, señalándose que el *Objeto fundamental de trabajo del futuro egresado* es el sistema jurídico del país y sus esferas de actuación son el Bufete Colectivo, Consultoría Jurídica, Tribunales, Fiscalía, Asesoría Jurídica y el Ministerio de Justicia. En él se señala que el licenciado en Derecho garantiza el desarrollo del Sistema Jurídico del País a través de su participación en cualquiera de

los campos de acción en que el mismo se desempeñe y que son los siguientes:

- a) Ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional
- b) la asesoría jurídica.

Las funciones de este profesional aparecen contenidas en el Modelo del Profesional, donde se precisan los objetivos generales educativos y los objetivos generales instructivos, además se precisan los objetivos por años académicos aunque de una forma entremezclada uno con otros.

En su concepción el plan de estudio consta de 12 disciplinas docentes; de ellas 5 de formación general (Educación Física, Marxismo-Leninismo, Preparación Militar, Introducción a la Computación e Idioma); dos básicas (Fundamentos Históricos del Estado y el Derecho y Fundamentos Teóricos y Constitucionales del Estado y el Derecho), 4 básicas de la profesión (Ciencias Penales, Derecho Civil, Derecho de Administración y de la Empresa, Derecho Internacional); y una Integradora, Ejercicio Jurídico Profesional.

El número total de horas del Curso Regular Diurno, es de 4 810 horas, de ellas 1460 corresponden al componente laboral-investigativo, representando un 30.3% del total. Dicho componente está insertado en la Disciplina Integradora, Ejercicio Jurídico Profesional, distribuida durante los cinco años académicos.

Además de los aspectos anteriormente descritos sobre el Plan de Estudio "C", podemos añadir las siguientes consideraciones:

- 1 Los objetivos generales no están formulados con precisión, es decir, no están redactados en forma de tareas en función de la profesión
- 2 Se ha tratado de sustituir el papel de la Disciplina Principal Integradora dentro de otras disciplinas, lo que le resta organización y proyección; ya que el perfil amplio no está armónicamente estructurado en su integralidad, padeciendo de hecho estar constituido por la sumatoria de muchas temáticas diversas.
- 3 Los objetivos de los años no están formulados con un enfoque integrador.

- 4 En la Carrera no tiene el peso suficiente algunas esferas de actuación, como es la Asesoría y la Consultoría Jurídica.
- 5 En el desarrollo del Plan de Estudio "C" se han presentado dificultades adicionales con las diferentes disciplinas, que se reflejan en la desactualización de libros de textos, bibliografías y contenidos de las asignaturas, en la situación material de los locales y en la actividad laboral-investigativa y debido también a los cambios socioeconómicos, se ha hecho necesario promulgar nuevas legislaciones jurídicas para enfrentar el reto que se nos impone en un mundo globalizado y donde nuestro país ha optado por el modelo socialista, lo que ha provocado como es lógico un fuerte enfrentamiento en todo los ordenes con el imperialismo y sus lacayos, subsistiendo junto a estas normas otras que son obsoleta pero que no se han podido derogar al no contar con un nuevo cuerpo jurídico en ese sentido.
- 6 Se está produciendo además, una explosión en la esfera internacional de regulaciones internacionales y que tienen amplia repercusión en la Organización Mundial del Comercio ,para lo cual nuestro país ha debido adecuar su legislación nacional a estos fines de concordancia, lo que demanda la necesidad de contar con un profesional del Derecho de sólida preparación jurídica, lo que se refleja en áreas esenciales para nuestro desarrollo , entre ellos los prior izados, como el turismo, los bancos financieros, etc.

En la actualidad se presentan insuficiencias en el modo de actuación del profesional en el campo de las ciencias jurídicas, al no lograrse una adecuada preparación laboral investigativa del futuro graduado, lo que se constata cuando éste se gradúa y no está preparado para enfrentar las responsabilidades que se les vienen encima, lo que ha motivado que en el periodo de adiestramiento se le diseñen cursos en específico para suplir esta deficiencia.

1.6. PARTICULARIDADES DE LAS MODALIDADES DE CURSOS DE LA CARRERA DE DERECHO A NIVEL NACIONAL.

En el país hasta el año 1969 la carrera de Derecho se estudiaba en dos modalidades, la enseñanza libre y la oficial, que eran los cursos regulares diurnos, que demandaban la presencia del alumno para su desempeño.

En el año 1969 se dio inicio a los cursos por encuentros cada 21 días, los que se desarrollaron en las provincias de Villa Clara, Camaguey, Santiago de Cuba y Ciudad de la Habana, incorporándose Pinar del Río en el año 1972, encuentros que se desarrollaban de viernes a domingo, por profesores de la Universidad de la Habana fundamentalmente y el hecho de realizarlo cada 21 días era de carácter práctico en cuanto a la cantidad de profesores que existían para impartirlo, que eran los mismos que desarrollaban el curso regular, como el caso del Dr. Julio Fernández Bulte, que participaba en esta importante actividad.

En el año 1970 se incorpora la modalidad de los cursos regulares vespertinos donde asistían compañeros que por el día se desempeñaban en su actividad, estando compuesta la matrícula fundamentalmente por miembros de las FAR y el MININT.

El XIV Congreso de la CTC aboga por los cursos dirigidos y donde para dar repuesta a lo mismo se implanta la guía metodológica, documento imprescindible para guiar al estudiante en el estudio.

La carrera que inicialmente era de 5 años se amplía a 6 años y en cada encuentro o sección de trabajo se veían 6 asignaturas, permitiéndose inicialmente un solo arrastre para poder pasar de año, librándose tres convocatorias de exámenes y el estudio autodidáctico era fundamental en la preparación del estudiante con vista a vencer el plan de estudio de la carrera que lo integraban 42 asignaturas y al concluir los estudios se obtenía el título de Licenciado en Derecho.

Todas estas modalidades al igual que el actual curso para trabajadores no contemplaba el componente laboral investigativo, solo se recibía instrucción académica.

1.7. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN PINAR DEL RÍO.

Mediante la resolución numero 184/73 del Ministerio de Educación se reconoce oficialmente la Sede Universitaria de Pinar del Río, que había comenzado sus actividades el 20 de Agosto del 1972 en el local ubicado en Antonio Rubio 232, reconociéndose también la Sede de Matanzas, adscritas ambas a la Universidad de la Habana. En la sede pinareña se estudiaban las carreras de Ingeniería Agronómica, Geología, Geofísica, de Minas y Civil, Profesoral, Medicina y las Licenciaturas en Economía y Ciencias Jurídicas.

Por acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro de fecha 21-6-1994 se aprueba la transformación del Centro Universitario de Pinar del Río en Universidad de Pinar del Río, atendiendo al desarrollo alcanzado y la diversidad de carreras que se impartían en el mismo.

Para poder matricular los estudios de la carrera de Derecho en la modalidad de cursos por encuentros el aspirante debía pasar primero un curso de nivelación o actualización de conocimientos que duraba un año y donde se estudiaban asignaturas de formación general específicamente. Concluido este se matriculaba la carrera en la modalidad por encuentros de cada 21 días y donde el número de asignaturas de la carrera era de 42. En el año 1983 cesa la impartición de esta modalidad en la provincia, por lo que el que quisiera estudiar Derecho debía matricular en la Universidad de la Habana o hacerlo en la modalidad por la libre.

En el curso 2001-2002 se comienza a impartir la carrera de Derecho en la modalidad del curso regular diurno y en el curso 2002-2003 se comienza con los cursos para trabajadores, independiente ello de haber compañeros estudiando a nivel de las SUM esta carrera en la modalidad de EDA desde el curso 2001-2003, a parte de los que la hacen en la modalidad del curso libre.

El curso regular diurno se imparte basado en el plan de estudio C aprobado para esta carrera por el MES y del cual se hizo una valoración en el apartado dos sobre las deficiencias que tiene el mismo .

Para el Curso para trabajadores, se tiene elaborado su plan de estudio, a partir de adecuar por semestres y año algunas de las asignaturas y disciplinas que contempla el Plan de Estudio C del curso regular diurno, como son la de formación general así como las básicas y las específicas, incluyendo la realización de dos trabajos de curso, uno en el segundo año de la carrera y otro en el cuarto, durando los estudios de la carrera 6 años, concluye con el examen estatal y se recibe el título de Licenciado en Derecho y no se contempla el componente laboral investigativo ni la Disciplina Principal Integradora, lo cual es el objeto de estudio de esta tesis, en lo referido al diseño curricular del componente laboral investigativo mediante la organización del PDE por etapas lo que facilitaría la acreditación de los estudiantes cuando concluya una etapa determinada como técnico, si no logra concluir la carrera.

Esta situación fue reconocida por la Dirección de Formación de Profesionales, mediante comunicación dirigida al Vicerrector Docente de la Universidad de Pinar el 16 de Enero del 2004, donde se señala que en la actualidad existen carreras que se desarrollan en estos cursos y que no cuentan con el plan de estudio oficializado, pues no se ofertaron en la generación de planes de estudio C y con el propósito de contar con éstos a finales del curso, se decidió darle esta responsabilidad a la Universidad de Pinar del Río para su elaboración, la que ha venido trabajando en lo mismo.

El no contemplar el componente laboral–investigativo ni tampoco la existencia de una disciplina principal integradora que garantice esta formación práctico laboral investigativa, incide lógicamente de forma negativa en la preparación integral de los mismos, por cuanto se ve limitado en el conocimiento práctico que debe poseer para el desempeño de sus responsabilidades futuras y lo cual cobra mayor importancia cuando se ha constatado de acuerdo a la encuesta realizada, que de trece alumnos que cursan el segundo año que son el 100% de los

matriculados en ese año de la carrera por la modalidad curso para trabajadores, nueve de ellos, 69%, no tienen relación alguna con la carrera ni se desempeñan en la esfera jurídica y en los cuatro restantes existe cierta relación con su trabajo con lo que estudia pero esencialmente se desempeñan en la esfera económica.

1.8. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

A los fines de determinar la situación existente se elaboro una encuesta la cual se le realizo a un grupo de profesores y alumnos del curso para trabajadores (Anexos 1 y 2) y del análisis de la misma obtuvimos los resultados que se muestran a continuación,

De los trece estudiantes entrevistados que son el 100% de los que cursan el segundo año de la carrera de Derecho curso para trabajadores ninguno labora en instituciones del sector jurídico, desempeñándose dos como enfermeras, una defectóloga, un profesor de secundaria básica, un miembro de la FAR y otro del MININT, dos auditores, un técnico de recursos laborales, un chofer, un jefe de almacén, una museóloga y uno no preciso. De la información ante analizada se destaca que el 100 % de los que accedieron a estudiar la carrera de Derecho por la Modalidad del curso para trabajadores no tiene relación alguna con el sector jurídico, lo que viene a reafirmar lo necesario que resulta incluir el componente laboral investigativo en esta modalidad de estudio.(Véase anexo 5)

De estos encuestados a la pregunta de cuales asignaturas considero importantes para su desempeño como jurista, 7 (61.5%) respondieron que todas, dos no precisaron, dos (15.4%)consideraron que deben suprimir Economía Política y Filosofía y Sociedad ,y uno consideraron no tener elementos para responder lo mismo.(Véase Anexo 5)

En el orden que preferían que se impartieran las asignaturas básicas y de formación general respecto a las asignaturas básicas específicas, seis (46.3%) consideraron que debía seguirse el esquema actual, tres (23.0%) dijeron no conocer el plan de estudio, tres que no conocían cuales eran las básicas ni las básicas específicas y uno que no tenia elemento para responder.(Véase anexo 5)

Preguntados sobre si consideraban que si con solo los conocimientos teóricos podía cumplir con el contenido laboral de la profesión el 92.3%,(12) considero que no y uno que sí, considerando ese 93.0% que era básica la relación entre práctica y teoría, estimando el 100% que era necesario incluir el componente laboral-investigativo como parte del plan de estudio que ello era fundamental para adquirir las habilidades necesarias para el desarrollo de la profesión. El 23.0%(3) opinó que esto se debía desarrollar a través de visitas a los organismos del sector jurídico, uno a través del estudio de casos, otro a través del encuentro con profesionales del Derecho, otro relacionando a los alumnos con la actividad de su preferencia y 7 no aportaron elementos.(Véase Anexo 5)

Sobre si los profesores que impartían las asignaturas relacionaban el contenido de éstas con la actividad práctica que desempeñarían en un futuro, el 100% respondió que sí.(Véase anexo 5)

A los fines de esta investigación entrevistamos también a un grupo de graduados de los cursos regulares diurnos, un total de 20, a los que se le efectuó la pregunta de que si al concluir los estudios tenían los suficientes elementos prácticos y laborales para el desempeño de la profesión, el 100% consideró que no los tenían y que los mismos tuvo que adquirirlo sobre la marcha, aunque tenía buena preparación teórica pero práctica no(Véase anexo 6).

Entrevistamos igualmente un grupo de 20 compañeros graduados por la modalidad de curso por encuentro sobre si tenían alguna vinculación con el sector jurídico cuando comenzaron a estudiar la carrera de Derecho y uno solo de ello trabajaba en el Tribunal, expresando que la práctica tuvieron que adquirirla con el desempeño de la profesión.(Véase anexo 6)

De información general debemos decir que actualmente en el curso regular por encuentro están matriculado 30 en el primer año y 13 en el segundo año. En el curso regular diurno estudian la carrera 47 alumnos en el primer año, 34 en el segundo y 36 en el tercero.

Finalmente de 14 profesores que se desempeñan en el Curso para trabajadores, 6 de no han tenido experiencia laboral alguna y 8 se desempeñan en responsabilidades con la misma(véase anexo 4).

Como resumen de la situación existente tenemos que :

- Que el 100% de los encuestados (13 alumnos del segundo año del Curso Para Trabajadores), no tienen relación laboral con entidades del sector jurídico, lo que pone de manifiesto la necesidad de instrumentar el componente laboral investigativo a los fines de lograr una adecuada formación profesional de los mismos.
- El 100% de los encuestados opinó que le sería de extraordinaria utilidad garantizar una adecuada relación practica y teoría .
- El 100% de los profesores entrevistados reconoció como una deficiencia del plan de estudio para este tipo de estudiante, el que no está diseñado el componente laboral investigativo a partir de la disciplina ejercicio jurídico profesional.
- De los 14 profesores que han trabajado con estos alumnos, 6 de ellos no han tenido experiencia laboral práctica, ya que accedieron directamente después de concluido sus estudios a impartir docencia .
- De los graduados de años anteriores el 100% de los mismos refirió que tuvo una formación académica, sin ninguna vinculación práctica, lo que provocó que cuando se enfrentó a la actividad laboral no tenían conocimiento alguno de ello.
- Se destaca como aspecto positivo el hecho de que los profesores relacionan el contenido de la asignatura que impartían con la actividad práctica que pudieran desarrollar en un futuro.

CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO UNO

En este capítulo se muestra un breve análisis de los antecedentes y desarrollo de la formación inicial del Licenciado en Derecho en Cuba y de forma particular en Pinar del Río, lo que permitió comprender que el actual proceso de formación de juristas es el resultado de una rica herencia educativa de los abogados cubanos, comenzando por los próceres de nuestra lucha independentista como lo fueron Céspedes , Agramonte y Martí y actualmente Fidel, donde se revela una tendencia que beneficia la formación del modo de actuación profesional, al favorecer el vínculo del futuro profesional con el objeto de la profesión, pero en la que aún resulta insuficiente la vinculación de la teoría con la actividad laboral investigativa.

Se argumenta cómo en el caso particular de los alumnos que estudian la carrera de Derecho por la modalidad de curso para trabajadores, el componente laboral investigativo no se encuentra diseñado, lo que se convierte en un elemento esencial del desarrollo y perfeccionamiento del modo de actuación profesional si se concibe lo mismo como la actividad cuyo propósito es la preparación que permita aportar alternativas de solución a los problemas y tareas profesionales, ya que en la formación actual del Licenciado en Derecho, curso para trabajadores, su preparación se limita a los contenidos curriculares de las disciplinas y asignaturas del año académico, lo que evidencia la necesidad de un perfeccionamiento curricular.

Las reflexiones del autor de esta tesis sobre los enfoques actuales en la formación de juristas, permitieron identificar como elementos esenciales de ese proceso de desarrollo la ausencia del componente laboral investigativo.

**CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN
TEÓRICA DE LA PROPUESTA DE UN
DISEÑO CURRICULAR DEL
COMPONENTE LABORAL-
INVESTIGATIVO PARA LOS CURSOS
DE TRABAJADORES DE LA CARRERA
DE DERECHO MEDIANTE UNA
ORGANIZACIÓN POR ETAPAS .**

CAPÍTULO II .FUNDAMENTACIÓN TEORICA DEL DISEÑO CURRICULAR DEL COMPONENTE LABORAL INVESTIGATIVO PARA LOS CURSOS PARA TRABAJADORES DE LA CARRERA DE DERECHO MEDIANTE UNA ORGANIZACIÓN POR ETAPAS.

El diseño curricular del componente laboral investigativo y su inclusión en el plan de estudio mediante una organización en etapas, permite posibilitar mayor sistematización en el proceso de formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho, Modalidad Curso para Trabajadores, fundamenta su base teórica en las diferentes Ciencias de la Educación Superior como son la Pedagogía, la Epistemología, la Psicología y la Filosofía, por ello el objetivo de este capítulo es exponer los fundamentos teóricos del Diseño Curricular del Componente Laboral Investigativo para los Cursos para Trabajadores de la Carrera de Derecho, mediante una organización por etapa que garantice la sistematicidad, efectividad y calidad del PDE, tomando igualmente en consideración los aspectos fundamentales de su modo de actuación, como son, asesorar, litigar, y redactar documentos jurídicos sobre su participación dentro de cualquier actividad jurídica.

. 2.1. EL DISEÑO CURRICULAR. SUS TAREAS, COMPONENTES Y NIVELES.

Es de suma importancia antes de entrar en cualquier consideración, hacer una referencia obligada a qué se entiende por diseño curricular y sus componentes más elementales, todo ello a partir de entender al currículum como la concreción del diseño, desarrollo y evaluación de un proyecto educativo que responde a unas bases y fundamentos determinados y a una concepción didáctica, siendo posible distinguir en el mismo tres eslabones fundamentales:

-El diseño curricular.

-El desarrollo curricular.

-La evaluación curricular.

Se entiende por eslabones, las direcciones en que se manifiesta el proceso curricular, la forma en que se expresa y se revela concretamente y los mismos son los complejos estadios o momentos por los que transita el proceso docente–educativo, diferenciándose por el quehacer de los sujetos y estos eslabones se integran y se relacionan atendiendo a la naturaleza dialéctica y holística del proceso.

El diseño curricular puede entenderse como un eslabón del currículo que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, modelación, estructuración y organización de los proyectos curriculares, o sea es una concepción educativa determinada que al ejecutarse pretende solucionar problemas y satisfacer necesidades y en su evaluación posibilita el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El diseño curricular es metodología en el sentido que su contenido explica cómo elaborar la concepción curricular, es acción en la medida que constituye un proceso de elaboración y es resultado porque de dicho proceso quedan plasmados en documentos curriculares dicha concepción y las formas de ponerla en práctica y evaluarla.

2.1.1.NIVELES DE CONCRECIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR.

En la bibliografía consultada como son el Curso de Diseño Curricular de los autores Fuentes González Homero C y Gómez Mestre Ulises (1999), el Diseño Curricular de Alvarez de Zayas C.M.(2001), Currículo : Diseño, Práctica y Evaluación de González Pacheco Otmara, Diseño Curricular de Addine Fernández Fátima y colaboradores (1998) y Fundamentos del Diseño Curricular y Currículo de De la Flor Santalla Antonio (1998) se reconocen tres niveles:

El Nivel Macro o primer nivel de concreción del diseño curricular ,corresponde al sistema educativo en forma general; que involucra al nivel máximo que realiza el diseño curricular. Es responsabilidad de las administraciones educativas realizar el diseño curricular base

(enseñanzas mínimas, indicadores de logros, etc), el mismo debe ser un instrumento pedagógico que señale las grandes líneas del pensamiento educativo, las políticas educacionales, las grandes metas, etc; de forma que orienten sobre el plan de acción que hay que seguir en los siguientes niveles de concreción y en el desarrollo del currículo. Estas funciones requieren que el diseño base sea abierto y flexible, pero también que resulte orientador para los profesores y justifique asimismo su carácter prescriptivo.

El Nivel Meso o segundo nivel de concreción del diseño curricular, se materializa en la institución o instancias intermedias, en las instituciones educativas. El diseño en este nivel se concreta en el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**, que está conformado por el Proyecto Educativo del Centro, El Proyecto Curricular del Centro y el Reglamento de Régimen Interno y donde se especifica entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. El mismo debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad educativa de la región y del país, el mismo debe caracterizarse por ser concreto, factible y evaluable.

El Nivel Micro o tercer nivel de concreción del diseño curricular, conocido como programación de aula. En él se determinan los objetivos didácticos, contenidos, actividades de desarrollo, actividades de evaluación y metodología de cada área, que se materializará en el aula.

Las tareas del diseño curricular descritas por Fátima Addines (11)son las siguientes:

1ra tarea . Diagnóstico de problemas y necesidades.

2da tarea. Modelación del Currículum.

3ra tarea . Estructuración curricular.

4ta tarea. Organización para la puesta en práctica.

5ta tarea. Diseño de la evaluación curricular.

Veamos a continuación lo que comprende cada tarea.

1ra tarea.- Diagnóstico de problemas y necesidades.

Esta primera tarea consiste en el estudio y preparación del diseñador del marco teórico, es decir, las posiciones y tendencias existentes en los referentes filosóficos, sociológicos, epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y didácticos que influyen en los fundamentos de la posible concepción curricular y sobre las cuales se va a diseñar el currículo, siendo la exploración de la realidad lo que le permitirá determinar el contexto y situación existente en

las diferentes fuentes curriculares y donde el estudio de las bases y fundamentos le permite establecer indicadores para diagnosticar la práctica.

Se exploran los sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje, sus cualidades, motivaciones, conocimientos previos, nivel de desarrollo intelectual, preparación profesional, necesidades, intereses, etc. Se incluye aquí la exploración de los recursos humanos para enfrentar el proceso curricular.

Se explora la sociedad en sus condiciones económicas, sociopolíticas, ideológicas, culturales, tanto en su dimensión social general como comunitaria y en particular las instituciones, donde se debe insertar el egresado, sus requisitos, características, perspectivas de progreso, etc. Estos elementos deben ofrecer las bases sobre las cuales se debe diseñar la concepción curricular.

Se explora el nivel de las ciencias, tendencias en el desarrollo de las mismas, el desarrollo de la información, esclarecimiento de las metodologías de la enseñanza, posibilidades de actualización, etc.

Se explora el currículo vigente, su historia, contenidos, contextos potencialidades, efectividad en la formación de los alumnos, la estructura curricular, su vínculo con la vida, etc.

Para realizar la exploración se utilizan fuentes documentales, los expertos, los directivos, el proceso de enseñanza-aprendizaje, la literatura científica, etc.

Los elementos que se obtienen de la exploración permiten caracterizar y evaluar la situación real, sobre la cual se debe diseñar y en su integración con el estudio de los fundamentos teóricos, posibilita pasar a un tercer momento dentro de esta etapa, que consiste en la determinación de problemas y necesidades. En este momento se determinan los conflictos de diversas índoles que se producen en la realidad, por ejemplo:

- Lo que se aprende y lo que se necesita.
- Lo que se enseña y lo que se aprende.
- Lo que se logra y la realidad.

Estos conflictos se clasifican, se jerarquizan y se determinan los problemas que deben ser resueltos en el proyecto curricular. Del estudio anterior también debe surgir un listado de necesidades e intereses de los sujetos a formar que deben ser tenidos en cuenta en el currículum a desarrollar. En la tarea de diagnóstico de problemas y necesidades se pueden distinguir tres momentos:

1. Estudio del marco teórico.
2. Exploración de situaciones reales.
3. Determinación de problemas y necesidades.

El resultado de esta tarea debe quedar plasmado en una breve caracterización de la situación explorada y los problemas y necesidades a resolver.

2da tarea.- Modelación del currículum.

En la tarea de modelación se pueden distinguir tres momentos fundamentales.

1. Conceptualización del modelo.
2. Identificación del perfil del egresado o los objetivos terminales.
3. Determinación de los contenidos y la metodología.

En esta tarea se precisa la conceptualización del modelo, es decir, se asumen posiciones en los diferentes referentes teóricos en relación con la realidad existente. Se explicita cual es el criterio de sociedad, hombre,

educación, maestro, alumno, etc. Se caracteriza el tipo , v el enfoque curricular que se ha escogido.

Un momento importante de la concreción de esta tarea es la determinación del perfil de salida expresado en objetivos terminales de cualquiera de los niveles que se diseñe. El perfil de salida se determina a partir de:

- ~ Bases socio-económicas, políticas, ideológicas, culturales en relación con la realidad social y comunitaria.
- ~ Necesidades sociales.
- ~ Políticas de organismos e instituciones.
- ~ Identificación del futuro del egresado, campos de actuación, cualidades, habilidades y conocimientos necesarios para su actuación y desarrollo prospectivo.
- Estos elementos deben quedar expresados de forma integrada en objetivos para cualquiera de los niveles que se diseña.

La modelación del currículum incluye una tarea de mucha importancia para el proceso curricular y es la determinación de los contenidos necesarios para alcanzar los objetivos terminales y donde además de los contenidos se debe concebir la metodología a utilizar para el desarrollo curricular.

La metodología responderá al nivel de concreción del diseño que se esté elaborando, de tal forma que si se trata de un plan de estudio, la metodología se refiere a como estructurar y evaluar el mismo, así mismo si se trata de un módulo, disciplina, asignatura, una unidad didáctica o un componente, debe quedar revelada la forma de desarrollar y evaluar su aplicación práctica.

En la medida que la concepción es de currículum cerrado o abierto, la responsabilidad de determinar contenidos y metodologías recaerá en los niveles macro, meso y micro de concreción de diseño curricular.

3ra tarea.- Estructuración curricular.

Comprende la secuenciación y estructuración de los componentes que intervienen en el proyecto curricular que se diseña, se determina el orden en que se va a desarrollar el proyecto curricular, el lugar de cada componente, el tiempo necesario, las relaciones de precedencia e

integración horizontal necesarias y todo ello se lleva a un mapa curricular, donde quedan reflejadas todas estas relaciones y ésta se realiza en todos los niveles de concreción del diseño curricular, aunque asume matices distintos en relación a lo que se diseña y está vinculada a la concepción curricular, ya que esta influye en la decisión de la estructura.

4ta tarea.- Organización para la puesta en práctica del proyecto curricular.

Consiste en prever todas las medidas para garantizar la puesta en práctica del proyecto curricular, siendo determinante dentro de esta tarea la preparación de los sujetos que van a desarrollar el proyecto, en la comprensión de la concepción, en el dominio de los niveles superiores del diseño y del propio y en la creación de condiciones y tiene en el centro al alumno para diagnosticar su desarrollo, sus avances, limitaciones, necesidades e intereses y sobre su base diseñar acciones integradas entre los miembros de los colectivos pedagógicos que sean coherentes y sistemáticas.

La preparación del personal pedagógico se realiza de forma individual y colectiva y es muy importante el nivel de coordinación de los integrantes de colectivos de asignatura, disciplina, año, grado, nivel, carrera, institucional, territorial, etc., para alcanzar niveles de integración hacia el logro de los objetivos.

Esta tarea incluye además, la elaboración de horarios, conformación de grupos, clases y de otras actividades, los locales, los recursos, por lo que en ella participan todos los factores que intervienen en la toma de decisiones de esta índole, incluyendo la representación estudiantil.

5ta tarea .- Diseño de la evaluación curricular.

En todos los niveles y para todos los componentes del proyecto curricular se diseña la evaluación que debe partir de objetivos terminales y establecer indicadores e instrumentos que permitan validar a través de diferentes vías, la efectividad de la puesta en práctica del proyecto curricular de cada uno de los niveles, componentes y factores.

Los indicadores e instrumentos de evaluación curricular deben quedar plasmados en cada una de los documentos que expresan un nivel de

diseño, es decir, del proyecto curricular en su concepción más general, de los planes, programas, unidades y componentes.

El criterio asumido en esta teoría acerca de asumir el diseño curricular como un eslabón del currículum y no como una etapa y definir en su metodología tareas, permite comprender que su acción es permanente y que se desarrolla como proceso en el mismo tiempo y espacio del resto de los eslabones, reconociendo que hay tareas del mismo que pueden responder a otros eslabones como las de desarrollo y evaluación, no obstante hay tareas que por sus resultados deben preceder en el tiempo a otras para lograr una coherencia en el proceso curricular.

Es conveniente aclarar que la evaluación no constituye una etapa relegada al final del eslabón de diseño curricular, asume un carácter permanente y con diferentes matices y acentos, estará presente a lo largo de los demás eslabones. Es por la necesidad de analizar sus características singulares, que se le diferencia como etapa independiente. Se proponen dos tipos básicos de evaluación: **la interna y la externa.**

La evaluación interna se vincula al logro académico y los factores asociados al mismo. Incluye la revisión de la estructura de la propuesta curricular y el análisis vivencial del currículo al interior de la institución educativa. Esto último implica el estudio de la interacción y las prácticas educativas que ocurren en el aula, la labor docente y la participación del alumno.

La evaluación externa se refiere a la repercusión social que puede tener la propuesta curricular, considerando el vínculo institución educativa – sociedad.

En cuanto a los enfoques de la evaluación, es necesario conciliar la aproximación cuantitativa con la cualitativa, a condición de ubicar perfectamente los espacios de evaluación curricular que son pertinentes a una u a otra. Sus resultados podrán avalar la reestructuración o cambio de un proyecto curricular o algunos de sus elementos.

2.1.2.Consideraciones teóricas que caracterizan y fundamentan el diseño curricular.

La necesidad de dirigir la formación de profesionales universitarios y de egresados de los diferentes niveles de la educación, en general, constituye un problema que se plantea la Escuela, en distintas partes del mundo, independientemente de las condiciones económicas, políticas e ideológicas de determinado país. Tal problema es enfrentado por países desarrollados y pobres, aunque de modo muy diferente en dependencia de sus condiciones políticas, sociales y concepciones filosóficas, pedagógicas y psicológicas.

El planteamiento y la solución de este problema se desarrolla bajo el denominado Diseño Curricular y por medio de la elaboración de un currículo que se trató en el anterior acápite. El diseño curricular visto independientemente de la Pedagogía se sustenta en teorías curriculares que no son más que ciertas regularidades que permiten el establecimiento de ciertos modelos metodológicos para la concepción del currículo. Para los que el diseño curricular es parte de la Pedagogía, los modelos del desarrollo curricular se sustentan en las teorías didácticas.

En nuestro criterio el diseño curricular es el proceso dirigido a elaborar la concepción del profesional (egresado universitario) y el proceso de enseñanza-aprendizaje que permite su formación. Consecuentemente en el diseño curricular se elabora la estrategia esencial del currículo y la del proceso a nivel de disciplina, asignatura y tema y en consecuencia el currículo comprende la concepción del egresado, la sistematización de los contenidos y el modelo para lograrlo. Todo ello no es más que la aplicación de la Pedagogía en la concepción y desarrollo de su objeto: el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ahora bien, una caracterización completa del diseño curricular, requiere de un tratamiento multidisciplinario, dada la influencia de otras ciencias en el mismo.

La aparición de las Teorías Curriculares data de la segunda mitad del siglo XX, donde se revela la necesidad de lograr una adecuada eficiencia de los sistemas educativos.

En el diseño curricular se manifiesta un carácter multi e interdisciplinario, en el que ciencias como la Sociología y la Epistemología, juegan un rol fundamental, sin dejar de considerar a la Psicología, la Pedagogía y las ciencias particulares.

El currículo siempre es una combinación de tendencias, en la que se manifiestan matices que permiten reconocer alguna de las existentes al respecto.

El currículo es un contenido que se debe asimilar en aras de alcanzar un objetivo, es además un programa, un plan de trabajo y estudio necesario para aproximarse al logro de objetivos que se da en un contexto social (tanto en el tiempo como en el espacio), influido y determinado por las ideas sociales, filosóficas, políticas y pedagógicas.

En el Diseño Curricular se manifiesta una interdisciplinariedad, puesto que el currículo como integración de componentes reflejo de la Sociedad y de la realidad, es cambiante, multifacético, dialéctico y sus fenómenos se dan integrados de forma compleja; por lo que no puede ser abordada satisfactoriamente desde la perspectiva de una ciencia única. Esto conllevaría a un determinado grado de abstracción del objeto.

En la caracterización y determinación del Diseño Curricular como objeto existen, además de la Pedagogía, tres ciencias fundamentales, a saber:

- La Sociología
- La Epistemología
- La Psicología

También concurren las ciencias particulares objeto de aprendizaje a través del currículo diseñado, que aportan los contenidos específicos. De los nexos entre estas ciencias se obtiene integralmente el currículo.

Estas relaciones, con carácter de ley, condicionan el proceso de formación de los profesionales y determinan las regularidades y tendencias en el mismo, a través de formas concretas de naturaleza laboral (producción y servicios) y de las relaciones económicas y sociales que ella genera. La relación Sociedad-Universidad constituye la Primera Ley de la Pedagogía, establecida por Carlos Alvarez Zayas (14) y que se concreta en las categorías:

Problema: Como necesidad social llevada a la consideración de categoría didáctica.

Objeto: Como aquella parte de la realidad abstraída para resolver el problema; en este proceso deviene en contenido.

Objetivo: Como el objeto modificado en el plano ideal, constituye la categoría rectora dentro del proceso docente-educativo.

La relación Sociedad-Universidad se expresa mediante múltiples regularidades en que se concretan los modos de actuación universitaria, para satisfacer las necesidades sociales. Es importante resaltar que aunque hay dependencia de la Universidad con la Sociedad, éstas no se identifican, pues de hacerlo, la Universidad solamente aportaría una formación reproductiva a profesionales que sólo resolverían los problemas actuales, mientras que éstos deben ser capaces de transformar la propia Sociedad.

La relación Sociedad-Universidad no es un problema abstracto que pueda expresarse en plano muy generales, debe ser llevada a cada región o comunidad y en la Universidad, a la célula más elemental del proceso docente-educativo.

Los problemas que se han de resolver mediante la acción de los egresados universitarios y para lo cual deben estar preparados mediante el dominio de determinadas habilidades profesionales, tienen que ser hasta los de la región o lugar donde se desempeñarán estos profesionales. El dominio de dichas habilidades se debe producir durante la formación del futuro profesional en la Universidad. La índole de este problema, ya sea de carácter productivo o creativo, requerirá de un profesional con mayor o menor posibilidades, lo cual se alcanzará a través de la relación problema social-proceso formativo.

Los problema sociales se canalizan en la Universidad y se refractan en los procesos específicos que se dan en ésta, como son:

- proceso formativo: docente
- proceso creativo: investigativo

El problema social influye en la formación de los egresados ya que al elaborar el objetivo se significa el tipo de habilidad (Invariante de Habilidad y Habilidad Generalizadora) a formar y el conocimiento a asimilar, mediante los cuales se resuelve ese problema. Esto se enriquece y desglosa en el contenido y el método de aprendizaje.

El egresado resuelve problemas profesionales propios de la Sociedad porque aprendió resolviendo este tipo de problemas. De esta forma el principio estudio-trabajo, propio de nuestro sistema de Educación Superior, es una manifestación de la relación Universidad-Sociedad.

Debemos destacar la diferencia entre los procesos productivos, propios de la Sociedad y los procesos docentes, inherentes a la Universidad. El objetivo de los primeros es la producción de bienes materiales o espirituales, mientras que el de los últimos es el de formar al futuro egresado. Estos coinciden en que el punto de partida es el problema y en que la habilidad a formar como objetivo y contenido de los procesos es la misma. Los problemas tienen en el método de la ciencia su forma fundamental de solución.

El método de trabajo se va transfiriendo de la vida a la práctica docente en la medida en que incorpora lo laboral conjuntamente con lo docente, lo académico.

Es evidente que esta ejemplificación de la relación Sociedad-Universidad no debe ser explicada desde la perspectiva de las ciencias particulares, no es tampoco un problema exclusivamente pedagógico, didáctico; es un problema de formación de valores y convicciones sociales que tiene consecuencias no sólo institucionales, sino sociales, dado que se prepara a un egresado que tiene que desempeñarse en la Sociedad como profesional, con una instrucción y educación que se produce en la Universidad vinculada con la vida y con la Sociedad. Con ello es indudable y de hecho se justifica, la participación de la Sociología como ciencia en el diseño curricular. Dentro de la Sociología se manifiestan tendencias que determinan el diseño curricular y aunque en algunos países se absolutizan unas, en todo diseño curricular hay manifestación de ellas.

Las tendencias más representativas, denominadas así por diferentes autores son(15):

Humanista - Se resalta el papel moralizador, la naturaleza humana, tanto individual como social. No es una tendencia reaccionaria, pero sí idealista que hace abstracción de las condiciones económicas de la Sociedad.

Economicista - Hace énfasis en la determinación de la rentabilidad de la educación, es propia de las Sociedades capitalistas donde se manifiesta con gran relevancia la relación entre la oferta del sistema de enseñanza y el mercado del trabajo, reduciéndose a valores económicos. No se plantea la formación de otros valores y considera la Universidad como un medio de éxito profesional posterior.

Adaptación al entorno - (denominada Interpersonal por algunos autores); en ella predomina la socialización tomada en el sentido de adaptación al entorno. En esta perspectiva se enmarca gran parte de las teorías funcionalistas, basadas en la Psicología Funcional, que presupone que el objeto de la Psicología está constituido por las funciones y operaciones del organismo vivo, consideradas éstas como indivisibles y a través de las cuales entran en relación con el medio ambiente.

Se centran en el problema de las normas y valores, su objetivo principal es el estudio de los desequilibrios momentáneos introducidos por la evolución del sistema social, en general y del sistema de enseñanza en particular. Se interesan sobre todo por el comportamiento de los sujetos en la Sociedad y por el sentido que le dan a este comportamiento. Se centran en el análisis de lo que se manifiesta y desconocen que las relaciones de comunicación se insertan siempre en relaciones de fuerza.

Macrosociológica - tiene una fuente de interpretación marxista y parte de considerar la Escuela como medio de preservar la Sociedad y de que la educación es un elemento del sistema social. Esta interpretación es claramente definida en nuestro país, donde declaramos abiertamente que la educación y sus instituciones responden a los intereses de la Sociedad. Esta concepción está presente en nuestras raíces pedagógicas con antelación a toda interpretación de la sociología marxista, cuando José Martí en 1883 decía: "educar es depositar en cada

hombre toda la obra humana que le ha antecedido, es hacer a cada hombre resumen del mundo viviente hasta el día en que vive, es ponerlo a nivel de su tiempo, para que flote sobre él y no dejarlo debajo de su tiempo, con lo que no podría salir a flote; es preparar al hombre para la vida".

Podemos afirmar que en este profundo pensamiento del Apóstol puede presidir y constituye la esencia de nuestra educación a todos los niveles, enmarcándola en un enfoque macrosociológico.

Si bien hemos esbozado las tendencias más significativas por separado, dada la influencia mutua del individuo, el colectivo y la Sociedad, así como el carácter sistémico de ésta como un todo, en general, las tendencias se manifiestan de conjunto no concibiéndose la existencia de una tendencia pura en la actualidad.

Los análisis sociológicos se producen en la combinación de diferentes tendencias como algo inseparable del diseño y desarrollo curricular. Dentro de la fundamentación teórica de esta tesis se profundizan todo lo referido a la base sociológica como la epistemológica al igual que la filosófica ,la psicológica y la pedagógica.

2.1.3.MODELOS DE DISEÑO CURRICULAR

Los modelos de diseño curricular de mayor influencia hasta nuestros días, pueden clasificarse en cinco grupos que son:

- Modelos precursores.
- Modelos globalizadores.
- Modelo de investigación en la acción.
- Modelo constructivista.
- Modelo histórico-cultural.
- Modelo de los procesos concientes.

Los que serán caracterizados brevemente en sus aspectos esenciales a continuación:

Modelos precursores. En ellos se pueden identificar dos vertientes fundamentales. Para ambas la propuesta se caracteriza por la elaboración de planes y programas sobre una base de objetivos conductuales.

- **La primera vertiente** corresponde al surgimiento de la teoría curricular en el año 1931. Tiene como representantes a Ralf Tyler e Hilda Taba. Conciben el diseño curricular con una perspectiva amplia a partir del análisis de componentes referenciales que sirven de sustento al currículo, como son la sociedad, los especialistas y los estudiantes; además consideran la influencia filosófica y psicológica.
- **La segunda vertiente** aparece a partir de las propuestas de Robert Mager (en los años 70) y se reduce a un modelo de instrucción que centra el problema de la elaboración de los programas en los objetivos conductuales. Este modelo es la representación más precisa de eficientismo y de la aplicación del pensamiento tecnocrático de la educación, hace énfasis en la relación objetivo-enseñanza-evaluación de forma dogmática.

Modelos globalizadores: Tendencia en la cual se destaca el carácter integral de la enseñanza y de sus componentes. Esta modalidad hace énfasis en el modo de concebir y organizar los contenidos del currículo. En la actualidad, esta tendencia va a la inclusión en el currículo de contenido de interés mundial que se estudia desde una óptica interdisciplinaria. Esta tendencia, no obstante su actualidad, tiene sus orígenes en Europa a principios del siglo XX.

Modelo de investigación en la acción: Estos modelos han surgido en los últimos años y conciben el currículo como proyecto y como proceso, en los que la enseñanza y el aprendizaje son consideradas actividades de investigación y de innovación que aseguran el desarrollo profesional del docente y la formación de los estudiantes. El modelo más representativo es el que da nombre al grupo "Modelo de Investigación de la Acción".

Modelo constructivista: Tiene sus fundamentos en la afirmación de que el conocimiento es una construcción que realiza el individuo a través de su actividad con el medio, sin embargo el conocimiento de la realidad será más o menos comprensible para el sujeto en dependencia de los instrumentos intelectuales que posea, esto propicia el desarrollo de la lógica de los actos. En esta tendencia el estudiante desempeña un papel activo en el proceso de aprendizaje, ya que se entiende éste como un proceso de reconstrucción en el cual el sujeto organiza lo que se le proporciona de acuerdo con los instrumentos intelectuales que posee y de sus conocimientos anteriores. Estas ideas desarrolladas por J. Piaget constituyen una corriente de diseño curricular.

Modelo con un enfoque histórico-cultural: Planteado por N. F. Talízina sobre las ideas de P. Ya. Galperin que tiene sus fundamentos en el enfoque histórico-cultural desarrollado por Vigotski. El modelo planteado por la autora tiene como premisas: las exigencias de la Teoría General de la dirección y las regularidades del proceso de asimilación.

Modelo de procesos conscientes: Este modelo se desarrolló sobre la base de la Teoría Didáctica de C. Alvarez (16 ,17) y constituyó la base para la elaboración de los Planes C, o de tercera generación que se aplican actualmente en Cuba, en la que con ayuda de un sistema de leyes y categorías, puede explicarse el proceso de formación de profesionales aplicando los enfoques sistémico-estructural, dialéctico y genético al objeto, esto es, al proceso de formación de los profesionales, apoyándose en las teorías de la actividad y la comunicación.

Las Ciencias Sociales y en particular la Didáctica tienen como objeto de estudio los procesos conscientes. A diferencia de las Ciencias Naturales que estudian los fenómenos y procesos que son independientes de la conciencia del hombre.

En los procesos conscientes los componentes y categorías adquieren significación cuando entre ellos se establecen relaciones, esto es, que por sí sólo no permiten una identidad del proceso. Estas relaciones son el fundamento de las regularidades y leyes que explican el comportamiento del objeto, del proceso y que adquiere su verdadera relevancia en las

relaciones del objeto como un todo, lo que caracteriza su enfoque holístico. Las relaciones entre dichos componentes tienen un carácter dialéctico, o sea son procesos que se caracterizan mediante relaciones y estas relaciones son de carácter dialéctico. Pero además cada uno de estos componentes tienen en sí una dialéctica entre lo subjetivo y lo objetivo.

El proceso de formación de los profesionales tendrá como problema la necesidad social de que los hombres que dirigen la sociedad tengan un alto nivel. Su objetivo será la formación y superación de los hombres y su objeto los procesos educativo y docente-educativo. Su contenido será la cultura acumulada. El método fundamental será el instructivo-educativo, como método didáctico y lógico a través de la cual se forman los profesionales.

Este modelo de diseño curricular da respuesta a insuficiencias que se manifiestan en la formación de profesionales universitarios en muchos países y que a continuación enumeramos:

- Insuficiente relación de las universidades con el contexto social.
- Formación reproductiva que no prepara al futuro profesional para su trabajo en el contexto social.
- Ausencia de investigaciones y de haberlas pobremente vinculadas al contexto social y mucho menos integradas al proceso docente.

El diseño curricular universitario, como proceso de organización y planificación de la formación de profesionales, tiene su propia dinámica que responde a sus leyes internas y a las condiciones socio-culturales del medio, ha pasado por diversas etapas y no se debe identificar con el proceso de formación del profesional. Este es el proceso mediante el cual se contribuye a formar las cualidades de la personalidad del sujeto que se desempeñará como profesional durante la solución de los problemas que se presentan en su esfera laboral con un profundo sentido innovador. El diseño, es el proceso de determinación de las cualidades a alcanzar por el egresado y de la estructura organizacional del proceso docente, a nivel de la carrera. **(Véase el anexo 10 que nos esquematiza la lógica general para el diseño curricular).**

La carrera es el proceso docente que, en su desarrollo, garantiza la formación del profesional. El diseño de la carrera es el proceso de planificación y organización que concibe como debe ser el proceso de formación del profesional.

El proceso de formación del profesional se apoya en otro al cual sirve, que es el proceso profesional. El proceso profesional es el que desarrolla el egresado en su actuación y comunicación social, en aras de la solución de los problemas a que se enfrenta en su labor. De las relaciones entre estos dos últimos procesos se desprenden las leyes del diseño, veamos:

El proceso profesional, como cualquier proceso, se desarrolla sobre las bases de leyes. Las investigaciones desarrolladas por el Dr Carlos Alvarez de Zaya(18,) posibilitó determinar dos leyes generales de los procesos conscientes. **La primera ley** que vincula el proceso profesional, considerado como sistema, con el medio y que se expresa mediante **la relación problema, objeto, objetivo,** la cual se interpreta de la siguiente manera:

Los problemas son los que se presentan en la actividad del profesional; son las necesidades que tiene la sociedad y aun requieren de la actuación del profesional para satisfacerlas. La sistematización de esos problemas, agrupados de acuerdo con ciertos criterios de afinidad, va determinando un objeto del profesional en que se manifiestan esos problemas.

El objeto del profesional será pues, la expresión concreta del proceso de dicho profesional que tiene un aspecto fenoménico, externo, en donde se manifiestan los problemas, que se denominan esferas de actuación; y otro esencial, en que están presentes las leyes que rigen el comportamiento de ese proceso y que denominamos campos de acción.

El objetivo es lo que queremos alcanzar en el proceso para satisfacer la necesidad y resolver el problema que implica la modificación del objeto, es decir, que se declara en términos de cómo se prevé que se manifieste el objeto una vez que se resuelve el problema.

Una vez precisado el objetivo se pasa a la **segunda ley,** la que establece los nexos internos del proceso y que se formula mediante la relación entre el objetivo, el contenido del proceso y sus métodos.

En el proceso de la profesión, el contenido es aquella parte de la realidad objetiva sobre la que recae la acción del profesional y que llamamos el objeto de trabajo, que es modificado por el profesional durante la ejecución de un método, como expresión estructural del proceso y que llamaremos modo de actuación del profesional, que incluye los métodos propios de la labor del profesional y otros mas generales aplicables.

El proceso de formación del profesional o carrera, se desarrolla con vistas a preparar un profesional que sea capaz de insertarse en el proceso profesional de acuerdo con las características propias de este. El problema de este proceso es el encargo social, es decir, la necesidad que tiene la sociedad de formar profesionales para el desarrollo del país, de acuerdo con las características socio-económicas, culturales de esa misma sociedad. El objetivo es formar por tanto egresados capaces, competentes y que sean portadores de los valores de la sociedad que los forma.

Este objetivo tiene tres dimensiones, una instructiva, relativa a la asimilación de los conocimientos y la formación de las habilidades por parte de los estudiantes; una capacitativa, que responde a la formación de las capacidades en estos y otra educativa, que toma en consideración la formación de los valores y sentimientos propios de su personalidad.

El objeto es el proceso de formación del profesional que se desarrolla con el fin de preparar un egresado capaz de cumplir los objetivos en todas sus dimensiones: instructivas, capacitativas y educativas, para que resuelva los problemas del proceso profesional.

En el proceso de formación se establece, a través de la primera ley, la vinculación entre el problema, el objetivo y el objeto de dicho proceso. Este objeto se estructura en disciplinas y asignaturas (módulos), que son subsistemas del sistema carrera, de igual naturaleza que la misma es decir, son también proceso de formación.

Hemos expuesto el proceso profesional y el proceso de formación del profesional, sin embargo, las leyes del diseño curricular se descubren en los nexos que se establecen entre ambos procesos y que pasaremos a explicar.

El estudio de las regularidades que se manifiestan en la práctica social nos permite inferir la ley que establece el nexo entre los problemas profesionales inherentes a una profesión y el encargo social de la formación de ese profesional.

Es decir, que la ley determina que el encargo social para cada proceso de formación es consecuencia de que en la sociedad se sistematicen determinadas necesidades sociales que justifiquen la existencia de un determinado tipo de profesional con ciertas cualidades de personalidad, capacidades, habilidades y hábitos. La formulación de esta ley se expresa mediante la relación, sistema de problemas profesionales-encargo social, la cual determina, dialécticamente, la estructura de carreras y que expresa la subordinación del proceso docente a la necesidad social.

Las características socio-económicas y culturales de un determinado país o región, cambiante de acuerdo a las circunstancias históricas, determinan el proceso profesional y en consecuencia, sobre la base de esta ley, el tipo de carrera y la estrechez o la amplitud del perfil.

La otra ley, propia del diseño, establece la relación entre las características del proceso profesional, con las del proceso de formación y que determina la estructura interna de cada carrera.

El objeto del profesional, con sus campos y esferas, así como su objeto de trabajo y modo de actuación, se traslada al proceso de formación como contenido de las asignaturas. A partir de esta ley la estructuración del plan de estudio manifiesta ciertas regularidades.

Las asignaturas del ejercicio de la profesión contienen las esferas de actuación del profesional, es decir, son aquellas que se identifican con el objeto de la profesión. En estas asignaturas el estudiante aprende no sólo el aspecto científico y tecnológico de la profesión, sino que la desarrolla inmerso en las relaciones sociales, humanas y administrativas inherentes a su profesión.

En las mencionadas asignaturas el estudiante aprende y desarrolla sus habilidades y valores profesionales, mediante su participación en la

solución de problemas reales de la profesión y que posee una estructura modular.

Las asignaturas básicas específicas contienen los campos de acción de la profesión, es decir, son aquellas que instruyen al alumno en los fundamentos científicos y tecnológico de un aspecto esencial de la profesión.

La conjunción permanente, dialéctica, del todo con las partes, de la expresión totalizadora de la profesión, con cada una de sus esencias científicas y tecnológicas, nos lleva a establecer, en el diseño aquellas asignaturas que estudian la profesión como un todo (ejercicio de la profesión) y aquellas que solo estudian un aspecto (básicas específicas).

Esa dialéctica del todo y la parte, de la profesión y sus campos de acción, con carácter de ley, es la esencia del diseño curricular y su correspondiente estructura.

El desconocimiento de la profesión, de la práctica profesional, como totalidad, convierte a la carrera en escolástica. La ausencia de asignaturas que expresen la esencia científica y tecnológica de la profesión, con su estructura y lógica internas, convierte a la carrera en pragmática, inflexible y de poca proyección y profundidad que imposibilita que el estudiante, una vez graduado, asimile la dinámica de la revolución científico técnica.

Estas dos leyes, de naturaleza dialéctica, caracterizan esencialmente el diseño curricular. La primera que determina la subordinación del proceso de formación al proceso profesional y que determina la estructura de carrera y la segunda que establece la relación entre la profesión y las demás ciencias que le sirven de base que determina la estructura interna de cada carrera.

El modo de actuación del profesional consiste en la solución de los problemas que se presentan en su objeto de trabajo con un carácter innovador. Es decir, que el profesional constantemente aplica una tecnología.

La tecnología es el proceso que, apoyado en un sistema de conocimientos, crea y produce bienes materiales y espirituales, con ayuda de determinados medios.

El contenido de las asignaturas tanto del ejercicio de la profesión, como básicas específicas debe poseer tanto las ciencias o recursos del saber propios del objeto del profesional, como la tecnología correspondiente, que le posibilita resolver los problemas. Esta relación interna, que se da como regularidad, en el contenido de las asignaturas, entre ciencia y tecnología es lo que posibilita alcanzar el objetivo y es consecuencia de la segunda ley que vincula el contenido del proceso profesional y del proceso de su formación.

Como parte del diseño de la carrera se hace necesario establecer los métodos de aprendizaje y enseñanza más generales. Estos se infieren de las relaciones, con el objetivo y los contenidos.

Como es sabido los métodos de aprendizaje son la vía para que el alumno alcance el objetivo, sin embargo, el método tiene que contener los aspectos motivacionales y afectivos del estudiante, para que el mismo sea capaz de sentir el aprendizaje y sufrir las emociones que posibilitan alcanzar dicho objetivo, dejando una huella en su personalidad, lo que es en definitiva, la cualidad educativa que se forma.

El paso de la instrucción a la educación es consecuencia del compromiso del estudiante, en el método, al resolver el problema y de la satisfacción y realización personal para lograr su solución.

Un proceso abstracto y no vivenciado quizás puede instruir pero no educa. Educar requiere amor, sentimientos, participación y comprensión del papel del hombre, en este caso el estudiante, en la construcción de la sociedad.

En este epígrafe se destaca que de la relación entre el proceso profesional y el de formación del profesional se infieren las leyes para el diseño de la carrera al establecer, primero el tipo de carrera y después la estructura interna de cada carrera, con sus asignaturas, del ejercicio de la profesión, básica-específica y básica; con sus respectivos contenidos y sus métodos de aprendizaje y enseñanza mas importantes.

Las relaciones, con carácter de leyes, entre los procesos del profesional y de formación del profesional son las que posibilitan dirigir de un modo consciente el diseño curricular y explicar las regularidades descritas en el epígrafe anterior.

En resumen, la sociedad a partir de los criterios que se forman los representantes de las instituciones económicas, sociales y culturales, valorando las condiciones históricas concretas, establecen la política a seguir (encargo social) en los distintos procesos profesionales, los problemas a que se van a enfrentar y resolver y los objetivos y funciones a cumplimentar.

Derivado de ello y sobre la base de las leyes descritas; se precisan las características del proceso de formación de ese profesional, de la estrechez o amplitud de su perfil; el papel de cada bloque de asignaturas, de los contenidos de las mismas y de sus formas y métodos. Esta regularidades son consecuencia de las leyes encontradas, que expresan la dependencia de la formación del profesional de la necesidad social y del vínculo entre las asignaturas y entre el ejercicio de la profesión con las ciencias que contiene esa profesión. Estas leyes expresan la esencia del diseño curricular.

La elaboración del diseño que proponemos parte de un estudio de las tendencias actuales de la formación del jurista y del análisis histórico-lógico de la profesión en el contexto cubano, dado en el Capítulo Uno. Este estudio sirvió para argumentar la necesidad de diseñar el componente laboral investigativo en el curso para trabajadores de la carrera de Derecho, lo que posibilita elaborar los fundamentos teóricos y el diseño que presentamos.

2.2. EL DISEÑO CURRICULAR Y SU RELACIÓN CON LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

Cualquier Diseño Curricular tiene que tener su fundamentación y el que proponemos lo hace en las siguientes Ciencias de la Educación como son:

La Epistemología o teoría y lógica de la construcción del conocimiento científico (también llamada teoría del conocimiento científico), fue introducida con ese término por el filósofo escocés J. F. Ferrier en 1854 (20). Esta ciencia aporta elementos muy importantes para ordenar y delimitar el contenido del objeto de estudio dentro de una ciencia particular, de su modo de construcción y sistematización y de sus métodos, así como los límites y relaciones entre investigación, contenido y aprendizaje; lo que evidencia su influencia en el currículo y en el diseño curricular.

El propio estudio del objeto de la ciencia en sí mismo forma una metodología para el conocimiento científico y desarrolla las capacidades cognoscitivas, dependiendo de las potencialidades de cada estudiante.

No siempre se desarrolla un estudio epistemológico del currículo y se deja a la espontaneidad, al sentido común de los encargados de la tarea del diseño curricular, lo que no permite una fundamentación científica del currículo, con la consecuente insuficiencia en la formación de los profesionales desde el punto de vista de su generalización teórica y científica en general.

La epistemología, como ciencia, es producto de la práctica social, representa una relación entre hombre y naturaleza y entre sí en un proceso histórico-concreto, por demás complejo que permite la preservación y creación de conocimientos y habilidades científicas; que independientemente de la ciencia concreta está influida y determinada por los fenómenos sociales, políticos y económicos, las ideas filosóficas y de vida y la estructura socio-económica del país. La ciencia nunca es neutral y sus manifestaciones concretas están determinadas por la Sociedad donde se preservan y desarrollan. En correspondencia con ella no hay currículo neutro, considerarlos como tal es tener una visión simplista y enajenada de la vida, aunque no pocos la sustenten. El currículo tiene que responder a una ciencia de significación social, a los ideales de una Sociedad.

Las tendencias que se manifiestan en el análisis del currículo y su diseño, están en correspondencia con las grandes corrientes epistemológicas:

- empirismo
- idealismo
- positivismo
- materialismo

Dentro del campo del diseño curricular la influencia de cada una de estas corrientes se manifiesta de la forma siguiente:

El empirismo, doctrina epistemológica que considera la experiencia sensorial como única fuente de los conocimientos y afirma que todo el saber se fundamenta en la experiencia y mediante la misma. Subestima la abstracción y centra el proceso de conocimiento en los hechos. Separa los juicios de los hechos de valor, la ciencia de la ideología y por lo tanto sostiene la neutralidad de la primera en detrimento de las condiciones histórico-sociales. El empirismo sustenta a los currículos tecnocráticos.

El idealismo, corriente filosófica de numerosos matices, absolutiza la dificultades inevitables del desarrollo del conocimiento humano y frena de este modo el progreso científico. Algunos representantes de esta corriente estudian los aspectos gnoseológicos desde posiciones del idealismo objetivo que toman como base de la realidad el espíritu universal, cierta conciencia supraindividual; asimismo el idealismo subjetivo reduce los conocimientos sobre el mundo al contenido de la conciencia individual. El hecho de ver el conocimiento humano al margen de la naturaleza y el papel fundamental del sujeto influye de manera determinante en el diseño curricular con tendencias tradicionalistas en el mismo.

El positivismo, corriente filosófica que proclama como única fuente del conocimiento verídico, auténtico a las ciencias concretas (empíricas) y niega el valor cognoscitivo de la investigación socio-filosófica, negando el componente social. Consideran que el estudio de los hechos positivos interesan en el desarrollo de las leyes generales aplicables a todas las ciencias sin que importe su especificidad como humanas o naturales, insisten en que la sistematización de los objetos de estudio es lo que

lleva a la objetividad. Su influencia ha estado presente en los currículos tecnocráticos.

El materialismo, es una sólida teoría del conocimiento, en la que se vincula en un todo la doctrina del ser, del mundo objetivo y la doctrina de su reflejo en la conciencia humana. El materialismo dialéctico dio un fundamento científico a la teoría del conocimiento, consistente en que la teoría del conocimiento incluyó la práctica, al aplicar la dialéctica del conocimiento, estableció el carácter histórico de las concepciones e ideas humanas poniendo de relieve la interconexión de lo relativo y lo absoluto de las verdades científicas y elaboró la teoría de la lógica objetiva del movimiento del conocimiento.

Llevado al currículo, el conocimiento es el resultado de la interacción dialéctica del sujeto y los objetos de la realidad. El conocimiento objetivo se construye después de una ruptura con el conocimiento sensorial, que parte de los criterios externos y de las ideas que se manifiestan de forma espontánea, abriendo paso a un proceso donde predominan los procedimientos lógicos de abstracción y generalización.

Se destaca la relación entre la ciencia y la ideología lo que implica una interpretación histórica que sitúa el conocimiento en el espacio y el tiempo.

El materialismo dialéctico tiene gran influencia en lo que acostumbra a llamarse currículo crítico, sobre la base de una didáctica crítica, que pudiéramos llamar currículo educativo.

Las tendencias analizadas están presentes, de forma combinada, en mayor o menor medida en cualquier currículo.

De las reflexiones epistemológicas se derivan importantes cuestiones para el establecimiento e instrumentación del currículo dado que aportan elementos de ciencia, conocimientos de las diferentes ciencias y disciplinas, de sus límites y relaciones internas del papel de la práctica, las relaciones de la teoría y la práctica del problema de la investigación y sus métodos y por último, de los medios para una metodología didáctica: la organización del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El análisis epistemológico contribuye al análisis científico del currículo que, comprendido como objeto de estudio de la didáctica, puede ser

analizado y clasificado desde las perspectivas de los modelos teóricos más comúnmente utilizados para explicar, caracterizar y dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje. Así se pueden clasificar en:

- **Currículo Tradicional**
- **Currículo Tecnocrático**
- **Currículo Crítico-Educativo**

Currículo Tradicional es aquel que hace su mayor énfasis en la conservación y transmisión de los contenidos, considerados como algo estático, con una jerarquización de disciplinas, dándole forma estratificada, rígida y unilateral, donde no se toman en cuenta las relaciones Sociedad-Escuela. Es una Escuela enajenada de la Sociedad donde se aprecia el enciclopedismo, la tendencia a sobrecargar de contenidos que sólo pueden ser memorizados; estas tendencias están presentes en las asignaturas y planes de estudio en su conjunto; se caracterizan estos planes de estudio por múltiples asignaturas cada una con grandes volúmenes de contenido.

Currículo Tecnocrático, también identificado como tecnología educativa, corriente de gran influencia en EE.UU y la América en general, se caracteriza por su carácter ahistórico y por reducir su alcance al marco estrecho del aula o donde se desenvuelven los estudiantes de manera cotidiana.

Desde esta perspectiva el currículo no es más que una serie de procedimientos que asegura el logro del aprendizaje de determinado contenido. Por su carácter ahistórico y aislado del contexto de la Sociedad se considera que un buen diseño será el que de un buen resultado, sin importar el contexto socio-económico en que se use.

Currículo Crítico, así denominado en América Latina, se fundamenta en la didáctica crítica, corriente de las clases desposeídas y como respuesta a las corrientes neo-liberales. Todo currículo crítico puede denominarse educativo. En él se manifiesta la vinculación de la Escuela con la realidad social vigente en la concepción del currículo y en la metodología que lleva implícito la legitimación de la posición cultural, económica y política de la Sociedad.

A través de la Escuela se pretende educar al hombre, de acuerdo a los intereses de la clase dominante en la Escuela.

En los países capitalistas desarrollados y en el tercer mundo (América Latina) por el hecho de tener lo educativo del currículo un carácter latente, no manifiesto, se le denomina currículo oculto. Mediante este currículo se revela la función ideológica de la Escuela, que constituye una preocupación de las denominadas perspectivas críticas de la educación.

La didáctica crítica presenta propuestas, ya que enfrenta a los grupos desposeídos con las corrientes neoliberales implantadas por los círculos de poder, proponiendo un cambio a través de la educación, aunque esto no constituye una solución real ya que sus propuestas son utópicas o muy elementales.

En el contexto mundial se contraponen a la perspectiva crítica una perspectiva neoliberal de la educación cuyas premisas radican en la igualdad educativa y la neutralidad de la ciencia. Tal corriente ignora toda una gama de aspectos del diseño curricular que están presentes, ya

que el problema básico de la educación no es sólo técnico sino político, pues a través del currículo y su instrumentación hay una reproducción económica y cultural de las relaciones de clases y de la Sociedad.

La **Filosofía** de la educación cubana se sustenta de manera integradora en la filosofía marxista y en el ideario pedagógico del Héroe Nacional de Cuba, José Martí, cuya concepción sobre la escuela y la relación entre enseñar y educar constituyen fuertes baluartes, sobre los que se erige la política actual de la educación cubana, lo que le aporta al jurista actual un mayor discernimiento sobre su encargo social con la comunidad.

En la sociedad contemporánea se hace necesario perfeccionar la estructura organizativa y científico teórica del proceso docente educativo, con vistas a crear un sistema armónico que prepare para la sociedad los hombres que ésta necesita, con el fin de cumplir sus tareas en todas las esferas de la vida.

Es necesario entonces formar a los juristas teniendo en cuenta las diferentes ramas del conocimiento científico y elevar la calidad y efectividad de la enseñanza, desde el desarrollo de un pensamiento dialéctico materialista - que le permita poseer una concepción científica

del mundo - vinculando su profesión con las otras esferas de la actividad humana, desde el dominio de las leyes de su ciencia.

El jurista en su formación tiene que nutrirse de todo el legado dejado por las generaciones de juristas precedentes, por el baluarte de cultura y etapas de desarrollo que ha tenido la enseñanza del Derecho, examinando cada momento del proceso formativo desde un enfoque contextual, hasta su devenir actual, así como la asimilación de las perspectivas de posibles cambios, teniendo en cuenta los pronósticos de la evolución y perfeccionamiento del proceso de transformaciones que el desarrollo actual de la revolución exige.

El jurista cubano actual sustenta su formación en una profunda raigambre martiana, cuya acción se desarrolló desde el enjundioso quehacer de todos los pensadores que le antecedieron desde el siglo XIX comenzando por Céspedes, Agramonte y en los momentos actuales su mas alta expresión es el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz.

La concepción que se tenga del hombre y de la educación tiene una gran importancia en la formación de los juristas, por la influencia que esto tiene en el rol que desempeñan y la cultura general integral que debe tener, así como ser poseedor de virtudes tales como las de ser digno, desprendido, valiente, bondadoso, generoso, fraterno, responsable, solidario, esforzado, comprometido, profundamente humano y que posea la ciencia y el arte de educar, formador de conciencia y sentimientos, de sus conciudadanos.

Estas características expresan la concepción ética del modo de actuación del jurista , revelando el carácter clasista de la labor jurídica. En el caso del currículo de la formación del jurista se definen con precisión los conocimientos y valores que deben caracterizar al mismo.

El carácter universal y científico de la dialéctica materialista radica en que se basa en el conocimiento de las leyes más generales del desarrollo. Por su parte, los principios y las leyes de la filosofía marxista-leninista constituyen un método que posibilita el logro de nuevos resultados en el proceso del pensamiento y en la actividad práctica del hombre.

Los aspectos aquí tratados corroboran los postulados de Lenin acerca de la coincidencia de la lógica, la dialéctica y la teoría del conocimiento y los métodos elaborados por las ciencias particulares.

La teoría del conocimiento del marxismo revela la esencia de la relación cognoscitiva del hombre, partiendo de su actividad transformadora, lo que posibilita investigar el surgimiento de los conceptos, categorías, regularidades y leyes y fundamentar la actividad del conocimiento humano.

La Filosofía Marxista reconoce al hombre como sujeto y objeto de la práctica histórico social, que actúa con un carácter consciente y dirigido a un fin, lo que propicia la satisfacción de sus necesidades y la transformación de su entorno mediante el trabajo. Esto le permite a su vez transformarse a sí mismo en un constante desarrollo porque posibilita su orientación axiológica, lo ayuda a asimilar su papel en la sociedad y en el sentido de su actividad.

En su obra, “Cuadernos Filosóficos”, Lenin escribió: “...el reflejo de la naturaleza en el pensamiento del hombre debe ser entendido, no en forma inerte, no en forma abstracta, no carente de movimiento, no carente de contradicciones, sino en el eterno proceso del movimiento, en el surgimiento de las contradicciones y soluciones” ⁽²¹⁾ (1964: 188)

La construcción de los conocimientos jurídicos se logra a partir de la investigación del jurista con un carácter científico de la sociedad, al enfrentarse a la solución de los problemas, y tareas profesionales, las que asume en un proceso de investigación social que permite el enfrentamiento de la teoría y la práctica, revelando las contradicciones que se dan entre ellas. La teoría es confrontada, perfeccionada y valorada a la luz de la práctica jurídica; la práctica diversa, compleja e inacabada ofrece un grupo de problemas profesionales que deben ser resueltos. Ese proceso exige una permanente búsqueda de información mediante la preparación sistemática y de esta forma se aprehende del modo de actuación que tipifica al jurista que asume la función de investigador al desarrollar su labor.

El modo de actuación del jurista se construye entonces en esta práctica educativa, donde la universidad y sus docentes son portadores de las mejores experiencias de ese legado histórico, que es asimilado por el jurista

en formación en esa interacción de su práctica vivenciada, y enriquecida desde una posición científico- transformadora de la realidad social.

Así, la formación debe abordarse en su interrelación con la actividad jurídica y las funciones profesionales que debe asumir el jurista, en el contexto socio histórico en que se desempeña, lo que demanda un perfeccionamiento de la manera de aprender para cumplir el rol que la sociedad actual le reclama al jurista cubano .

Esta relación da evidencia de un enfoque sistémico para estructurar el proceso de formación de los juristas acorde con las exigencias y tendencias de la formación de estos, avalados por la objetividad teórica y metodológica de las investigaciones precedentes y con la intención de mejorar en el mismo orden los resultados existentes.

La Sociología. Es la ciencia que estudia las regularidades generales del desarrollo y funcionamiento de los sistemas sociales tanto globales como particulares. Estudia la concatenación de los distintos fenómenos sociales y las regularidades en la conducta social de los hombres.

El diseño curricular tomará de la Sociología los criterios que permitan establecer las relaciones entre la institución educacional y las restantes instituciones sociales en una determinada perspectiva política y social.

La Sociología se ocupa de la Sociedad, sus fenómenos, en los que están presentes los hombres y las instituciones. El curriculum es una concreción de la educación de los hombres en la Sociedad y para la Sociedad, en una determinada realidad histórico-social.

La Sociología en su concepción estrecha, es la ciencia que atiende como objeto el comportamiento humano y su medición en diferentes esferas de la actividad social (comunidad, laboral, etc.)

El diseño curricular tomará de la Sociología los criterios que permitan establecer las relaciones entre la institución educacional y las restantes instituciones sociales en una determinada perspectiva política y social.

Para el caso de la formación de profesionales, la Universidad, como institución social, está permanentemente relacionada con la Sociedad que le da origen y a la que sirve.

El devenir histórico del proceso de formación de juristas en Cuba se ha caracterizado por revelar el quehacer del mismo en su vinculación a las exigencias sociopolíticas de cada época.

Los cambios científico tecnológicos determinan que los centros de educación superior transformen sus misiones y objetivos para poder cumplir responsablemente con la preparación, recalificación y formación continua de los recursos humanos que exige la reestructuración económica de cada país.

Por tanto, la formación profesional debe lograr una preparación para la investigación, el desarrollo, la aplicación y la transferencia de tecnologías adecuadas a los contextos, lo que implica una formación que responda a la magnitud de los cambios y transformaciones y permita un rápido accionar con criterio propio.

El proceso de formación de los juristas como el de otros profesionales se produce bajo un diverso sistema de influencias positivas y negativas, que el estudiante debe enfrentar y vencer con la asesoría de “otros” y con los propios conocimientos y habilidades de que dispone, ya que él debe asumir el reto de ser un hombre digno y a la altura de su época.

Cumplir con este propósito a la altura del modelo de jurista que deseamos, requiere de un proceso de preparación permanente basado en una sólida motivación profesional que movilice todos los esfuerzos del sujeto al cumplimiento de las tareas y funciones que se le plantean

El proceso de formación del jurista debe preparar a los estudiantes para cumplir estas funciones en diversos campos y esferas de actuación profesional, lo que conduce en primer lugar a un perfeccionamiento del modelo del egresado y la proyección del proceso de enseñanza - aprendizaje en la carrera con esta intención.

Las condiciones y formas de actividad que asume el cumplimiento de las funciones del jurista exige del enfoque interdisciplinar que tiene la labor científico – investigativa, dada la complejidad de los problemas profesionales que se asumen actualmente y que reclaman una actividad científica colectiva, donde cada sujeto socializa sus conocimientos, busca en niveles superiores la efectividad social en la toma de decisiones para ofrecer la respuesta más efectiva a cada situación, en una aplicación cada vez más consciente y

rigurosa de los métodos científicos en la solución de problemas, lo que conduce a la construcción y enriquecimiento de la teoría jurídica y de una ética que se caracteriza por poseer los valores y cualidades morales que han sido cultivados por los más ilustres juristas cubanos (Céspedes, Agramonte, Villena, Roa, José Martí, Fidel Castro, entre otros).

El jurista como poseedor de una cultura general integral, refuerza su misión de portador de las interrelaciones de las normas jurídicas, con la comunidad, coordinando el sistema de acciones jurídicas que potencian su influencia a favor del cumplimiento de los objetivos generales del sistema jurídico en el logro del desarrollo del más irrestricto respeto de la ley.

El Jurista, constituye una figura emblemática para la sociedad por la influencia que ejerce desde su modo de actuación. Es necesario entonces, una formación cultural que transite desde los elementos más generales del devenir histórico de la cultura universal hasta la cultura general integral que en todos los programas de la Revolución materializan la Batalla de Ideas.

La función del jurista en su rol social trasciende el marco personal para erigirse desde las relaciones individuo - sociedad, para satisfacer las necesidades espirituales del individuo desde su propio medio, logrando la transformación de la realidad social desde una posición creativa y desarrolladora que orienta la labor del jurista cada vez más hacia una actividad de carácter colectivo, donde cada uno se involucra en el trabajo preventivo desde sus potencialidades como sujeto capaz de transmitir conocimientos, experiencias y valores a los demás.

La Psicología en la materialización del proceso y las leyes que rigen esta investigación están avaladas por el enfoque Histórico-Cultural, basado en las ideas de Vigotsky, S.L. (1896 - 1934); como fundamento esencial el diseño curricular propuesto ha tenido en cuenta las exigencias de la sociedad en cuanto a la manera en que debe conducir su modo de actuación profesional (reflexivo, crítico y científico) en las condiciones histórico concretas en que el futuro jurista asume la apropiación del objeto de la profesión, considerando los conocimientos y experiencias de los "otros juristas" que le proporcionan en su quehacer cotidiano un modo de actuación profesional, que él analiza, valora e incorpora a sus acciones, a partir de un proceso de interiorización

que permite a través de procesos de concientización, ir elaborando su propio modo de actuación, en el que su preparación es fundamental.

El hecho de que se investigue, sugiera y proponga un diseño curricular del componente laboral investigativo para aprehender el modo de actuación del JURISTA significa alimentar la tesis de que la enseñanza tira del desarrollo, ya que esta juega un papel de dirección y conducción del desarrollo psíquico.

Es una necesidad que desde el inicio de su formación, se les enseñe a “aprender a aprender, aprender a trabajar y aprender a investigar”; pero en este caso dimensionado por la relación entre lo académico-lo laboral y lo investigativo, que constituye el fin del modelo que se propone en esta tesis y que le plantea nuevas dimensiones al desarrollo y a la enseñanza del Derecho.

La categoría “zona de desarrollo próximo” ZDP ...”*la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver un problema por sí solo y el nivel de desarrollo potencial a través de la solución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz*” ⁽²²⁾(1998; 37). El modelo propuesto así como sus exigencias y dimensiones parten siempre del reconocimiento y la legalización de la experiencia adquirida por el jurista, de sus conocimientos, habilidades, hábitos y valores, los que deben ser diagnosticados como premisa para alcanzar los niveles aspirados por la sociedad hasta convertirse en niveles de desarrollo deseados por el individuo, a través de un proceso de apropiación de lo social - individual y de lo individual - social.

El diseño propuesto por su flexibilidad facilita al futuro jurista estar en condiciones de asimilar los nuevos problemas profesionales que se le pueden presentar, armados del desarrollo, la teoría y la práctica jurídica y de los cambios y exigencias sociales al declarar como centro del mismo la preparación profesional como resultado de la socialización formada por una actitud científica, reflexiva y la investigación científica como vía para el perfeccionamiento profesional y personal. Desde esta perspectiva educativa el proceso de formación de los juristas en Cuba en especial los del curso regular diurno se basa en un enfoque desarrollador de la

enseñanza y el aprendizaje, en este sentido se asume como **“aprendizaje desarrollador”** *“...aquel que garantiza en el individuo la apropiación activa y creadora de la cultura, propiciando el desarrollo de su perfeccionamiento constante, de su autonomía y autodeterminación, en íntima conexión con los necesarios proceso de socialización, compromiso y responsabilidad social”*(23)(2001:57)

Se ha seleccionado esta definición porque ella brinda los elementos imprescindibles para la preparación , en tanto destaca cómo el aprendizaje no debe limitarse a la adquisición de conocimientos, sino que debe incluir la transformación del sujeto en el transcurso del aprendizaje, a partir de la apropiación consciente de los recursos personológicos (experiencias anteriores, vías y métodos de aprendizaje, hábitos y habilidades de que dispone, motivación, etc.)

Otro rasgo importante de esta definición es la socialización, compromiso y responsabilidad social que tiene el aprendizaje y que en el caso de la formación de juristas se concreta en la solución de los problemas profesionales, que requieren en primer lugar, un desarrollo del pensamiento científico para elegir los medios y vías que se deben seguir en su solución y que serán evaluadas, refutadas y enriquecidas, en el análisis reflexivo y crítico que de forma individual y colectiva se desarrolle, para posteriormente llevar a la práctica la mejor alternativa de solución, la que será objeto de análisis y control sistemático, la que será enriquecida con la dinámica de su aplicación en la práctica al propiciar el intercambio de vivencias entre los participantes en el proceso de solución de los problemas de la ciencia y la profesión

En este proceso de solución de problemas profesionales, el futuro jurista se va relacionando con el objeto de la profesión y con los otros sujetos que también participan en él, va conformando sus conocimientos anteriores y las nuevas exigencias que se le plantean y va experimentando nuevas necesidades de aprendizaje que lo movilizan a su preparación como vía para obtener los conocimiento que debe tener para solucionar el problema.

También resulta primordial la reflexión y la criticidad como cualidades básicas del pensamiento del jurista, que requieren ser formadas para posibilitar la autorregulación de las decisiones que el jurista toma en la dirección del proceso judicial, por otra parte, la criticidad permite al mismo tener una concepción propia de su tarea profesional, lo que le posibilita fundamentar las diferentes acciones que realiza en su labor .

La Pedagogía en el proceso de profesionalización tiene como base el estudio sistemático de la Pedagogía como ciencia, que orienta las acciones de dirección del proceso de formación de los juristas. Esta ciencia desarrolla y sistematiza el saber acerca del cómo la educación en el contexto cultural de una formación social particular permite proporcionar a los estudiantes los conocimientos, las vías y métodos para que este asuma su propia educación y pueda perfeccionar de forma consciente y continua sus acciones a partir de la retroalimentación de estas.

La educación se expresa en el proceso de formación individual de la personalidad humana y el desarrollo de sus características y cualidades, considerando el proceso de la actividad humana regida por objetivos sociales y que en el proceso de formación de juristas se concreta en la necesidad de resolver los problemas profesionales, y para ello requiere regular su preparación y en este sentido debe aprender a autoevaluarse y auto-controlarse, preparándose para vivir en sociedad e interactuar con los “otros” en un ambiente de colaboración y ayuda mutua.

La instrucción abarca los conocimientos de una rama del saber y desarrolla habilidades específicas de esa área, en la formación de jurista se debe favorecer el carácter de la instrucción, proporcionando al sujeto una serie de recursos para buscar, procesar y comunicar la información científica .

Se asume como enseñanza desarrolladora, el proceso sistémico de trasmisión de la cultura en la institución universitaria en función del encargo social, que se organiza a partir de los niveles de desarrollo actual y potencial de los estudiantes , y conduce el tránsito continuo hacia niveles superiores de desarrollo con la finalidad de formar una

personalidad integral y autodeterminada, capaz de transformarse y transformar su realidades en un contexto histórico concreto.

Se acepta la enseñanza como un proceso que induce el crecimiento personal, al considerar el desarrollo psíquico de los estudiantes y se enfatiza en el papel esencial que puede desempeñar el “otro” en el aprendizaje por el carácter vivencial del modo de actuación profesional y de forma muy especial las relaciones que se establecen debido a la influencia que esto desempeña en su desarrollo profesional. Por lo que se reconoce cómo la enseñanza se debe proyectar considerando la zona de desarrollo próximo (ZDP).

La enseñanza le presta especial atención al aprendizaje como proceso y al estudiante como protagonista de su educación, se amplía su contexto e influencia educativa al compartir el estudiante con sus profesores la dirección de la actividad cognoscitiva del estudiante en el proceso formativo, mediante un coordinado sistema de tutoría a las actividades académicas, laboral e investigativa, que permite la construcción y reconstrucción de los saberes en función del encargo social.

En este trabajo la enseñanza y la investigación constituyen un par dialéctico esencial en el proceso de formación del profesional . En este sentido la investigación constituye una forma de enseñanza y de aprendizaje que se construye a partir de las circunstancias del proceso de enseñanza y aprendizaje y de forma muy especial en la práctica ; que muestra al estudiante la lógica de la ciencia mediante la reflexión, el cuestionamiento infundando la duda, la búsqueda de nuevos referentes teóricos o prácticos para superar los resultados actuales en cada situación de aprendizaje.La preparación conduce al enriquecimiento continuo de los conocimientos acumulados, cada problema profesional resuelto abre nuevas dudas, polémicas, nuevos problemas que deben ser objeto de estudio y trabajo, que de forma permanente rechazan los métodos y vías de trabajo ya conocidos y por tanto estimulan a la búsqueda de nuevos conocimientos, a la comprobación de nuevas hipótesis que permitan refutar y enriquecer esos conocimientos, su práctica y regular y perfeccionar de forma progresiva sus conocimientos.

También tienen un valor primordial las estrategias relacionadas con los procesos de búsqueda, procesamiento y comunicación de la información

que necesita el futuro jurista para asimilar el objeto de la profesión, por lo que se relaciona con las exigencias del currículo de la formación de juristas y en este caso se asumen la propuesta de objetivos y habilidades profesionales del Plan de Estudios “C” transformado ya que desde esta proyección curricular es posible **Aprender haciendo**, lo que significa que los futuros juristas sean capaces de dirigir su aprendizaje

Este proceso de aprender se concreta en cómo el estudiante aprende a desarrollar las habilidades profesionales asociadas al cumplimiento de las tareas y funciones profesionales del jurista, tomando como rectora la función docente metodológica que se enriquece y perfecciona con la acción conjunta de las funciones de superación - investigación y de orientación. Estas funciones actúan de forma coordinada para lograr que el mismo cumpla cada vez mejor su rol, ellas en su labor conjunta permiten el cumplimiento de las tareas profesionales y posibilitan el aprendizaje permanente desde la acción laboral.

El fundamento del desarrollo del profesional y el éxito del proceso docente educativo descansa en la manera en que el futuro profesional asume la preparación y el carácter crítico, reflexivo e investigativo ante su práctica profesional, ya que estos elementos constituyen una vía esencial para detectar y resolver los problemas profesionales; por esta razón se considera necesario que el futuro jurista pueda **aprender a investigar**, lo que significa que los mismos sean capaces de utilizar la lógica de la investigación y los métodos científicos de forma sistemática para alcanzar metas superiores en la labor cotidiana.

Por todo lo planteado se comprenderá la necesidad de desarrollar estrategias de aprendizaje en los estudiantes, considerando las dimensiones de aprendiz, e investigador. Para lograrlo se requiere de un trabajo intencional y sistémico de los procesos de **“aprender haciendo”**, y **“aprender a investigar”** donde se complementen, coordinen y enriquezcan mutuamente los conocimientos, habilidades, valores y estrategias generales que los conforman. Estos procesos tienen una lógica interna propia que debe ser revelada al estudiante mediante un interactuar de enseñanza aprendizaje orientado a la preparación, donde se trabaja de forma intencional por mejorar el aprendizaje de los estudiantes mediante acciones que los guíen en un

proceso consciente y reflexivo, sobre los diversos contenidos, métodos y formas que permiten la aprehensión del modo de actuación del jurista, desarrollando en ellos la necesidad de una preparación constante que los prepara desde la formación inicial a comprender las necesarias transformaciones y les permite el perfeccionamiento profesional, cuestión esta que en el diseño curricular que proponemos señalamos que sea por etapas su organización y desarrollo.

Se trata de explicitar en el proceso de enseñanza un aprendizaje cognitivo de la preparación, donde el estudiante pueda arribar a una interpretación más acertada de la realidad social y de su manera de actuar sobre ella, aprovechando mejor los conocimientos y experiencias de todos los participantes en el proceso de solución de los problemas profesionales, lo que permite comprender el carácter contradictorio del proceso educativo en la medida en que avanza de lo simple a lo complejo, del fenómeno a la esencia, de lo causal a lo necesario, mediante un proceso que propicia un espacio permanente para el análisis crítico y la problematización de las condiciones contextuales y personales en que este proceso transcurre, con el propósito de regular, de forma progresiva, las acciones de los participantes y poder ajustarlas a los cambios y transformaciones que se van produciendo.

2.3. LA PREPARACIÓN PROFESIONAL, SU DIDÁCTICA.

En el capítulo 1 de esta tesis se argumenta la necesidad de contemplar el componente laboral investigativo por considerarla esencial para la formación y perfeccionamiento del modo de actuación profesional reflexivo, crítico y con carácter investigativo en la labor jurídica, al no contemplarse el mismo en el plan de estudio actual del curso regular para trabajadores.

En este sentido se reconoce en el plano curricular como un componente organizacional, que lo mismo debe ser explicitado en el plan de estudio, para orientar el trabajo didáctico con carácter de sistema, en el proceso de formación inicial de los estudiantes.

En la carrera de Licenciatura en Derecho es posible identificar tres componentes esenciales, atendiendo a los tipos de actividad que desarrolla el estudiante en el proceso de formación inicial y que en su organización y dinámica le permiten la aprehensión del modo de actuación profesional. Estos componentes son de carácter académico, laboral, e investigativo .

Para Álvarez de Zayas C.M un(23) “componente es un elemento esencial del objeto, del proceso, que en su ordenamiento, en relación con otros componentes, conforman su estructura“(2001:27). El autor de esta tesis considera que la propia definición de componente dada por este autor, donde se reconoce, “el carácter de elemento esencial del objeto, del proceso”, conduce a aceptar cómo en la formación del modo de actuación profesional (visto como un todo) resulta indispensable reconocer al componente laboral investigativo como el componente, que condiciona el desarrollo de los recursos personológicos de que dispone el futuro jurista para el desarrollo de sus recursos cognitivos lo que brinda la posibilidad de perfeccionarlos en el proceso de aprehensión del modo de actuación profesional.

Cada componente organizacional del diseño y desarrollo del proceso de formación profesional tiene una unidad organizativa y una lógica e intención formativa propia, así se encuentra que:

Lo académico: Supone el conjunto de modos de organización surgidos del ejercicio de la enseñanza. Los contenidos se estructuran en disciplinas y etapas diseñados alrededor de problemas profesionales que deben ser abordados interdisciplinariamente. Debe garantizar de forma paralela una formación teórica sólida y actuación independiente, crítica, creadora hasta llegar a una transformación renovadora a través de la práctica investigativa.

Lo investigativo: Modelan en el proceso de enseñanza y aprendizaje la actividad investigativa en sí misma, permitiendo el desarrollo de habilidades investigativas y cualidades personales relacionadas con esta actividad, que resultan métodos fundamentales e instrumentos de dirección científica .

Lo laboral: Surge como modelación directa de la actividad profesional, situando al estudiante ante la necesidad de ejecutar las tareas profesionales en la práctica . Es una rica fuente de problemas a investigar y escenario de perfeccionamiento del conocimiento científico, en tanto le demuestra la urgencia de solucionar los problemas jurídicos desde la acción cotidiana.

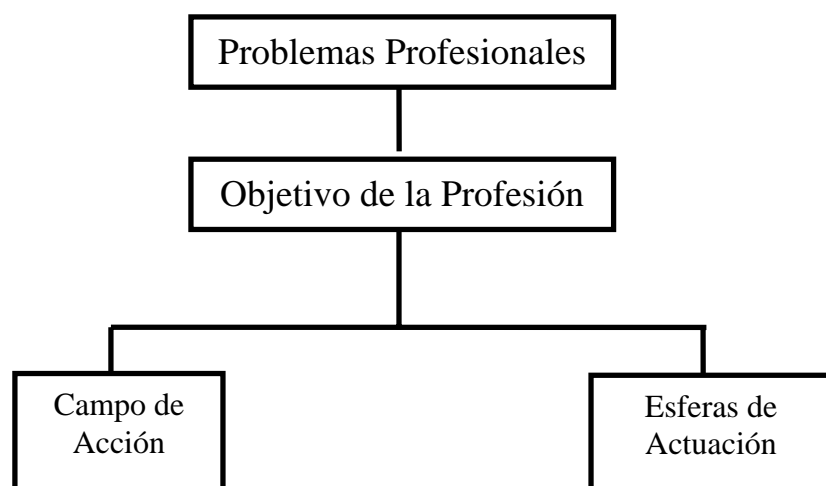
2.3.1.Lógica general del Diseño Curricular Propuesto.

La primera cuestión esencial es la comprensión del concepto de profesional de perfil amplio, que es aquel que se caracteriza por tener un dominio profundo de la formación básica de su profesión, de modo tal que sea capaz de resolver en la base de su profesión, con independencia y creatividad, los problemas mas generales y frecuentes que se presentan en las diferentes esferas de su actividad profesional.

Esta concepción encierra que ahí que garantizar un dominio profundo de su formación básica, y esto hay que lograrlo en un lapso determinado de tiempo ,y en el caso específico del curso para trabajadores de la carrera de Derecho es de 6 años.

Para determinar el objeto de una profesión debemos atenernos al siguiente esquema:

PROBLEMAS PROFESIONALES



El punto de partida es la determinación de los problemas mas generales y frecuentes de cada profesión, siendo un problema profesional un conjunto de exigencias y situaciones inherentes al objeto de trabajo, que requieren la acción del profesional para su solución ,por lo que , la formación de los profesionales debe realizarse en función de los criterios de su utilización efectiva en la práctica laboral, acorde con el nivel real y prospectivo del desarrollo de la base técnico-material en las distintas esferas de nuestro país. Por ello, el sistema de conocimientos y habilidades en los planes de formación debe lograr una efectiva preparación de los profesionales para la solución de los problemas de cada esfera. Dichos problemas deben constituir la base sobre la cual se elaboran los documentos que orientan la formación de los profesionales y la organización de su futura actividad.

Estos problemas profesionales deben tener un carácter básico; esto es, han de ser problemas que se manifiestan allí donde se encuentran los puestos de trabajo de base de cada profesión, en correspondencia con la concepción de perfil amplio antes explicada.

A partir del banco de problemas de una profesión es posible comprender mejor en que consiste la labor de base del profesional, lo que permite determinar con claridad el objeto de dicha profesión , y que en el caso de nuestra tesis es el Sistema Jurídico del país, y donde se pueden precisar como **campos de acción ,el ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional y la asesoría jurídica ,y sus esferas de actuación serán por ende los Bufetes Colectivos, la Consultaría Jurídica, los Tribunales, la Fiscalía ,la Asesoría Jurídica y el Ministerio de Justicia..**

Los campos de acción son los aspectos esenciales (conocimientos y habilidades) que es necesario asimilar durante el proceso de formación del profesional. Ellos constituyen, en esencia, el "que" y el "como" de la profesión Por su parte, las esferas de actuación precisan donde se manifiesta el objeto (el "donde" de la profesión).

El diseño curricular a partir de la determinación de los problemas profesionales debe proyectarse a la solución de esos problemas, garantizándose un egresado de la Educación Superior, capaz de enfrentar problemas que ahora no existen pero que en un futuro pueden presentarse. Un egresado de la Educación Superior debe estar preparado para lo que acontecerá.

Por ello, más importante que la solución de un determinado problema particular, es la apropiación de los modos más generales de actuación; que posibiliten la solución de todos esos problemas, así como de otros que actualmente no existen pero que en un futuro aparecerán. De ahí la necesidad de una generalización de los problemas que (pueden ser varios) a los **modos de actuar**; que por lo general en los planes de estudio no rebasan una pequeña cifra. Estos modos de actuar, redactados en un lenguaje pedagógico, son los objetivos generales que se recogen en el **modelo del profesional, y que como parte de su formación debe adquirir pleno dominio de las siguientes habilidades: Comunicación verbal y escrita, Litigar, Interpretar, Discutir y Analizar.** A partir de los objetivos generales del modelo del profesional (en este caso Lic. en Derecho)de que sean ,integrales ,conocedores de la realidad social, versados en las diferentes ramas del Derecho ampliamente capacitados para el ejercicio de la profesión ,y concientes de la función social que les corresponde a la misma ,como instrumento de realización de la justicia, a los fines de que se puedan desempeñar exitosamente en el ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional,y la asesoría jurídica, es posible elaborar los restantes elementos propios del diseño curricular, tales como objetivos por año, programas de disciplina, etc, y donde para ello es necesario comenzar por precisar los componentes esenciales del plan de estudio.,y que en nuestra concepción ellos son:

- el componente académico (las clases)
- el componente laboral
- el componente investigativo

Aquí el criterio de clasificación seguido es el del tipo de actividad que desarrollan los estudiantes ,donde el componente académico brinda los conocimientos y habilidades que son básicos para apropiarse de los modos de actuación de la profesión; el laboral las habilidades propias del ejercicio de la profesión; y el investigativo las técnicas o métodos de la investigación científica. Este último, en tanto que modo de actuación profesional, puede asociarse con lo laboral, pero por su importancia en el curriculum se le da una personalidad propia.

Por supuesto que la acotación anterior no atañe solo a lo investigativo. En general, la sistematicidad del proceso hace que los contenidos de uno cualquiera de los componentes se manifiesten en los otros dos.

Ahora el próximo paso sería analizar como se organizan esos tres componentes esenciales del plan de estudio. Para lograr esto con un enfoque sistémico ellos se organizan verticalmente por disciplinas y horizontalmente por años académicos, y que en nuestra propuesta lo hemos hecho por etapas y bloques .

La disciplina, es la parte de la carrera, en la que, con el fin de alcanzar algún o algunos de los objetivos declarados en el modelo del profesional, se organizan en forma sistémica y ordenados lógica y pedagógicamente, conocimientos y habilidades relativos a aspectos de la actividad del profesional, o de su objeto de trabajo, o que sirve de base para asimilar estos; y que se vinculan parcial o totalmente con una rama del saber humano ,y donde a partir de lo mismo estas desempeñan un papel fundamental en la organización y conformación del Proceso Docente Educativo.

Ellas se clasifican en generales, básicas, básicas-específicas y del ejercicio de la profesión, según los contenidos que la caractericen. Así, las básicas están dirigidas al dominio de los contenidos imprescindibles para la comprensión del objeto de la profesión; las generales a la formación cultural integral de los estudiantes de modo que puedan desempeñarse exitosamente en nuestra sociedad; las cuales en nuestra

propuesta conforman una primera etapa que la denominamos Propedéutica y de preparación para el ejercicio profesional , las básicas-específicas al dominio de los contenidos mas generales del objeto de trabajo de la profesión; y las del ejercicio de la profesión a los aspectos particulares, propios de ese objeto y que se manifiestan en las diferentes esferas de actuación ,y que en nuestra propuesta se agrupan en dos etapas, una que comprendería el tercero, cuarto y quinto año de la profesión ,denominada de Formación Profesional ,y una tercera etapa ,que comprende el sexto y la denominamos de concentración profesional.

Las dos primeras (generales y básicas), se distinguen de las dos últimas ya que su objeto es diferente al de la profesión.

Las disciplinas se organizan de modo que en ellas se integran los tres componentes antes mencionados. No existe ningún contenido, ya sea académico, laboral o investigativo, que no forme parte de una de las disciplinas del plan de estudios. ya que lo mismo se ha de garantizar desde el puesto de trabajo del estudiante-trabajador.

La concepción sistémica de las disciplinas supone un arreglo interno en unidades lógicas o subsistemas (bloques de asignaturas, asignaturas , temas, clases), en donde el estudiante va consolidando habilidades gradualmente, y presidido cada uno de ellos por objetivos. Los objetivos de los niveles mas estratégicos (modelos del profesional, disciplinas y asignaturas) son de carácter estatal y aparecen precisados en los documentos rectores; y la de los niveles inferiores se dejan en manos de las cátedras y son elaborados por los profesores.

Esta concepción del diseño a partir de objetivos en cada etapa , y en los bloques integradores de disciplinas y asignaturas es que en los mismos se van logrando habilidades en correspondencia con esos estadios, lo que supone que el conocimiento se subordine a la habilidad. Ello significa que los conocimientos (teorías, leyes, conceptos, modelos, etc.) que se enseñan son aquellos que garantizan el logro de las habilidades que aparecen en los objetivos.

Un aspecto importante del diseño de las disciplinas y las asignaturas es la comprensión de que existen algunas que son principales y otras que son secundarias. Las primeras serán aquellas que mas integralmente respondan a los campos de acción, y deben ser diseñadas en primer lugar ya que constituyen la columna vertebral de la carrera. De la misma manera que las disciplinas principales, en tanto que subsistemas del plan de estudios, se subordinan a sus intereses; las restantes disciplinas se subordinan a su vez a las principales, y ello debe tenerse en cuenta en el diseño.

Otro rasgo característico de las disciplinas principales es que las tareas que en ellas se desarrollan tienen un carácter multidisciplinario, de modo que sean capaces de integrar, en una determinada, las acciones de todas o de la mayoría de las disciplinas que se enseñan en la etapa. También característico de las disciplinas agrupadas por etapas es el hecho de que ellas no son cerradas en su ciencia. En sus objetivos, además de las conocimientos y habilidades que ella brinda, aparece precisada su contribución a propósitos mas generales tales como el uso del idioma extranjero, la computación, las técnicas de investigación, etc. Así por ejemplo, en una disciplina del ejercicio de la profesión es usual la precisión de las acciones que a ella le corresponden para garantizar que los estudiantes manejen adecuadamente la literatura científica en idioma extranjero, o su contribución a la aplicación de determinadas técnicas de investigación, etc. Todo ello posibilita que el estudiante sea capaz de emplear adecuadamente esos instrumentos generales.

La estructuración horizontal del plan de estudio se realiza por etapa y por año académico. y ,de lo que se trata es de contar, conjuntamente con los programas de las disciplinas , con objetivos terminales para cada año (también de carácter estatal), de modo que se garantice una dirección estratégica mas eficaz. Estos objetivos no son la suma de los de las asignaturas que transcurren en el año sino que, como resultado de la sistematicidad del proceso docente-educativo, ellos deben ser capaces de integrar las acciones de esas asignaturas con una visión mas global, garantizando que se precise en términos de objetivos cual

es el papel de cada año en el sentido de su contribución a los del modelo del profesional.

Es importante aclarar que se introduce el concepto de etapa a partir, de que en nuestro concepto es: **el tipo de estructuración horizontal que caracteriza en que medida se van produciendo cambios en la integración de los tres componentes esenciales del plan de estudio, a partir del grado de identificación que tiene la actividad que realiza el estudiante con la de la profesión.** Esta es una estructuración alternativa al año, mas flexible en tanto que no obliga a precisar objetivos al concluir cada año académico, y en su lugar precisa estos en períodos que pueden tener una duración temporal mayor o menor, según sea necesario.

Para una mejor comprensión de lo aquí expuesto véase los anexos 7,8,9 y 10.

Este autor expresa también que, en el plan de estudio se definen agrupaciones de contenido en el plano del diseño curricular, donde junto con las académicas, lo laboral, y lo investigativo, se pone de manifiesto el trabajo independiente y la preparación individual. Ellas parten de los elementos que lo integran, los que son organizados intencionalmente como sistemas independientes que tienen un carácter abierto y flexible, pero que debe coordinar su dinámica de acción recíproca para lograr los objetivos del modelo del especialista. Se considera válida esta posición teórica para la proyección del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Derecho, y de conformidad con lo analizado veremos la existencia de dos etapas

- . La primera etapa: aprender haciendo tiene como función esencial el autoconocimiento de los recursos personológicos para desarrollar la actividad profesional.
- La segunda etapa, aprender a investigar, contiene los momentos anteriores al plantearse el perfeccionamiento de los procesos de solución, detección y evaluación de los problemas profesionales, con una planificación previa de los Métodos científico investigativo y

su aplicación, siguiendo la lógica del proceso de investigación científica, aplicado a su actividad profesional.

Estas etapas del componente laboral-investigativo revelan el carácter de sistema de este componente en el trabajo didáctico del colectivo de la carrera, aspecto que en el modelo actual resulta insuficiente, ya que al no contemplarse lo mismo como método y forma del proceso de enseñanza aprendizaje se subordina más a las particularidades académicas de las disciplinas y asignaturas (aspecto necesario), pero se desatiende la manera en que todas tributan al modo de actuación profesional. Estos aspectos no tienen una intención en la proyección curricular vigente.

La estructuración del componente laboral-investigativo requiere una organización de los objetivos y contenidos en etapas al manifestarse una relación de dependencia entre cada etapa y al mismo tiempo, expresa los niveles de desarrollo que debe alcanzar el estudiante en la medida en que descubre y perfecciona sus conocimientos, lo que va incidiendo de forma progresiva en la manera en que se selecciona, procesa y busca la información, utilizando cada vez más las experiencias y conocimientos de la práctica profesional, lo que permite hacer un análisis crítico y una problematización permanente del contexto laboral y todo esto provoca un ininterrumpido proceso de perfeccionamiento del modo de actuación profesional.

El trabajo didáctico, con el componente laboral – investigativo, redimensiona y revela nuevas cualidades y relaciones entre los componentes didácticos en su interacción donde resulta indispensable brindar una atención esencial al problema profesional y la actividad pedagógica por la proyección didáctica que asume en el proceso de formación del modo de actuación profesional del jurista

2.4.EL COMPONENTE LABORAL INVESTIGATIVO. SU ESTRUCTURACIÓN

El proceso docente-educativo como totalidad, tiene otra cualidad en correspondencia con el nivel de acercamiento a la vida, cualidad que se

puede corresponder con una clasificación, de carácter académica, laboral e investigativa, interrelacionadas entre si dialécticamente(24). De nuevo hay que aclarar que no es solo un componente, sino una cualidad porque se refiere a un tipo de proceso, como totalidad, en tanto que en cada uno de los tipos de proceso, todos sus componentes estarán determinados por el carácter del mismo.

Lo laboral se precisa en todos y cada uno de los componentes del proceso docente-educativo.

El **objetivo** es laboral si la habilidad generalizadora, centro del objetivo, es laboral, si se identifica con uno de los modos de actuación del egresado.

El **contenido** es laboral si los conocimientos y habilidades que están presentes en el mismo son los conocimientos y habilidades de la actividad del egresado.

El **método** es laboral, si el alumno hace o aprende a hacer, lo que hará después (como técnica, como procedimiento), en su futura actividad laboral.

La **evaluación** es laboral si constata que el problema que resuelve en la actividad Evaluativa es el problema del egresado.

El **medio** es laboral si es el medio con que se trabaja en la vida.

La **forma** es laboral si se identifica con la organización del colectivo laboral para desarrollar sus tareas.

Lo **académico** es también una característica del proceso como un todo y que se refleja en cada uno de sus componentes.

El proceso docente-educativo tiene que conjugar dialécticamente lo académico y lo laboral. La formación en que sólo prime lo académico es

escolástica, aquella en que sólo exista lo laboral es pragmática, empírica. La solución es la dialéctica, el estudio-trabajo.

El problema pedagógico radica en integrar los dos aspectos en una unidad, en que ni lo uno ni lo otro pierdan su personalidad, se interrelacionen y complementen para la formación multilateral y armónica del egresado.

Se le llama tradicionalmente a lo académico, a lo investigativo y a lo laboral componentes organizativos del proceso, para caracterizar un tipo de proceso docente-educativo, en el que el contenido tiene una cualidad específica de acercamiento a la realidad circundante, a la realidad social. Lo investigativo requiere que precisemos, que es el modo fundamental de enfrentarse a los problemas y resolverlos, y está presente tanto en lo académico como en lo laboral, cuando estos son **problémicos**. Adquiere, por su significación, personalidad propia, en aquellos casos en que se quiera destacar, como ocurre en los trabajos de diploma y de cursos en la educación superior.

Lo académico, lo laboral y lo investigativo son, por tanto, una tipología de procesos docente-educativo clasificado de acuerdo con el grado de acercamiento de ellos a la vida, a la realidad objetiva.

Antes de agotar este aspecto debemos precisar la diferencia entre lo laboral y lo problémico. Toda la enseñanza tiene que ser problémica. El alumno aprende por que resuelve problemas, porque aplica sus conocimientos en la solución de problemas. Porque los aplica, reafirma lo que sabe y enriquece lo que sabe. Si los problemas son los de la vida real es laboral, si son abstractos, y son partes de esa vida, son académicos.

En conclusión, el proceso docente-educativo, como totalidad, se manifiesta en su ejecución, desde el proceso más pequeño, la tarea docente, hasta el más complejo, la carrera o proceso educativo escolar (niveles estructurales). Además se caracteriza el proceso cuando tiene una intención reproductiva, productiva o creativa (niveles de asimilación). Se hizo énfasis que el proceso reproductivo sólo puede tener el fin de que el estudiante repita el concepto y, si acaso la solución de problemas ya conocidos; que el

proceso, y su correspondiente objetivo instructivo, pueden tener una intención productiva a nivel de temas, que posibiliten el uso reiterado de la habilidad en la solución de una familia de problemas. El proceso docente-educativo en su dimensión instructiva con un enfoque reproductivo tiene los eslabones de información, asimilación y evaluación del contenido. El proceso con un enfoque productivo tiene los eslabones de orientación, asimilación, dominio, sistematización y evaluación del contenido.

El logro de objetivos capacitivos y educativos (dimensiones del proceso) solo es posible en procesos más complejos como son la asignatura, pero en especial, la disciplina o área y el año o grado. Todavía mas, si se quiere formar valores y convicciones más trascendentes se requiere de coordinar no sólo lo curricular sino lo extracurricular e incorporar las actividades político-sociales en una sola concepción, en una sola estrategia.

La célula del proceso formativo es la tarea docente, para la dimensión instructiva del proceso su unidad organizativa es el tema; para la dimensión capacitiva, la carga; para la dimensión educativa, el año o grado. A todo este análisis se le agregó, como sistema, la cualidad nivel de acercamiento a la vida.

Profundizando en esto debemos por tanto ver los componentes organizacionales del proceso docente-educativo: académico, laboral e investigativo en el diseño del plan de estudio.

Hay escuelas, como puede ser el caso de la cubana, que tienen en el plan de estudio contenidos de carácter laboral, independientemente que no tengan una intención profesional, lo que sirve, de manera explícita, para canalizar la formación como trabajador, del futuro egresado.

A partir de esa concepción aparecerá en cada plan de estudio tanto los **componentes organizacionales** de carácter académico como laboral. Se entiende por **laboral** aquel aspecto que muestra el objeto del egresado en su totalidad tal como aparece en la realidad objetiva; y por **académico**, cuando es una abstracción, una parte de esa realidad.

Ejemplo del aspecto de carácter laboral es la asignatura Educación Laboral; y del de carácter académico, la Matemática.

Obsérvese que lo **laboral es totalizador, integrador, globalizador**, mientras que lo **académico es parcial, derivador, fraccionado**.

Ambos tipos de aspectos, que se reflejan en los objetivos y contenidos del plan de estudio, son imprescindibles; lo académico para profundizar en la esencia de ese aspecto parcial del objeto del egresado; lo laboral, para integrar todos esos aspectos parciales en una unidad, y acercar la escuela, a la vida, a la comunidad, a la realidad social.

La ausencia en el plan de estudio de contenidos académicos lo hace superficial y pragmático; la ausencia de lo laboral lo convierte en escolástico. Solo la correcta combinación de ambos da la adecuada respuesta.

La investigación científica es una vía fundamental del aprendizaje de una escuela productiva y creativa. Por esa razón la presencia de lo investigativo es un aspecto imprescindible en la elaboración del plan de estudio.

En resumen hay en el plan de estudio tres componentes organizacionales del proceso docente y que son lo académico, lo laboral y lo investigativo, que deben caracterizar el diseño y desarrollo del proceso en sus distintas estructuras organizativas: la carrera o proceso educativo, año, disciplina, asignatura y tema, en correspondencia con lo que se pretende formar en cada ocasión.

Al diseñar el proceso docente-educativo los contenidos objeto de asimilación por los estudiantes se pueden clasificar de acuerdo con el grado de aproximación a los objetos reales que existen en el contexto social en lo laboral, investigativo y académico.

El contenido encierra, como cultura, el sistema de conocimientos, habilidades y valores de una rama del saber humano. El contenido de cada asignatura se aproxima o no al futuro objeto de trabajo del egresado, por ello, repetimos, que cuando coincide con el objeto de trabajo del egresado es laboral. Cuando las habilidades que se aprenden son las que utilizará después de la escuela es laboral. Cuando se acerca, pero no se identifican con los conocimientos ni las habilidades del egresado son académicas..

Este análisis es relativamente fácil de comprender para los subsistemas educativos universitarios y técnico-profesionales. Para la enseñanza general es un poco menos asequible, pero también es válido.

En la Educación General lo politécnico, como generalización de las direcciones del desarrollo técnico del país, es también académico. Lo politécnico no implica el dominio de profesión alguna, sino que el alumno domine las características generales de la mecanización, la electrificación, la quimización, etcétera, de las ramas fundamentales del país; y esto, por su carácter abstracto, no es laboral, sino académico.

Sin embargo, en la Educación General también existe una disciplina: Educación Laboral, que sí tiene como contenido el dominio de habilidades concretas, específicas de carácter laboral y que sí presupone que el estudiante aprenda produciendo bienes materiales. Esta sí es laboral. La actividad agrícola que todo escolar cubano desarrolla, al menos en la escuela media, es también laboral .

Lo laboral, lo productivo debe ser el centro de la actividad escolar.

En la Escuela General prima en tiempo, en asignatura, lo académico, dado el objeto de este subsistema, dado el tipo de problemas que el egresado se va a enfrentar.

En la enseñanza técnica y universitaria el contenido fundamental es laboral.

2.5 .Estructura de la Propuesta de diseño del Componente Laboral Investigativo.

En la propuesta que realizamos planteamos organizar el componente laboral investigativo en tres etapas ,y cada una de ellas integradas por un número de bloques donde están presentes disciplinas y asignaturas de acuerdo a las características que estas conforman para el plan de estudio del jurista,.

Definimos en este sentido la etapa como el proceso que expresa la sistematización de objetivos y contenidos curriculares generales e integradores que definen las etapas a transitar por el profesional para el desarrollo de su modo de actuación, lo que tiene sus antecedentes

en la teoría del diseño curricular basado en el enfoque Histórico Cultural ,permitiendo la misma la estructuración didáctica de los objetivos y contenidos de forma integradora y multidisciplinaria, siendo por tanto una forma de organizar el currículo donde se determinan objetivos parciales realizado con agrupaciones de contenido considerando la estructura de los distintos niveles que esta conforma como son en el sentido vertical la carrera, la disciplina ,la asignatura y el tema, y en el horizontal la etapa y el año , que permite la evaluación de la marcha del proceso docente a partir de metas intermedias que posibiliten retroalimentar en diferentes momentos la integración que el estudiante ha realizado de los contenidos del objeto de la profesión ,brindando una visión más real de la manera en que se va cumpliendo el modelo del profesional durante la carrera , y los bloques como agrupaciones sistémicas igualmente de contenidos que ,con un criterio lógico y pedagógico donde ,se establecen los objetivos del egresado ,para asegurar que se enfrenten a los problemas de la profesión y los resuelvan.

Se dice que posee un criterio lógico en tanto que, al escoger un determinado contenido ,este posee un cierto objeto que tiene una lógica interna propia, ejemplo de ello es la asignatura de Derecho Penal que tiene como contenido una ciencia que muestra una lógica inherente a su condición de ciencia.

A su vez se dice que posee un criterio pedagógico porque la lógica de la rama del saber se adecua a la lógica del aprendizaje de esos contenidos por los estudiantes y a los objetivos de su formación.

No olvidemos que la estructura interna de la carrera debe responder, dialécticamente, a los distintos campos de acción y esferas de actuación del objeto del profesional, de tal modo que mediante la apropiación de los contenidos respectivos el egresado este en condiciones de enfrentarse y resolverlos.

Otro aspecto que tomamos en consideración en la propuesta que realizamos es la característica de trabajador de este estudiante, y donde por su propia actividad laboral y a partir de su puesto de

trabajo debemos buscar vías que le faciliten su formación integral y con un nivel de calidad aceptable en comparación con los estudiantes de los cursos regulares diurno.

En nuestra propuesta las etapas se integran por bloques ,y grupo de materias las que permitirán el desarrollo de acciones que facilitaran el desarrollo de un modo de actuación específico ,relacionándose con los problemas jurídicos a resolverse todo dirigido a consolidar un modo de actuación propio de este tipo de profesional.

2.5.1. Fundamentación teórica de las etapas y su concreción en el diseño propuesto.

Resulta necesario antes de entrar a realizar alguna consideración al respecto referirnos de forma breve ,que se entiende por integración o organización horizontal y organización o integración vertical, tomando en consideración las valoraciones que en este aspecto han realizado investigadores como Tyler (1973) Alvarez de Zayas (1992), Pansza(1996),ya que lo mismo tiene relación directa con nuestra propuesta, al asumir una organización por etapas y bloques que conformarían la integración horizontal , y las disciplinas ,las asignaturas y los temas conformarían la integración vertical , y a partir de lo mismo nos encontramos que la integración vertical se produce a partir de la sistematización de los temas, asignaturas y disciplinas, los que se van conformando a partir de un mismo objeto y lógicas propias. En cuanto a la integración horizontal se realiza incluso con asignaturas de objetos distintos, a través de elementos comunes como los métodos lógicos del pensamiento, la caracterización sistémica o genética y el uso de metalenguajes en sí mismos.

Mediante la integración vertical se puede lograr la realización armónica y coherente entre las diferentes fases de la educación de un hombre y para lograrla la educación debe organizarse en una serie de fases continuadas, interpenetradas y articuladas; mientras que la integración horizontal es la mezcla de campos de actuación de diferentes ciencias,

es la acción de mezclar de manera inteligente elementos de una asignatura con otra; ambos tipos de integración son dos orientaciones de la misma capacidad de aprender a aplicar el saber adquirido, que es el objetivo fundamental de esta tesis.

Otro aspecto a considerarse es que la integración vertical la conforman la continuidad y la secuencia: la continuidad consiste en la reiteración vertical de los elementos esenciales del currículum y constituye el principal factor de una organización vertical efectiva; la secuencia está vinculada con la continuidad, pero tiene mayor alcance porque enfatiza la importancia de que cada experiencia sucesiva de aprendizaje se fundamente en lo anterior y avance en amplitud y profundidad de las materias que comprende, al igual que en la integración horizontal nos encontraremos la relación horizontal de actividades del currículum, organizadas de modo tal que ayude al estudiante a lograr un concepto unificado que pueda aplicar en diversas situaciones. Estando presente como mencionábamos anteriormente los criterios de continuidad, secuencia e integración los que deben considerarse tanto en el plan de estudio como en los programas docentes, cuándo se decide el orden de las unidades temáticas que lo componen y de las actividades de aprendizaje.

En resumen **la integración vertical** se asocia con el desarrollo del alumno en el tiempo, en tanto se realiza el tránsito del estudiante por diferentes etapas o fases de enseñanza y la **integración horizontal** está relacionada con la interconexión entre los contenidos de las diferentes ciencias, que debe producirse en un momento dado del desarrollo, ésta no puede consistir en mezclar intencionalmente elementos del contenido, sino en revelar intencionalmente al alumno la interdisciplinariedad presente en el objeto de estudio; el logro de la integración vertical dependerá de la integración horizontal que se haya alcanzado.

Analizando todos los conceptos expuestos, en el plano del proceso docente – educativo, en nuestra tesis partimos de que las relaciones interdisciplinarias por etapas y bloques pueden ser consideradas como un proceso de integración del sistema de

contenidos del proceso docente – educativo, partiendo del establecimiento de nexos de coordinación y cooperación entre las diversas disciplinas, donde los aspectos de interrelación revelan la esencia de los procesos y fenómenos científicos, para poder interpretar y solucionar un problema, pero cada disciplina manteniendo sus fundamentos teórico –metodológicos, no obstante identificándose un proceso de construcción de marcos conceptuales y metodológicos consensuados que propician la articulación del conocimiento, habilidades y los valores, teniendo en cuenta la relación ciencia –docencia – profesión, es decir, es la reunión coordinada de conocimientos, métodos, habilidades y hábitos desarrollados por distintas disciplinas en el estudio de cierto objeto común para éstas, sobre la base de los fundamentos científicos objetivos de esos contenidos, que estructurados pedagógica y didácticamente, permiten operar de un forma consensuada y en función de los modos de actuación profesional.

En las Ciencias Jurídicas y en la enseñanza de estas, todo ello nos lleva a enfrentarnos con realidades muy complejas que constituyen totalidades, sistemas o estructuras dinámicas en los diferentes campos del conocimiento, a partir de su propio objeto de estudio: el sistema jurídico del país ,que en su integridad social y política y su interrelación constante ; y las diferentes disciplinas y especialidades que estudian a esta; donde es imposible omitir y/ o excluir las relaciones e influencias sistémicas que se establecen a todos los niveles y entre todos los niveles de organización existentes ; además la enseñanza de esas Ciencias Jurídicas se realizan en la Universidad, con lo que representa como estructura social y su impacto en el contexto donde se inserta.

Esto implica una reorganización fundamental del pensamiento científico y constituye un nuevo paradigma de sistema en contraste con el paradigma analítico y mecanicista, lineal-causal de la ciencia clásica, derivado de la epistemología del positivismo lógico y del empirismo de la teoría cognoscitiva de la “cámara fotográfica” .

El enfoque sistémico está basado en los postulados de la psicología de la Gestalt, el estructuralismo, la teoría general de sistema y el materialismo dialéctico, los cuales tienen como idea central que las realidades no están compuestas de agregados de elementos, sino forman totalidades organizadas con fuertes interacciones y su estudio y comprensión requiere la captación de esa dinámica interna que los caracteriza.

Este paradigma de sistema en el contexto de las Ciencias Jurídicas y su enseñanza, tiene que estar relacionado íntimamente con el paradigma humanista, que reconoce la existencia integral del ser humano, como persona, y el paradigma social que expresa la idea del encargo social con que debe proyectarse la actividad de la universidad.

Esta fundamentación teórica del objeto, como modelo propuesto a que se arriba, se desarrolla sobre la base de la observación del PDE (diagnóstico, constatación del problema y tendencias), las concepciones teóricas tomadas (a partir de las consideraciones didácticas, como rama de la Pedagogía) y el aporte teórico que se haga, lo que se corresponde con las ideas a defender, que son las siguientes:

- En el Curso para Trabajadores de la Carrera de Derecho se puede diseñar el componente laboral-investigativo a partir de su puesto de trabajo donde la investigación tenga el peso fundamental y relacione su puesto de trabajo con la actividad jurídica.
- El diseño y estructuración didáctico curricular del componente laboral investigativo en el plan de estudio mediante una organización en etapas, posibilitará que el estudiante al desarrollar ciertas habilidades laborales puede estar acreditado para realizar labores técnicas en ciertas áreas del Derecho y facilitará una mayor sistematización en el proceso de formación del modo de actuación profesional desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, teniendo en cuenta el sistema de contenidos de las

disciplinas, las necesidades pedagógicas de los estudiantes y los principios de la formación integral del jurista revolucionario.

El panorama actual de la educación, como fenómeno social, no está exento de la influencia del proceso de globalización y de su repercusión en todos los ámbitos de la vida y particularmente en la formación de los profesionales. Dicha influencia tiene gran connotación en las estrategias y diseño del PDE y en la máxima aspiración de ese proceso: la de formar un profesional competente, culturalmente integral.

El desempeño de nuestros estudiantes y futuros egresados, se produce en un marco interdisciplinario, caracterizado por equipos de trabajo, donde interaccionan profesionales de diversas especialidades, además influenciado por el creciente desarrollo de la ciencia y la tecnología; por lo que su formación debe estar en condiciones de dar respuesta a las exigencias que impone el accionar de esos equipos de trabajo, por lo que se hace necesaria su proyección hacia la integración de los contenidos de las diferentes disciplinas que conforman las Ciencias Jurídicas, lo que implica una transformación en el diseño y dinámica del PDE , para tratar de superar la deficiencia que existe en la formación del jurista que lo hace por el curso para trabajadores , por lo que es imprescindible la integración de las diferentes disciplinas que incluye el modelo del profesional, con la interrelación de esos conocimientos vinculados estrechamente con los modos de actuación profesional que deben crearse en el futuro egresado desde los primeros años de la carrera. Todo ello implica la necesidad de que en la formación de los estudiantes de Licenciatura en Derecho curso para trabajadores quede establecida la integración horizontal y vertical que se debe dar en las etapas y el año académico y expresión del enfoque profesional de cada disciplina, para resolver los problemas de la sistematización de los conocimientos habilidades y valores.

La valoración anterior es tomada en cuenta en el análisis realizado para superar la ausencia del componente laboral investigativo dentro del PDE para la formación del jurista que se forma a través del curso para trabajadores.

Para realizar ese análisis se tuvo en cuenta la necesidad de enfocarlo como un sistema, es decir, como el conjunto de elementos que caracterizan un objeto, interrelacionados entre sí y que ofrecen una cualidad superior a la mera suma de los elementos; no es una simple adición de los elementos, sino una particular interrelación como un todo ordenado en espacio y tiempo, que responde a los objetivos que justifican la existencia del sistema.

Como el objeto de estudio de la investigación es el Diseño del componente laboral – investigativo dentro proceso de formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho ,Curso para Trabajadores, y el campo de acción está relacionado con éste, la fundamentación teórica de la investigación tiene como base la Teoría del Diseño Curricular, y la ciencia de la Didáctica, como rama de la Pedagogía.

La Pedagogía es la ciencia que tiene como objeto de estudio propio el proceso formativo del hombre en su concepción más general; la Didáctica, es la ciencia cuyo objeto de estudio es el proceso formativo escolar, denominado PDE.

Cuando el objeto de la Didáctica entra en acción, cada uno de los aspectos y componentes relevantes han sido pensados y modulados desde un proceso de diseño que lo antecede o que en todo, lo enmarca, que es el currículum.

La relación dialéctica entre lo pedagógico, lo didáctico y lo curricular se establece a partir de que todos estudian el proceso formativo; el primero como ideal, el segundo en su ejecución y el tercero en su diseño y proyección. La Pedagogía se desarrolla en la escuela a través de la didáctica y se regula a través del currículum; cada uno de ellos se lleva a cabo sobre la base de los procesos conscientes; lo curricular visto en el plano del desarrollo de la personalidad de los escolares es didáctico; lo didáctico visto como satisfacción de la necesidad social es curricular, siendo lo pedagógico como lo más general, como lo más integrador, la totalidad de ambos.

La Didáctica como ciencia tiene su objeto de estudio en el PDE y ello permite determinarlo en lo general a partir del conjunto de características que expresan sus cualidades y también de las regularidades que explican su dinámica.

Los componentes del PDE se dividen en **componentes personales** y **no personales**.

- **Los componentes personales** comprenden al estudiante y al profesor, que establecen con los componentes no personales una forma especial de relación social.

La actividad del profesor: la enseñanza y la del estudiante: el aprendizaje, son la expresión externa del PDE; en esta actividad el profesor no solo instruye, sino también educa. El PDE se desarrolla en la actividad, de ahí que todas las características de la actividad están presentes en el PDE (conceptos de actividad, acción y operación); como también las características propias de la teoría de la comunicación (emisor, receptor, medio, etc.).

- En relación con **los componentes no personales** se expresa lo siguiente:

- **El problema:** es el componente de estado que posee el PDE como resultado de la configuración que adopta el mismo sobre la base de la relación proceso-contexto social y que se manifiesta en el estado inicial del objeto que se selecciona, como proceso, que no satisface la necesidad de dicho contexto social. Es la situación inherente a un objeto que determina una necesidad en un sujeto, el cual desarrollará una actitud para transformar la situación mencionada. El problema se asocia a una necesidad que alguien experimenta y que no ha podido satisfacer, de ahí su aspecto subjetivo, su carácter objetivo viene dado en la situación del objeto y en tanto existe en la realidad. En el caso específico de nuestra investigación el problema viene dado en como contribuir a direccionar el proceso de formación profesional que tribute a la formación de habilidades prácticas investigativas para el manejo y procesamiento de la información del sector jurídico e

incidir en el modo de actuación de los estudiantes del curso para trabajadores de la carrera de Derecho.

- **El objeto:** es aquella parte de la realidad portadora del problema, es aquel componente del PDE, que expresa la configuración que este adopta como portador del problema y que en su desarrollo lo transforma, dándole solución al problema, que en nuestro caso es el proceso de formación profesional de los estudiantes de la Carrera de Derecho curso para trabajadores.
- **El objetivo:** es el componente de estado que posee el PDE como resultado de la configuración que adopta el mismo sobre la base de la relación proceso-contexto social y que se manifiesta en la precisión del estado deseado o aspirado que se debe alcanzar en el desarrollo de dicho proceso para resolver el problema, y que en esta investigación es la de fundamentar teóricamente el componente laboral investigativo desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la carrera de Derecho ,curso para trabajadores, por etapas, lo que debe contribuir a perfeccionar la formación profesional del jurista y su modo de actuación , que es el objetivo de esta tesis.
- **El contenido:** es el componente del PDE que expresa la configuración que este adopta al precisar, dentro del objeto, aquellos aspectos necesarios e imprescindibles para cumplimentar el objetivo y que se manifiesta en la selección de los elementos de la cultura y su estructura, de los que se debe apropiarse para alcanzar los objetivos. El contenido se selecciona de las ciencias, de la cultura de la humanidad. El contenido abarca el conjunto de valores materiales y espirituales creados, unido a esto el sistema de modos de relaciones del hombre con sus objetos de trabajo (habilidades) y la expresión de la significación de las cosas para el hombre (valores).En nuestro caso este viene dado por el componente laboral investigativo donde de forma general el estudiante de derecho debe adquirir un conjunto de habilidades generales como se expresa en su modo de actuación en el ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional ,y la asesoría jurídica.

- **El método:** como componente operacional del PDE, que expresa la configuración interna del proceso, para que transformando el contenido se alcance el objetivo, que se manifiesta a través de la vía, el camino que escoge el sujeto para desarrollarlo; el modo de desarrollar el proceso por los sujetos, es el método; es decir, la secuencia, la organización interna durante la ejecución de dicho proceso, es la organización de los procesos de la actividad y la comunicación que se desarrolla en el proceso para lograr el objetivo, y donde proponemos hacer lo mismo por etapas.
- **La forma:** es un componente operacional del proceso que expresa la configuración del mismo como consecuencia de la relación entre el proceso como totalidad y su ubicación espacio-temporal durante su ejecución, a partir de los recursos humanos y materiales que se posea, la forma es la estructura externa del proceso que adquiere como resultado de su organización para alcanzar el objetivo; la forma va cambiando de un modo dinámico en la medida que se modifica la organización externa del proceso, en aras de hacer más eficiente el desarrollo del mismo, y donde estarán presentes las de tipo presenciales y las no presenciales de forma diversa.
- **El medio:** es el componente del PDE que manifiesta el método en el desarrollo de dicho proceso, son los objetos con ayuda de los cuales se ejecuta el proceso
- **El resultado:** es el componente que expresa la configuración final del proceso, una vez que el mismo ha concluido; es decir, es el nivel alcanzado.

*Los componentes hasta aquí analizados conforman la estructura del PDE, pero su movimiento se expresa en las relaciones que se dan entre esos componentes y éstas a su vez son expresadas por **las leyes**.*

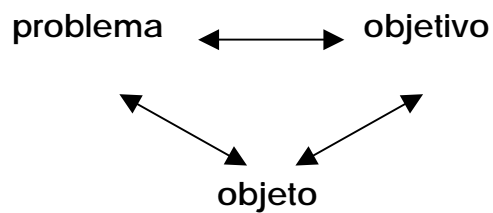
▬ **La primera ley de la Didáctica**

Esta ley establece la relación entre el PDE con el contexto social, con la necesidad social. Es el PDE un subsistema de la sociedad, que establece sus fines y aspiraciones. El vínculo que se establece entre el PDE y la

sociedad en que el papel dirigente lo tiene lo social, explica las características de la escuela en cada contexto social y se formula a través de la relación:

- **Problema - objeto - objetivo**

que conforman una triada dialéctica:



De todos los problemas que existen en la sociedad, solo se refractan al PDE aquellos que se vinculan con la formación de sus ciudadanos, y aquel existe para satisfacer la necesidad: encargo social, que determina el carácter del PDE y en primer lugar su intención: los objetivos, que es el modelo pedagógico del encargo social y que es la categoría rectora del PDE, el cual depende dialécticamente del problema social, es decir el objetivo es función del problema.

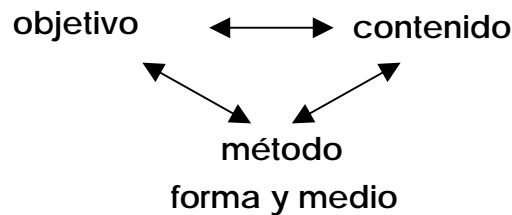
El objetivo se convierte en ese modo en la fuerza que transforma la situación; el problema se resuelve dentro del proceso y en correspondencia con las leyes que lo rigen, pero el mismo está determinado dialécticamente por las relaciones de éste con la sociedad; la sociedad y las relaciones que se establecen entre ella y el PDE, es lo que conforma el sistema mismo; la situación inicial de insatisfacción que manifiesta el problema, se satisface al alcanzar el objetivo a través del proceso (objeto) en su desarrollo.

- **La segunda ley de la Didáctica**

A partir de los problemas esta segunda ley establece las relaciones entre los demás componentes, que garantiza que el estudiante alcance el objetivo, que sepa resolver los problemas y se formula a través de la relación:

- **Objetivo - contenido - método - forma - medios - resultados**

que conforman una tríada dialéctica:



Las relaciones de esta tríada dialéctica se expresa entre cada una de sus partes, y son entre:

- el objetivo y el contenido.
 - la integración y la derivación.
 - el objetivo y el método (forma y medio)
 - el contenido y el método (forma y medio)
 - el resultado y el resto de los componentes del PDE
- ≡ **La relación entre el objetivo y el contenido:** la relación entre ambos componentes se pone de manifiesto cuando los elementos del contenido y su estructura constituyen el resultado de su adecuación a los objetivos; el contenido se manifiesta en el fenómeno pedagógico, el objetivo es su esencia, el contenido es detallado y analítico, el objetivo es globalizador y sintético; el objetivo expresa la cualidad del todo, el contenido manifiesta sus partes. Esa relación entre el todo y la parte se resuelve para la dimensión instructiva del proceso mediante la solución de la tarea docente. Los conocimientos, las habilidades y valores son el contenido y su expresión sintética y

sistémica es el objetivo en sus dimensiones instructiva, desarrolladora y educativa. En el caso de nuestra investigación el contenido de tipo laboral vendrá dado por los problemas profesionales que se presentan en el ejercicio de la profesión y ellos a su vez serán objeto de investigación, todo ello a partir de conjugar armónicamente estos con el componente académico y partiendo de lo más simple a lo más complejo.

- **La integración y la derivación:** a partir de esta ley la dirección eficiente del PDE se expresa cuando un tema se relaciona con otros, de modo tal que la asignatura no sea la mera suma de temas, sino un sistema de asignaturas y el plan de estudio un sistema de disciplinas y años. La integración y sistematización del PDE se efectúa como resultado de la aplicación consecuente de la ley que relaciona el objetivo con el contenido, y que proponemos hacer lo mismo por etapas donde el alumno va consolidando habilidades y conocimientos en una interrelación efectiva y práctica desde su puesto de trabajo.
- **La relación entre el objetivo y el método (forma y medio):** el objetivo es general y válido para todos los estudiantes, es el logro esperado; el método es la manera en que cada uno desarrollará el proceso para alcanzar el objetivo. La habilidad que aparece en el objetivo determina el método de aprendizaje, pero solo en su aspecto general. La asimilación por el estudiante de la habilidad generalizadora que orienta el objetivo, pasa por su transformación, en el desarrollo del método, en el aprendizaje, y esto se pone de manifiesto en esta propuesta, a partir de que el estudiante busque de forma individual y colectiva, y a través de medios y formas de aprendizaje presenciales y no presenciales desde su puesto de trabajo la solución de problemas profesionales que pueden tributar a su trabajo de tesis
- **La relación entre el contenido y el método (forma y medio):** esta relación expresa el vínculo entre el objeto de estudio y el aprendizaje y el sujeto que trabaja con el mismo; el contenido con sus elementos constituyentes, puede y debe tener distintos niveles de significación para ese alumno. Es en esa relación contenido-método donde se

establece la escala de valores que ese objeto tiene para el escolar, es decir en esa relación se expresa la relación cognición-afecto propio del proceso de aprendizaje, y en el método se desarrolla esa contradicción que posibilita el dominio del contenido.

- **La relación entre el resultado y el resto de los componentes del PDE:** el resultado se vincula con el objetivo mediante un eslabón del PDE, que es la evaluación; el resultado debe destacar todas las cualidades que previamente se estudiaron en el objetivo y en el PDE como un todo. El resultado se vincula con el contenido y muestra en qué medida fue necesaria la enseñanza de determinado volumen de conocimientos, habilidades y valores para obtener dicho resultado. El resultado se relaciona con los métodos y expresa el nivel de eficiencia con que se desarrolló el proceso.
- **La relación entre la instrucción y la educación:** esta relación es consecuencia de la integración de todos los vínculos entre todos los componentes. El proceso educativo está dirigido a la formación de personalidades integrales en todos sus aspectos, conformando una unidad tanto de lo instructivo como de lo capacitivo y lo educativo.

El modelo del especialista a egresar de la Educación Superior en su definición cuenta con los objetivos generales de la Educación Superior y la caracterización de la actividad jurídica , con el fin de conocer las exigencias que le serán planteadas a la(el) licenciada(o) en Derecho por la organización jurídica o el lugar donde ejercerá su actividad profesional como graduado, por lo que es necesario que formemos un estudiante teniendo en cuenta que:

- Será un egresado de perfil amplio.
- Debe tener un concepto integral de la sociedad ,la política , y los problemas jurídicos legales que se presentan en esta.
- Posea sólidos conocimientos, con un enfoque científico y humano.
- Sea capaz de resolver con eficiencia y eficacia los problemas jurídicos legales del individuo, la colectividad , según las necesidades presentes en la sociedad cubana y su proyección a otros países.

- ≡ Se debe contribuir a la educación integral y a la formación multilateral y armónica de los estudiantes, por medio de actividades curriculares y extracurriculares.
- ≡ Elaborar los planes de estudio a partir de las necesidades del sistema jurídico del país
- ≡ Entrelazar los contenidos de ese plan de estudio, de forma tal que sea una sola unidad y no un cúmulo de disciplinas y asignaturas.
- ≡ Evitar que la enseñanza teórica se encuentre desligada de la actividad práctica.
- ≡ Concebir las disciplinas /asignaturas como derivadas de una ciencia o especialidad o de un conjunto interrelacionado de éstas en el campo de la educación.
- ≡ Combatir la división exagerada entre las diferentes disciplinas, coordinándolas e integrándolas, tanto vertical como horizontalmente, hasta donde lo permitan los factores objetivos y subjetivos.

Teniendo en consideración lo antes mencionado, no nos cabe duda que cada semestre del año académico en el ciclo básico debe estar concebido de forma tal que cada una de las disciplinas /asignaturas que lo conforman, tributen con su sistema de contenidos a la formación de un estudiante que se direccionará al tipo de profesional establecido, estudiante que debe estar lo suficientemente preparado en las asignaturas básicas , que estudian al Derecho en cada uno de sus aspectos , aunque de forma separada, fragmentada en cada uno de sus objetos de estudio y que el estudiante debe ser capaz, con la ayuda del profesor, de apropiarse de los modos o vías para lograr la integración de esos contenidos, pero además, lograr transferir ese sistema de contenidos al Ejercicio de la profesión (disciplina principal integradora) y enfrentar el reto que impone dicha disciplina en la integración de esos contenidos, de forma tal que pueda aplicar conocimiento y habilidad al realizar su actividad laboral.

Además, la relación entre el componente académico y laboral es esencial para ir creando en el estudiante las bases científicas necesarias para

realizar adecuadamente y fundamentar la ejecución de los actos jurídicos , y que permita al estudiante poder relacionar lo impartido en las asignaturas .

La tendencia interdisciplinar pretende superar la separación entre las disciplinas; además de la creciente necesidad de la unidad y síntesis de saberes diversos.

. El problema reside en determinar las estrategias institucionales que propician un enfoque interdisciplinar del proceso docente- educativo, en determinar las vías que propendan al mantenimiento de una comunicación constante y sistemática entre las disciplinas existentes.

Las exigencias sociales imponen la heterogeneidad en los saberes, técnicas y fuentes de información, trascendiendo así el marco de las disciplinas académicas. En la formación profesional, por muy especializadas que sean las tareas, no puede perderse de vista, el carácter creciente de la complejidad de las funciones a cumplir, no pudiendo circunscribirse la formación de nuestros estudiantes a un tratamiento fragmentado del conocimiento.

Pero resulta que en el caso del estudiante de Licenciatura en Derecho, una formación excesivamente atomizada y fragmentada hace difícil la transferencia e integración de los múltiples contenidos recibidos desde diferentes puntos de vista, sobre la problemática de la sociedad , su acontecer jurídico , y el modo de actuación profesional.

Las diferentes áreas del conocimiento deben mantener una estrecha relación entre sí, para dar coherencia al PDE con el objetivo de promover un pensamiento científico al lograr una formación integral y plena de la personalidad del alumno y de esta manera cumplir el encargo social de la educación cubana . En el plano de los contenidos de la educación un enfoque por etapas suprimiría las reiteraciones y evitaría lagunas, pero ello resulta difícil, cuando el docente no conoce las enseñanzas que recibe el alumno y las otras disciplinas; además al estudiante por sí solo le es muy difícil unificar el contenido aportado por disciplinas

heterogéneas, con objetos de estudio diferentes, metodologías y lenguajes también diferentes.

Esto es evidente al no estar diseñado el componente laboral – investigativo en la carrera de Derecho curso para trabajadores, donde no existe una articulación interdisciplinar entre las disciplinas / asignaturas, por lo que no hay una correcta coordinación de los contenidos (y no se demuestra el enfoque profesional del PDE), sino una fragmentación total que conlleva a repeticiones del conocimiento en los temas de cada asignatura; además, las disciplinas/asignaturas no se imparten en función de los modos de actuación profesional, por la no coincidencia del sistema de contenidos de todas las asignaturas, lo que implica que no se explote el componente laboral – investigativo al no estar diseñado , sistematizado e integrado , no impartándose las asignaturas en función del modo de actuación, por lo que se afecta también el enfoque profesional de ellas.

La integración por etapas es una forma de apoyar y demostrar el carácter científico, objetivo y de relación con la realidad objetiva y práctica social que debe caracterizar el componente académico del PDE, además conlleva a fomentar el valor, la significación que le pueda dar cada estudiante al sistema de conocimientos, pues se le demuestra la importancia de cada uno de esos elementos cognoscitivos para su preparación y se le justifica la necesidad de aplicación de esos conocimientos, se le posibilita la estimación de sus limitaciones y la capacidad de desarrollar los medios para superarlas, donde juega un papel fundamental la práctica laboral pues en ella es donde el estudiante se perfecciona al ponerse en contacto directo y sistemático con el objeto de su profesión, al apropiarse de habilidades generales y específicas (que vienen sustentadas por varias disciplinas) de su actividad profesional. Esta integración en la formación del estudiante, contribuye al desarrollo de los procesos cognoscitivos y al conocimiento de los problemas más acuciantes de la actualidad, por tal razón se propicia el crecimiento psicológico del sujeto, el desarrollo de las estructuras cognitivas del alumno, de sus dimensiones afectivas y sociales, le

permite adquirir marcos teóricos y conceptuales más amplios y sólidos y métodos de investigación, que le faculten analizar, revisar y contribuir al avance de la sociedad.; además, los procesos de integración son una solución a la magnitud, desarrollo y expansión de los conocimientos científicos en el campo de las Ciencias Jurídicas , a la aparición de nuevos conocimientos y habilidades en el campo de la actividad jurídica , y ciencias afines y contribuyen a la manifestación del enfoque profesional en cada disciplina.

Al analizar la importancia que reviste para la formación integral del estudiante y su preparación general para enfrentarse a la disciplina principal integradora y a la educación en el trabajo, el desarrollo en ellos de un pensamiento integrado del sistema de contenidos que se le imparte en cada año o semestre, de manera tal que vaya organizando adecuadamente sus ideas y descubriendo la necesidad de la apropiación de estos contenidos para el logro de sus funciones como licenciada(o) en Derecho , a partir de la aplicación de su modo de actuación profesional, vemos entonces la importancia de la reorganización del diseño del PDE y que su ejecución se realice sobre la base de la integración por etapas del componente laboral-investigativo , teniendo en consideración que en las bases fundamentales de las concepciones del plan de estudio de las Ciencias Jurídicas y del PDE de las especialidades de esta se estructuran sobre la base de un marco conceptual de *educación de determinados elementos fundamentales, tales como que:*

- ≡ El objeto de estudio de las Ciencias Jurídicas es el sistema jurídico del país en su integridad humana, política , económica , y social indivisible.
- ≡ Considerar la causalidad y dinámica del proceso jurídico-legal con categorías interdisciplinarias de análisis.
- ≡ Coordinación e integración de los contenidos de las diferentes asignaturas, de la teoría y la práctica; de las básicas y las específicas , expresados en la educación en el trabajo, a través de

los modos de actuación profesional y en la relación docencia – trabajo - investigación.

Dada la relación entre el objeto del profesional, el objeto de la ciencia y el objeto de la asignatura se observa como el objeto del profesional de licenciatura en Derecho necesita estar pertrechado de todos aquellos elementos de las Ciencias Jurídicas relacionados con él para poder cumplir con todos los objetivos que las mismas persiguen y a su vez ambos objetos determinan el objeto de estudio de cada asignatura.

El análisis del objeto de las ciencias como el sistema de conocimientos de una parte de la realidad, implica la precisión de un objeto, así como sus métodos, procedimientos y técnicas propios, para la transformación consciente y el conocimiento profundo y esencial de la misma. Como el sistema de conocimientos proviene de una parte de la realidad, cada hecho está en relación, en nexos, con cada uno de los objetos y fenómenos objetivos; como hemos expuesto cada una de esas ciencias en que se apoya el objeto de estudio de cada asignatura, estudia una parte de la sociedad, que no es un ente fragmentado, sino un sistema orgánico en toda su integridad, donde cada nivel estructural orgánico (parte), establece una interrelación con otros niveles, llegando a la integridad de un ser totalitario, pero dado el desarrollo científico - técnico alcanzado en las ciencias jurídicas, políticas y sociales, y el volumen de información y conocimientos científicos que se tienen sobre cada una de las partes de la realidad es lo que ha conllevado al surgimiento y desarrollo de cada una de esas ciencias particulares, pero sin olvidar el grado de coordinación e integración que debe existir entre ellas, y esa integración debe ser resuelta en el semestre, año, bloque o etapa que corresponda.

El análisis del objeto de la profesión conformado por el objeto de trabajo del profesional y los modos de actuación profesional, permiten definir la parte de la realidad objetiva sobre la cual va a actuar el profesional y la que tiene que conocer profundamente para lograr la transformación de ésta.

El objeto de trabajo del profesional de Licenciatura en Derecho, es portador en sí de toda la integración y su estudio no puede ser

fragmentado en partes aisladas, si se quiere llegar a comprenderlo en su totalidad.

Para que exista una coordinación entre los contenidos, es imprescindible una relación interdisciplinar, tanto desde el punto de vista informativo, como cronológico; es decir, debe existir una fundamentación de las relaciones ciencias - disciplinas docentes, al quedar establecida la correcta y adecuada relación entre la estructura y la función.

En la asignatura Ejercicio Jurídico de la profesión, que en el curso regular para trabajadores de la Licenciatura en Derecho, no está diseñada, es donde se deben sintetizar todos los contenidos del plan de estudio, globalizando en una sola unidad las distintas partes del todo, no como una mera suma de los distintos componentes del egresado, sino que estudia las cualidades nuevas que surjan como consecuencia de la interacción sistémica de dichas partes, o sea se trabaja con un solo objeto, lo profesional. La DPI se identifica en su problema, objeto y objetivo con la estructura del modelo del profesional, de ahí que el contenido que ha de tener esta, ha de ser la práctica social, la realidad objetiva, la vida profesional del estudiante y por lo tanto esta ha de reflejar una integración de carácter sociológico con lo tecnológico para dar la forma al reflejo de la vida profesional, de ahí que no pueda ni ha de ser una mera suma de los elementos que componen el objeto de estudio del egresado.

De esta manera es que dicha asignatura en el estudiante, o sea, su objetivo se identifica con el plan de estudio, esta asignatura es la más práctica, aquí el estudiante por la esencia del contenido le da solución a los problemas reales de la práctica social, es al mismo tiempo la más teórica al integrarse en ella toda la información recibida a través de las distintas asignaturas que convergen en el periodo de estudio o etapa,; pero en ella el estudiante no deja de hacer ciencia, al tener que emplear en la solución de problemas reales el método de investigación científica, es decir, el estudiante adquiere conocimientos y habilidades de la profesión apoyándose en un conjunto de ciencias, manifestándose la dialéctica ciencia - profesión, ya que el estudiante se apoyará en las

ciencias básicas ,y específicas , que le sirven de fundamento, pero integrándolas en la lógica de la profesión, en el camino lógico de la solución de los problemas reales de su tecnología, o sea trabajando con el objeto real y concreto y por tanto sistémico.

La integración del saber es algo que sucede en la mente de los individuos, pero puede facilitarse externamente con una presentación de los contenidos acorde con esa intención . La integración pedagógica del contenido no anula el orden lógico entre saberes o el orden construido dentro de cada disciplina, sino que lo subordina a la pretensión de su integración; no quiere decir que se vaya a descuidar la lógica de las conexiones que existen entre los temas, conceptos o partes específicas, sino que teniéndolas en cuenta, se busca presentar los contenidos de la forma más adecuada para un aprendizaje significativo y que muestre la mayor cantidad de relaciones posibles entre componentes, con problemas reales y aplicaciones a la vida cotidiana.

La enseñanza basada en la integración del componente laboral investigativo por etapas tiene un gran poder estructurante, ya que los conceptos, marcos teóricos, procedimientos, etc., con los que se enfrenta el estudiante se encuentran organizados en torno a unidades más globales, a estructuras conceptuales y metodológicas compartidas por varias disciplinas; se está más capacitado para enfrentarse a problemas que trasciendan los límites de una disciplina concreta y para detectar, analizar y solucionar problemas nuevos.

La integración de contenidos por etapas (en el caso específico del curso para trabajadores , al resultar una estrategia para la solución de problemas, su práctica es indispensable en la formación del estudiante trabajador de la Licenciatura en Derecho , a partir de contribuir a la transferencia, aplicación de conocimientos apelando a la utilización de métodos científicos, demostrándose que la misma no es solo una cuestión teórica, sino que es ante todo una práctica y se perfecciona en ella; por lo que en la dinámica y ejecución del PDE, esta debe constituirse en un modo de llevar el sistema de contenidos al estudiante.

Las relaciones interdisciplinas-asignaturas-temas-clases permiten encauzar las influencias tanto instructivas como educativas a través de la integración de la lógica de las ciencias y de su papel en la formación del

profesional, en una perspectiva superior, al posibilitar proyectar el objeto de las disciplinas hacia la dimensión de integración de la disciplina principal integradora, lo que se concreta en la realización de diferentes actividades que se comporten como un ejercicio integrador.

- **Establecimiento de las relaciones entre el currículum y la función de la etapa y el bloque .**

Lógicamente, si el currículum constituye el plan de acción a partir del cual se organiza, dirige, ejecuta y controla el PDE y en el que se integran de manera sistémica todos los contenidos, el año académico debe responder a las pautas que determina el currículum. En el currículum se planifican las acciones que el estudiante va a realizar en el proceso, por tanto según esté conformado éste, será la función que tenga la etapa y el bloque .

- **Establecimiento de las relaciones en el componente académico de la etapa y bloques a través de la relación entre las disciplinas/ asignaturas básicas y específicas y la integración entre éstas ,el componente laboral-investigativo y la disciplina principal integradora.**

Las relaciones interdisciplinarias en el PDE del bloque o periodo académico deben estructurarse partiendo de las conexiones que se deben establecer entre las Ciencias Básicas y las Específicas , y mediante el tributo de esas disciplinas/ asignaturas básicas a la disciplina principal integradora, a la vez que el despliegue de acciones didácticas transcurren a través de las disciplinas derivadoras.

El proceso de determinación de las regularidades estuvo precedido del análisis sobre el comportamiento de las relaciones interdisciplinarias, éstas nos muestran un sistema el cual es necesario para la organización y conformación de la estructura del bloque o año académico en la integración interdisciplinar, teniendo como principio fundamental el estudio del Derecho , como objeto de las disciplinas/ asignaturas básicas y específicas y de la DPI y su proceso , estableciéndose como pautas fundamentales el mantenimiento de su integridad.

La contradicción que se establece entre los conocimientos que los estudiantes deben adquirir al concluir el bloque (acorde con los objetivos

trazados) y las necesidades objetivas que se presentan, hacen que se originen estas regularidades, a las cuales se arriba como resultado de esta investigación:

- ⇒ Las relaciones interdisciplinarias son exponentes de la lógica de la relación ciencia – disciplina - profesión, al establecer las interconexiones que deben existir en la relación estructura - función – agentes , reflejando los vínculos reales de lo que estudia cada disciplina, las relaciones entre los distintos objetos de la realidad; por tanto, los contenidos docentes contienen esa relación entre sí, considerando que las relaciones interdisciplinarias pueden constituir categorías del conocimiento.
- ⇒ El papel rector de disciplina principal integradora en el establecimiento del enfoque sistémico integrador, a través de la contribución del sistema de contenidos de las disciplinas básicas y específicas , al no estar diseñada no permite el enfoque profesional de cada disciplina y la necesidad del dominio entre las disciplinas y su contenido académico, para relacionarlo con el componente labora –investigativo , como modo de actuación profesional.
- ⇒ El proceso de integración del sistema de contenidos en bloques en años o cada semestre del año académico se puede lograr a partir de una adecuada relación entre las disciplinas asignaturas que se imparten.

Esto demuestra que un programa de relaciones correcto es el que recoge todas las interdependencias lógicas entre los contenidos de las diferentes disciplinas y asignaturas y determina un orden cronológico y un enfoque metodológico general, sin contradicciones, en correspondencia con la interrelación de los conceptos; contempla así mismo la forma en que se debe tratar cada contenido intermateria en el momento de ser impartido y contiene los lineamientos didáctico-metodológicos para la dirección y control del aprendizaje de cada contenido

La integración de lo académico-laboral-investigativo en la escuela, se manifiesta en las relaciones interdisciplinarias, éstas son una manifestación didáctica que permite cumplir el principio de la

sistematicidad de la enseñanza y asegurar el reflejo consciente de las relaciones objetivas en la naturaleza y la sociedad, mediante el contenido de las diferentes asignaturas.

Para lograr que en el PDE se produzca una integración no basta con que el profesor y los estudiantes quieran establecer esa relación intermateria sino que el proceso previo de diseño de ese PDE, debe estar realizado sobre la base de modelos pedagógicos curriculares cuyos propósitos estén encaminados a la articulación integrada y coordinada del sistema de contenidos, dado que no es posible desconocer en este momento, que el currículum es un potente instrumento de transformación, una fecunda guía para el profesorado y además es lo que determina lo que pasa en los escenarios de formación, entre profesores y alumno

2.6 LA DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA Y SU RELACIÓN CON EL DISEÑO PROPUESTO.

Aunque en el acápite anterior hemos hecho referencia a la Disciplina Principal Integradora, en este nos proponemos profundizarlos.

La Disciplina Principal Integradora es aquel proceso docente educativo donde se sintetizan todos los contenidos del Plan de Estudio, se globaliza en una sola unidad las distintas partes del todo, no como una mera suma de los distintos componentes del egresado, sino que estudia las cualidades nuevas que surjan, como consecuencia de la interacción sistémica de dichas partes, o sea, se trabaja con un solo objeto (lo profesional). (Alvarez, 1990, pág.122) es por ello la importancia que tiene lo mismo en el plan de estudio y que en el caso del curso para trabajadores de la Carrera de Derecho una de las deficiencias que presenta el mismo es que no tiene contemplada dicha disciplina, y donde son de tomarse los criterios que hemos dado en cuanto a no tener diseñado el componente laboral investigativo.

Como la disciplina trabaja con un solo objeto (lo profesional), en ella se puede realizar trabajo disciplinario, que es necesario fomentar y desarrollar en las carreras universitarias, tal y como aparece en la

siguiente cita del documento de política para el cambio y desarrollo en la Educación Superior de la UNESCO de 1995: “El espectacular desarrollo de los conocimientos ha llevado al aumento considerable de programas propuestos por los CES. Una de las características de este desarrollo es la interdependencia entre las distintas disciplinas científicas y hay consenso en que es preciso fomentar la disciplinariedad y la multidisciplinariedad en los estudios. . Las iniciativas encaminadas a la renovación del aprendizaje y la enseñanza deberán reflejar esa evolución” (UNESCO, 1995).

Ante esta propuesta que marca pautas para lo que ha de ser el proceso enseñanza - aprendizaje en la Educación Superior, es necesario encontrar soluciones que permitan encausar el concepto de disciplinariedad y ejecutar acciones concretas, En este orden la disciplinariedad curricular la podemos delimitar en su conceptualización dentro del curriculum como la estructura que permite alcanzar el máximo nivel, la integración del proceso universitario, donde se observa la convergencia de todas las disciplinas docentes, y es donde se da su relación inter y multidisciplinaria en toda su magnitud ,y en el caso de nuestra propuesta señalamos que sea por etapas y bloques, relacionando el componente, laboral investigativo con los modos de actuación y la complejidad de los problemas jurídicos que puedan ser resueltos .

La Disciplina Principal Integradora se identifica en su problema, objeto y objetivo con la estructura del modelo del profesional, de ahí que el contenido que ha de tener esta disciplina ha de ser la práctica social, la comunidad, la región, la realidad objetiva, la vida profesional del estudiante y por lo tanto esta ha de reflejar una integración de carácter sociológico con la actividad que se desarrolla para dar la forma al reflejo de esa vida profesional, de ahí que no pueda ser , ni ha de ser una mera suma de los elementos que componen el objeto de estudio del egresado, por lo que esta disciplina se propone transformar en el estudiante, o sea su objetivo, se identifica con el del Plan de Estudio, de manera que cuando el estudiante cursó esta disciplina y está aprobado, está presto a

trabajar como egresado, por eso ella es práctica, aquí el estudiante por la esencia de su contenido le da solución a problemas reales de la práctica social, no obstante; es al mismo tiempo la más teórica al integrarse en ella toda la información recibida a través de las distintas disciplinas del plan de estudio, además, el estudiante no deja de hacer ciencia al tener que emplear en la solución de problemas reales, el método de investigación científica, es decir, el estudiante domina la técnica de la profesión apoyado en un conjunto de ciencias, manifestándose la dialéctica “Ciencia - Profesión”, ya que el estudiante se apoyará de las ciencias que le sirven de fundamento, pero integrándolas en la lógica de la profesión en el camino lógico de la solución de los problemas reales de su actividad, o sea, trabajando con el objeto real y concreto, y por lo tanto sistémico.

El aprendizaje en esta disciplina va de niveles de asimilación de lo productivo a lo creativo debido a que la profesión atiende más a la ejecución, a la solución de problemas productivos y la ciencia, al enriquecimiento del saber humano, a su creación. Aquí no hay una barrera evidentemente definida pues la profesión alcanza niveles de asimilación productivos, o sea, ante situaciones nuevas el hombre resuelve haciendo uso de lo que sabe.

El egresado ha de resolver problemas profesionales porque aprendió resolviendo esos problemas, operando el denominado principio “Estudio – Trabajo”, teniendo lugar la unidad dialéctica “Universidad - Sociedad.”

La evaluación en esta disciplina ha de ser productiva, problémica, de manera que se pueda constatar el modo de actuación del egresado, o sea, a través de proyectos que impliquen la integración de los campos de acción de su profesión en un contexto dado, es estar preparado para el trabajo, para la actividad social, para la vida. En estas circunstancias, junto a los conocimientos, es necesario ponderar adecuadamente otros aspectos que forman la educación integral, el desarrollo de habilidades y el fomento de actitudes.

Dentro de las habilidades que le permiten al egresado aplicar los conocimientos adquiridos están: poseer conocimientos de amplias

posibilidades de aplicación, creatividad, juicio crítico, comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y relaciones humanas, mentalidad analítico - sintética, estilo de pensamiento abierto y liderazgo. .

Esta disciplina debe proyectarse en el plan de estudio , ocupando un lugar en todos los años académicos, lo que hace que su papel derivado en asignatura sea integrar, regir en la dialéctica problema – objeto - objetivo y objetivo – contenido - método del año académico; al aparecer en todas sus asignaturas desde el primer año se manifiesta como el todo, y el resto de las asignaturas como las partes. Además a través de los años académicos sus asignaturas van adquiriendo un mayor número de horas a medida que en el proceso de integración se acerque más la formación del estudiante al modo de actuar profesional, es por ello que debe abarcar un mayor número de horas al final del plan de estudio, es decir, sistematizando habilidades práctico - profesionales.

.Esta disciplina pertenece, como se ha expresado, al ciclo del ejercicio de la profesión, en el cual se manifiesta como tendencia que el fondo de tiempo sea entre un 25-30 % del tiempo de formación. Aquí lo fundamental es que el estudiante sistematice la lógica de las ciencias, la lógica del pensamiento y que aprenda resolviendo problemas, en que al aplicar estas lógicas llegue a dominarlas, o sea, el énfasis está en que sepa cada uno de los principios, las leyes básicas y el modo de aplicarlos..

Retomando el enfoque de sistema del modelo Disciplina Principal Integradora se establece la relación entre el modelo y el medio exterior (sociedad), concretándose la relación problema - objeto - objetivo en el modelo del profesional que demanda la sociedad; y la relación objetivo – contenido - método en la relación entre lo tecnológico y lo social que implica el modo de actuar del profesional y el cumplimiento de su encargo social.

Por tanto las funciones que debe cumplir esta disciplina son :

1. - Sistematizar (integrar) contenidos de las restantes disciplinas y algunos propios de ella; y que el estudiante se apropie del modo de

actuación profesional al resolver situaciones problemáticas estructuradas, y reales de la producción y los servicios.

2- Desarrollar al estudiante en el contexto de su actividad profesional, motivándolo por la carrera desde los primeros años, al resolver problemas del objeto de su profesión con un enfoque disciplinario y con una cualidad diferente en cada año académico que le va indicando el desarrollo de sus posibilidades.

3- Estructurar el proceso docente en forma de sistema, donde todos los subsistemas (asignaturas) jueguen un importante papel en la solución de problemas.

4- Lograr que los estudiantes participen en la actividad social, resolviendo problemas y transformando la realidad mediante procedimientos científicos.

5- Lograr que el objetivo de cada subsistema (asignatura) sea el que el estudiante alcanzará en el año académico.

6- Desarrollar en el estudiante aspectos de su personalidad, necesarios para pensar y actuar como el profesional que exige nuestra sociedad.

Por último quisiéramos acotar el nombre que ha de tener esta disciplina; como lo es del ejercicio de la profesión y desarrollará el modo de actuar del egresado, es opinión del autor, que sea el de su profesión (carrera).

La relación de lo académico y lo laboral se manifiesta en esta disciplina y no se explica por la relación Teoría - Práctica; ya que la teoría es la expresión de los conceptos más significativos del objeto que se estudia y lo práctico es la expresión de la labor que se desarrolla con esos objetos; es la relación concepto - habilidad, esta relación se expresa en el contenido de todas las disciplinas, en el sistema de conocimientos y habilidades, también en el objetivo; luego entonces lo académico es el contenido abstracto y modelado y lo laboral son los contenidos integrados, los de la propia vida, del trabajo, del contexto social. Por lo que la integración de lo académico y laboral se expresa en esta disciplina como un todo, porque se integra los contenidos de las disciplinas derivadoras (académicas) en el aspecto laboral, he aquí la esencia de la

integración en un todo, donde se es más esencial y profundo, se globalizan los contenidos a través de la participación en la vida social, en la realidad circundante, en el trabajo.

La dialéctica académico - laboral (estudio - trabajo) se da muy fehacientemente en esta disciplina ya que refleja la vida, el trabajo, pero no se debe identificar con la relación teoría - práctica porque son aspectos cualitativamente distintos y ambos son imprescindibles, por tanto las relaciones “teoría – práctica” como “estudio – trabajo” son imprescindibles para la formación.

La investigación científica con su metodología propia es la expresión más alta de la habilidad que debe dominar el estudiante en esta disciplina; ya que lo investigativo es consustancial de lo académico y de lo laboral, por lo que debe estar presente.

El objetivo de esta disciplina es el del plan de estudio, el del egresado, son las características que se pretende formar en el estudiante y que mostrará su actuación en el contexto social.

Este objetivo se va logrando (alcanzando) a lo largo de todo el proceso, en el que cada subsistema (asignatura) irá contribuyendo a su logro, donde el alumno hará y se expresará de igual modo a como se comportará y comunicará en su vida práctica posterior.

Es a partir del objetivo que se precisa el contenido, ya que este expresa de modo sintético, sistematizando la habilidad generalizadora, la cual esta asociada a un sistema de conocimientos. En el objetivo están presentes los niveles de asimilación, profundidad, y sistematicidad. O sea el objetivo es globalizador, sintético; el contenido es detallado y analítico, el objetivo expresa la cualidad del todo, el contenido manifiesta las partes. El contenido es función del objetivo. Qué enseñanza (contenido) es función de para qué enseñanza (objetivo).

El contenido incluye un conjunto de conceptos, leyes y teorías que se ordenan y se estructuran en correspondencia con el objetivo, el cual sintetiza en una formulación sistémica la cualidad resultante a alcanzar, por todo el conjunto de elementos de contenido, que es el objetivo.

El contenido (objeto de trabajo del egresado) se sistematiza como resultado de la agrupación del conjunto de problemas que tienen cierto grado de afinidad, lo que posibilitaría abstraer el objeto.

La solución de una familia de problemas logra la sistematización, forma el objeto a asimilar por el estudiante y el dominio de la habilidad. El estudiante resuelve nuevos problemas con contenidos nuevos pero relacionándolo con el que posee.

La sistematicidad del contenido se expresa a través del objetivo, en las relaciones internas en el tema, entre temas y entre asignaturas de la propia disciplina.

La sistematización o integración del contenido, de los conocimientos y habilidades en un todo único se expresan en los objetivos, que debe ser, en cada instancia (asignatura) el menor número posible, en opinión del autor, uno.

La sistematización del contenido se desarrolla en la dinámica del proceso, es el resultado fundamental, es el aprendizaje de valor.

La relación entre el contenido y su sistematización es evidente a medida que se transita de una asignatura inferior a una superior (orden mayor, más compleja), o sea se eleva el nivel de complejidad. Por esta razón el objetivo tiene que expresar un nivel de complejidad, el de asignatura otro y el de disciplina uno más complejo, que integre un conjunto mayor.

Debido al carácter de sistema de la Disciplina Principal Integradora, que ocupa un lugar en todos los años académicos, sus subsistemas (asignaturas) cumplen la misión de sistematizar (integrar) en el año y regir en la dialéctica problema - objeto - objetivo y objetivo - contenido - método.

Como el colectivo de año rige los aspectos educativos más trascendentales de los educandos, es opinión del autor que el Jefe de

Colectivo de año rija la asignatura integradora, ya que la educación en el propio año académico se llegará sólo a través de la instrucción y además el objetivo más generalizador, totalizador del año debe coincidir con el de esta asignatura, teniendo validez la ley de la integración y la derivación. He aquí la relación entre el colectivo de año y la asignatura integradora.

CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO DOS.

El diseño curricular propuesto para contemplar el componente laboral – investigativo en la formación de los juristas que estudian en la modalidad del curso para trabajadores, se fundamenta en el enfoque del Modelo de los Procesos Concientes, en él que se reconoce la necesidad de inducir un aprendizaje basado en una enseñanza desarrolladora, donde se construyen y enriquecen los conocimientos a partir de la interacción teoría práctica y se regulan las acciones de aprender haciendo, y aprender investigar, considerando, el carácter ideopolítico, la problematización e investigación de la teoría y la práctica de la actividad jurídica y de las actividades de aprender, e investigar, aspectos estos que en su proyección didáctica exigen un trabajo interdisciplinario del colectivo de la carrera.

En el diseño se asume el valor didáctico que tiene la actividad profesional en que transcurre el proceso de formación de los juristas, lo que conduce a reconocer cómo en la relación interactuante con el objeto de la profesión, se redimensionan los contenidos, al aceptar a los métodos y las formas de enseñanza aprendizaje como una manera de mostrar el modo de actuación, lo que orienta al análisis y la reflexión de las acciones que como estudiante desarrolla en el proceso de solución de las tareas y problemas profesionales. La concepción didáctico curricular del modelo concibe a la preparación laboral-investigativa por etapas como un componente organizacional del currículo, que en su interacción con los demás componentes puede servir de eje organizador para desarrollar un aprendizaje reflexivo y crítico de las acciones y habilidades, organizadas de forma sistémica y siguiendo la lógica de las necesidades del sujeto en interacción con las exigencias del modo de actuación profesional, lo que conduce a un proceso de desarrollo donde el futuro jurista avanza en el conocimiento y perfeccionamiento de su modo de aprender haciendo, y aprender a investigar, y donde la disciplina integradora ha de juzgar un papel predominante en la obtención de este objetivo.

El mismo tiene las siguientes características:

- **Flexibilidad:** Para adaptarse a situaciones y exigencias del contexto formativo , dando la posibilidad de negociar los objetivos y contenidos de cada etapa de acuerdo a los intereses de educadores y educandos, al permitir combinar contenidos de formas diversas e incorporar nuevas informaciones y elegir formas y métodos de trabajo didáctico.
- **Sistémico integral:** Por ser un proceso sistémico de transmisión y apropiación de la cultura que tiene la función de educar integralmente a los futuros juristas, en correspondencia con el encargo social, permite establecer relaciones diversas entre las actividades curriculares y la universidad , los componentes curriculares y didácticos, los agentes educativos de la carrera y otras carreras, los niveles de trabajo metodológico y docente – educativos; lo que presupone la interdependencia de acciones y la secuencia adaptativa de estas a las condiciones concretas en que transcurre el proceso lo que implica la interdisciplinariedad para posibilitar relaciones significativas sobre la teoría y la práctica, la carrera y la actividad profesional y el desarrollo personal y grupal.
- **Recurrencia:** Para retornar a nuevos conocimientos, problemas profesionales, estrategias de aprendizaje, entre otros, con el propósito de consolidar, enriquecer, profundizar y aplicar en nuevas y variadas circunstancias los contenidos a partir de una organización de éstos según las necesidades del contexto y los estudiantes.
- **Personológico:** Parte de considerar las potencialidades y limitaciones del nivel de conocimientos, habilidades, hábitos, valores, vivencias y motivaciones de los estudiantes y docentes para brindar una atención diferenciada para posibilitar el crecimiento personal de cada uno de ellos y al mismo tiempo proponer el intercambio y ayuda entre todos los participantes

para garantizar el desarrollo grupal y su posible influencia en la formación integral de la personalidad.

- **Contextual:** Reconoce en el proceso de diseño, ejecución y control de los componentes didácticos los diversos escenarios en que transcurre el proceso de formación de los juristas para brindarles una asesoría cinético- metodológica que permita incentivar el desarrollo profesional y socio cultural en la escuela y la comunidad.

**CAPITULO III: “ESTRUCTURACIÓN
CURRICULAR DEL DISEÑO DEL
COMPONENTE LABORAL
INVESTIGATIVO EN LA CARRERA DE
DERECHO. CURSO PARA
TRABAJADORES”.**

CAPÍTULO III : ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR DEL COMPONENTE LABORAL INVESTIGATIVO EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DERECHO CURSO PARA TRABAJADORES.

En este capítulo me propongo demostrar cómo desde el plan de estudio de la carrera Licenciatura en Derecho Curso para Trabajadores , desde su puesto de trabajo se puede instrumentar el componente laboral investigativo permitiendo sistematizar el trabajo didáctico a partir del modo de actuación del jurista. En este sentido se enriquece el Modelo del Profesional en los aspectos del objeto de la profesión y se brinda una breve fundamentación metodológica sobre cómo se estructuró la propuesta curricular en etapas del plan de estudios.

3.1. Propuesta de diseño curricular para el componente laboral investigativo.

La propuesta que se defiende, conduce a una transformación curricular donde se privilegian los procesos de aprender haciendo , y aprender a investigar, a partir de organizar el componente laboral investigativo asociándolo al desarrollo del aprendizaje general y que debe ser aplicada por el estudiante en el proceso de solución de los problemas profesionales.

Partimos de que la formación de cualquier profesional es un proceso en el que se concibe ,desarrolla y evalúa sistema de actividades y de relaciones para lograr en la formación del futuro profesional una correcta dirección del proceso pedagógico y generar un aprendizaje en correspondencia con las exigencias de la sociedad.

Al analizar críticamente esta propuesta se añadiría, que el currículo es proyecto de educación integral con carácter de proceso, ya que al concebir el currículo como proyecto se reconoce su grado de apertura, su carácter dinámico, la posibilidad de ajustarse y renovarse según las exigencias del desarrollo socio – económico, científico del país o las características de las instituciones educativas y los estudiantes.

El carácter de proceso del currículo interrelacionado al contexto histórico – social se expresa en las dimensiones de **diseño**, **ejecución** y **evaluación** curricular; todas ellas estructuradas en una serie de fases o etapas que guardan una relación interna, que tienen como elemento orientador los fines del proyecto y el compromiso de satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad.

La propuesta que se defiende al estructurar el plan de estudio en etapas parte de una modelación del proceso de solución del problema profesional más general al que se enfrenta el jurista como es el problema de la profesión :**que viene dado por la necesidad social de desarrollar el sistema jurídico del país para garantizar la cohesión y desarrollo de la sociedad, con un basamento axiológico ,sustentado en la justicia y el humanismo**,y para ello se requiere la actuación de un jurista, que sea capaz de satisfacer esta expectativa a partir de las situaciones objetivas y subjetivas presentes en la sociedad. siendo ello la razón esencial de formar juristas.

La relación de interacción dinámica de la Universidad y el contexto histórico social refleja el carácter político e ideológico que tiene todo sistema educativo, expresado en los fines y la orientación de las acciones a desarrollar en la dirección conjunta del proceso de enseñanza aprendizaje con el propósito de formar integralmente a los estudiantes y desarrollar profesionalmente a los futuros egresados.

Este proceso curricular debe considerar en su dirección pedagógica los componentes que lo integran: **el académico**, **el laboral y el investigativo** . Estos componentes se relacionan de forma dialéctica para conducir al desarrollo integral del futuro jurista.

Otro planteamiento de gran valor en este trabajo es el hecho de reconocer cómo el futuro jurista está en proceso permanente de construcción de los conocimientos y cómo esto se produce en una interacción entre el contenido curricular y el contexto educativo en que transcurre el proceso, donde intervienen todos los sujetos con que interactúa el mismo en su proceso de formación profesional.

Se propone una forma de organización del componente laboral educativo estructurado en etapas ,considerándose como etapa el proceso que expresa la sistematización de objetivos y contenidos curriculares generales e integradores que definen las etapas a transitar por el profesional de la educación para el desarrollo de su modo de actuación. Esta propuesta tiene sus antecedentes en la teoría de diseño curricular basada en el enfoque Histórico Cultural, expuesto por Corral, R. en el Capítulo IV del libro *Planeamiento y Planeación Curricular*, 1992, donde se argumentan los postulados de Talízina, N. F. para abordar el planeamiento curricular. Este autor refiere que en la concepción del plan de estudio para la formación profesional “...no se excluye la determinación de objetivos parciales relacionados con agrupaciones de contenidos o ciclos de la formación”.²³(1994: 159).

La etapa al igual que el ciclo permite la estructuración didáctica de los objetivos y contenidos de forma integradora y multidisciplinaria. Es una forma de organizar el currículo donde se determinan objetivos parciales relacionado con agrupaciones de contenido considerando la estructura horizontal de las asignaturas del plan de estudio, lo que permite la evaluación de la marcha del proceso docente a partir de metas intermedias que posibilitan retroalimentar en diferentes etapas la integración que el estudiante ha realizado de los contenidos del objeto de la profesión, brindando una visión más real de la manera en que se va cumpliendo el modelo del profesional durante la carrera.

Las etapas fluyen como unidades que se enriquecen con las necesidades y demandas del contexto educativo, se interrelacionan y una condiciona a la otra ,y prepara al estudiante para asumir las tareas de las mas sencillas a la otra cada vez más compleja.

Dentro de la propuestas se señalan tres etapas:

La primera etapa (Ver anexo 7) se le denomina Propedéutico y de preparación para el ejercicio de la profesión en tanto el estudiante que comienza a estudiar la misma tiene necesidad de lograr una formación general ,conjuntamente con la de familiarizarse con la ética y la labor que desempeñan los profesionales del Derecho en las esferas de

actuación y con el actuar de los órganos estatales en particular con los órganos representativos ,judiciales y fiscales aparte de poseer el instrumental necesario que le permita desde la ética ,principios y convicciones revolucionarias llevar a cabo investigaciones sociales desde su puesto de trabajo para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y así poder desempeñar un rol activo en su transformación y perfeccionamiento ,y obteniendo un nivel de desarrollo respecto al aprender como sujeto, el cual debe rectificar o perfeccionar para aprender haciendo en nuevos contextos (la formación de juristas) como condición indispensable para ejercer con calidad su futura profesión.

En esta primera etapa que comprende el primero y segundo año de la carrera el alumno desde su puesto de trabajo desarrollara acciones jurídicas relacionadas con el manejo de la información jurídica, a los fines de enfrentar problemas jurídicos sencillos ,valoración de la aplicación de estos desde su puesto de trabajo, determinará el tratamiento a la aplicación jurídica en asuntos laborales y administrativos, y determinar el órgano jurisdiccional de atención a un problema tributando todo ello a un modo de actuación implícito en la asesoría jurídica.

Este proceso de aprender haciendo debe proporcionar al estudiante una orientación plena sobre las estrategias de aprendizaje asociadas a la búsqueda, procesamiento, almacenamiento, utilización y comunicación de la información científica para solucionar problemas. En esta primera etapa, el estudiante futuro jurista , no solo asume la dimensión de aprendiz y descubre y perfecciona sus aprendizaje, sino que se familiariza fundamentalmente con el objeto de la profesión mediante la modelación y solución de tareas sencillas desde su puesto de trabajo relacionadas con su futura labor , y además se trabaja además en la identificación de problemas profesionales .

En resumen se pretende que el alumno desde su puesto de trabajo a través de trabajos laborales- investigativos sea capaz de descubrir y poner de manifiesto como en su actividad laboral y en su centro de trabajo se ponen de manifiesto y están presentes las categorías ,leyes ,regularidades y principios teóricos ,históricos ,filosóficos y económicos estudiados en las asignaturas que integran las Disciplinas de Formación

General y las Básicas de los fundamentos histórico, teóricos y constitucionales del Estado y El Derecho y las específicas de la profesión Derecho Administrativo y Laboral, lo que en estos momentos no se hace así garantizándose con esto una adecuada integración de asignaturas de formación general con las básicas y las específicas de la profesión, lográndose con ello una mayor motivación del alumno en este sentido por el contenido de la profesión. .

La segunda etapa.(Ver Anexo 8) Formación profesional se caracteriza por la preparación de un jurista que además de tener una buena formación general y ser buen conocedor de los fundamentos históricos, teóricos y constitucionales del Estado y el Derecho, el Derecho Administrativo y Laboral ,dominen las materias de tipo sustantivas y adjetivas que integran las Disciplinas Básicas Específicas como son las Ciencias Penales. Derecho Civil. Derecho de Administración y de la Empresa ,comprendiendo la misma el tercero, cuarto y quinto año de la carrera y donde las acciones jurídicas a desarrollar van dirigida al manejo y procesamiento de información jurídica, lo que le permitirá resolver de forma específica problemas relacionados con la determinación y asesoría en problemas civiles y penales que confronten tanto sus compañeros de trabajo como sus familiares, podrá asesorar al centro de trabajo en problemas de tipo económico, laborales, administrativos, financieros, mercantiles,y otros, investigará los procesos de litigios efectuados en el centro de trabajo y contactara la solución jurídica de los mismos con la que el previo que podía dársele ,además observará y participará en litigios del centro de trabajo y familiares, facilitando todo ello un modo de actuación donde estén presente la consolidación de la **Asesoría Jurídica y la de litigar ,exponer, y defender posiciones** en asuntos y problemas jurídicos.

Ello requiere la utilización de una serie de estrategias de aprendizajes, de dispositivos motivacionales flexibles y adaptables a las diferencias de los alumnos , de tal forma, que pueda transferir lo académico a lo laboral investigativo mediante un proceso de reflexión sobre el contexto y las características de lo estudiado y decida qué es conveniente hacer en cada caso.

En el tránsito por la etapa , el estudiante asimila las funciones y tareas profesionales de las diversas disciplinas en los diferentes campos de acción que conforman su modo de actuación profesional a partir del descubrimiento y perfeccionamiento del sistema de conocimientos científicos académicos ,laborales e investigativo que rigen dicho proceso. Las tareas de aprendizaje se orientan esencialmente al enriquecimiento de las fuentes de búsqueda de información científico técnica y de su aplicación y puesta de manifiesto en su puesto de trabajo y entidad laboral donde el mismo labora. a partir de los resultados del proceso del análisis crítico y reflexivo de los diferentes textos jurídicos y los criterios de otras personas que intervienen en el proceso docente de su formación donde desempeña su actividad .

La tercera etapa (Ver anexo 9) se denomina Concentración profesional, y expresa la actuación de un estudiante jurista investigador de su práctica profesional como una vía esencial para elevar la calidad de la actividad jurídica que exigen los cambios y transformaciones actuales en Cuba y el mundo. Este propósito forma parte de un proceso que se inicia desde la primera etapa, alcanzando niveles de desarrollo ascendentes como resultado del perfeccionamiento de su labor como futuros juristas competentes.

La misma comprende el sexto año de la carrera y las acciones jurídicas a desarrollar van encaminada a desarrollar y consolidar el manejo y procesamiento de la información y su exposición de forma atinada ,y como problemas integradores de la actividad jurídica el alumno será capaz de hacer propuestas que vayan dirigida a desarrollar al perfeccionamiento legislativo e institucional del sistema jurídico del país todo ello tributando al desarrollo de la investigación en su puesto de trabajo de su tesis de grado..

En esta etapa se debe preparar al estudiante para que incorpore las fases del proceso de investigación científica y los resultados investigativos obtenidos al trabajo final de su tesis de grado donde debe demostrar capacidad, independencia, creatividad y convicciones políticas e ideológicas así como dominio de las cuestiones doctrinales y normativas para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la legalidad socialista..

Los objetivos de la etapa , van a estar íntimamente ligados al componente académico-laboral-investigativo, recorriendo un camino que va de lo más general (aprender haciendo) a lo más particular y específico de la profesión (aprender a investigar). Por esta razón las etapas constituyen niveles de desarrollo en el proceso de aprendizaje de las habilidades profesionales y las estrategias de aprendizaje generales del modo de actuación profesional.

Como resumen de lo anterior podemos expresar que cada etapa esta compuesta por un grupo determinado de materias las cuales van a tener una asignatura integradora por etapa y todo ello tributara a la disciplina integradora por bloques de acuerdo con los modos de actuación y la complejidad de los problemas jurídicos profesionales que pueden ser resueltos .Desde este enfoque los contenidos se estructuran de forma integradora e interdisciplinaria, y la secuenciación de los contenidos parte de una estructuración integradora de los contenidos del plan de estudio vigente que se organizan a partir de la definición de problemas profesionales que se estructuran a partir de una lógica didáctica que transita en los niveles de clase, sistema de clase, estrategia del grupo, bloques ,etapa , e institución universitaria como forma fundamental que integra y concreta el carácter de sistema del proceso en sus diferentes niveles.

En este sentido, los contenidos de la etapa asumen una organización por bloque que en la práctica se relacionan con los problemas profesionales que el colectivo de la carrera determine trabajar en cada bloque. Se entiende por bloque la opción temporal (semestre o año)que agrupa el conjunto de asignaturas del colectivo de año en un momento dado y que en el caso de la formación del jurista debe ser estructurado en función del vínculo académico-laboral investigativo, tomando en consideración los problemas profesionales que deben solucionar los futuros juristas en su labor.

Desde el punto de vista organizativo se debe considerar que los bloques estén organizados por tres o cuatros asignaturas, que se seleccionan por el colectivo de profesores de la carrera, atendiendo a:

- ▶ Que constituyan asignaturas del año académico.
- ▶ Los niveles de precedencia y antecendencia de los contenidos.
- ▶ Que permita abordar un determinado objeto de estudio (problema profesional) vinculado con la actividad laboral que desempeñara el estudiante.

Entre la etapa y el bloque se producen relaciones esenciales de trabajo docente metodológico, donde la etapa aporta los objetivos y contenidos fundamentales para la reflexión y autoevaluación cognitiva y metacognitiva y el bloque concreta el problema profesional (objeto de estudio) y las relaciones entre los contenidos curriculares necesarios para identificar y solucionar dicho problema.

Existen características didácticas generales que deben ser consideradas por todos los docentes en cada uno de las etapas , entre las que se encuentran las siguientes:

- ▶ La necesidad de desarrollar un proceso de diagnóstico de todos los sujetos que intervienen en el proceso de formación del jurista (educadores y educando), así como el contexto donde transcurre el proceso para poder determinar las potencialidades y limitaciones del trabajo pedagógico.
- ▶ Las acciones de aprender investigando - haciendo se manifiestan en todas las etapas , modificando las fuentes de información y el objeto de aprendizaje, lo que determina nuevos procedimientos para obtener y procesar la misma, así como el descubrimiento de las vías y métodos que le permitan evaluarlo y perfeccionarlo.
- ▶ Los procesos de aprender haciendo y aprender a investigar están presentes en todas las etapas , los que varían son los niveles de asimilación y profundidad con que el objetivo de la etapa se propone abordarlos. Por estas razones, al concebir las tareas docentes se deben integrar todos los componentes y brindar un espacio permanente de reflexión que permita que los estudiantes identifiquen cómo dichas tareas le han posibilitado conocimientos en relación con

el aprender haciendo , y el aprender a investigar, lo que permite identificar y perfeccionar su aprendizaje .

En las etapas se debe trabajar por sistematizar los siguientes recursos didácticos:

- ▶ El uso de la computación como herramienta de trabajo y medio de enseñanza debe ser objeto de análisis en todas las etapas
- ▶ En la comunicación y utilización de la información científica brindando especial atención al debate, el diálogo, la argumentación y reflexión individual y colectiva ,como recurso de la comunicación interpersonal con estudiantes y profesores.

La propuesta de reorganización del plan de estudio es la siguiente:

Disciplinas y asignaturas..

➤ **DE FORMACIÓN GENERAL**

1.-Metodología de la investigación social:1er semestre.2do año

2.-Computación:2do semestre.1er año

3.-Marxismo

a) Asignatura: Filosofía y Sociedad I :1er semestre.1er año

Asignatura Filosofía y Sociedad II.2do semestre 1er año

b) Asignatura :Economía Política I:1er semestre.2do año

Asignatura Economía Política II.2do semestre .2do año

c) Asignatura Historia de la Revolución Cubana:1er semestre1er año

d) Asignatura :Teoría Sociopolítica:1er semestre.3er año

➤ **Básicas**

a) Asignatura: Historia General del Estado y El Derecho:1er sem.1er año

Asignatura Historia General del Estado y el Derecho.2d sem. 1er año

b) Asignatura :Derecho Romano.2do semestre.1er año

- c) Asignatura: Historia General del Estado y el Derecho en Cuba. 1er semestre 2do año.

2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONSTITUCIONALES DEL ESTADO Y EL DERECHO

- a) Asignatura: Teoría del Estado y el Derecho. 1er semestre. 1er año.
- b) Asignatura: Derecho Constitucional general y comparado. 1er semestre 2do año.
- c) Asignatura: Derecho Constitucional Cubano. 2do semestre. 2do año.
- d) Asignatura :Filosofía del Derecho. 2do semestre .4to año.

BASICAS ESPECIFICAS.

1 CIENCIAS PENALES.

- a) Asignatura Derecho Penal Parte General. 1er semestre. 3er año.
- b) Asignatura Derecho Penal Especial. 1er semestre. 3er año
- c) Asignatura Derecho Procesal Penal I. 1er semestre .4to año
- Derecho Procesal Penal II. 2do semestre .4to año**
- d) Asignatura .Criminalística. 2do semestre. 4to año.
- e) Asignatura. Criminología. 1er semestre .4to año año.
- f) Asignatura. Medicina Legal. 1er semestre. 5to año

2 DERECHO CIVIL.

- a) Asignatura Derecho Civil Parte General. 1er semestre. 3er año
- b) Asignatura. Derecho sobre bienes I. 1er semestre. 3er año.
Asignatura .Derecho sobre Bienes .II. 2do sem. 3er año
- c) Asignatura. Derecho de Obligaciones. 1er semestre .3er año.

- d) Asignatura Derecho de Contrato .2do semestre .3er año.
- e) Asignatura Derecho Procesal Civil I. 1er semestre.4to año
Derecho Procesal Civil II.2do semestre 4to año.
- f)Asignatura Derecho Agrario.2eo semestre 6to año
- g)Asignatura Derecho de Familia .2do semestre 3er año
- h)Asignatura Derecho de Sucesiones 2do semestre 3er año
- i)Asignatura Derecho Notarial. 1er semestre 6to año

3 DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA EMPRESA.

- a. Asignatura Derecho Administrativo.2do semestre. 1er año
- b. Asignatura Derecho Propiedad Intelectual I 1er semestre.5to año
Asignatura Derecho Propiedad Intelectual II 2do semestre.5to año
- c) Asignatura Derecho Laboral 2do semestre. 2do año.
- d) Asignatura Derecho Mercantil I 1er semestre 5to año.
- e) Asignatura Derecho Mercantil II 2do semestre 5to año
- f) Asignatura Derecho Económico.1er semestre 5to año
- g) Asignatura Derecho Financiero.2do semestre 5to año
- h) Asignatura Derecho Marítimo.1er semestre 6to año
- i) Asignatura Derecho Ambiental. 1er semestre 6to año.

4 DERECHO INTERNACIONAL.

- a) Asignatura Derecho Internacional Publico.2do semestre 5to año
- b) Asignatura Derecho Internacional Privado ,1er semestre 6to año

DISCIPLINA PRINCIPAL INTEGRADORA.(No esta diseñada aun)

- a) Practica laboral investigativa
- b) Integradora del ejercicio jurídico profesional

REMISAS PARA LA DIRECCIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE JURISTAS.

En las instituciones educacionales el conjunto de acciones que realizan los órganos técnicos y de dirección se manifiestan en distintos planos, de ellos, el didáctico resulta esencial al centrar como objeto de dirección del proceso docente-educativo a los agentes que en él intervienen.

Esta manera de dirigir es entendida como una filosofía de la gestión que genera el compromiso de todos los profesionales de la Carrera para garantizar la formación del estudiante con la participación ágil y eficaz de todos los profesionales, que organizados en grupos, desarrollan proyectos de trabajo sobre situaciones específicas (problemas profesionales) que requieren ser resueltos por la vía del trabajo científico, metodológico o docente. Esta forma de trabajo va generando y consolidando en el colectivo los valores de colaboración, responsabilidad, creatividad, entre otros, que acompañan el modo de actuación de los profesionales de la educación.

Este contexto educativo ejerce un sistema de influencias sobre el futuro jurista que satisface los modelos de escuela y de los juristas que se propone el sistema educativo cubano en la actualidad, posibilitando el ambiente que debe crearse para ejecutar el trabajo docente-metodológico, la investigación y superación, que requiere el componente académico -laboral-investigativo para su aplicación. El colectivo de la carrera para introducir el componente antes expresado debe atender a las siguientes premisas:

- Claridad en el colectivo de la carrera de las características esenciales del modo de actuación profesional del jurista contemporáneo y el rol esencial que tiene el componente laboral – investigativo .
- Necesidad de integrar los componentes académicos, laboral, investigativo en la modelación de los problemas profesionales como tareas docentes

- La preparación pedagógica del personal docente de la carrera de Licenciatura en Derecho y especialmente en los fundamentos teóricos y metodológicos del componente antes expresado.
- Desarrollar un proceso de diagnóstico de todos los sujetos que intervienen en el proceso de formación del jurista (educadores y educandos), así como el contexto donde transcurre el proceso y la modelación didáctica de las tareas docentes (problemas profesionales).
- Propiciar un clima socio-psicológico positivo en las instituciones donde transcurre la formación, caracterizado por la confianza recíproca, la comunicación y la camaradería, donde se expresen libremente las opiniones, se reconozcan sus fortalezas y limitaciones sin prejuicios y se enfrenten al debate científico-pedagógico en un clima de respeto.
- Estilo participativo en la toma de decisiones a partir de reconocer y sensibilizarse con los problemas comunes de los estudiantes y docentes y la búsqueda de alternativas de solución a éstos, con criterios y opiniones de todos. Todos estos factores van propiciando una comunicación afectiva de información, ideas y opiniones que van generando el compromiso con el proyecto educativo que se pretende introducir.

Para la creación de estas premisas, la dirección de la carrera de Licenciatura en Derecho debe planificar y organizar una estrategia general de trabajo donde se interrelacionen las actividades docentes-metodológicas-investigativas y de superación para introducir el componente laboral –investigativo en el currículo de la Carrera Licenciatura en Derecho curso para trabajadores . A continuación se presenta la referida estrategia general:

Propuesta de Estrategia general de trabajo de la carrera de Derecho para introducir el componente laboral investigativo en el currículo de la carrera Licenciatura en Derecho curso para trabajadores.

Para poner en practica esta propuesta primeramente se deben realizar las siguientes acciones:

Primera: Diagnóstico y capacitación del colectivo de docentes de la carrera.

Objetivos:

- Diagnosticar los problemas de la carrera de acuerdo con las características del contexto en que transcurre el proceso de formación de los juristas .
- Definir las acciones más generales de trabajo para los colectivos en el orden científico metodológico en cada uno de las etapas.
- Determinar las necesidades de aprendizaje del colectivo de docentes de la carrera para proyectar la superación diferenciada de los profesores , según sus responsabilidades y funciones en la carrera.

Segunda: Proyección del trabajo docente - metodológico - de investigación - superación.

Objetivos:

- Análisis del currículo actual para la introducción del componente laboral-investigativo.
- Definir los problemas profesionales que se trabajarán en cada etapa.
- Determinar los contenidos generales que necesita aprender el estudiante para solucionar los problemas según las asignaturas y bloques del plan de estudios.
- Modelar el sistema didáctico de cada bloque (Objetivo, contenido, tarea docente, definición del enfoque problémico y reflexivo de éstas).
- Proyectar el programa de trabajo metodológico de la carrera..
- Prever el desarrollo de Jornadas Pedagógicas y Talleres Científico- Metodológicos donde se socialicen los resultados y experiencias de los docentes y estudiantes

Tercera: VALIDACIÓN DE LA PROYECCIÓN CURRICULAR.

Objetivos:

- Definir el conjunto de indicadores para evaluar el modo de actuación profesional y los niveles de profundidad que estos alcanzan en cada uno de las etapas .
- Determinar las vías y formas que se pueden utilizar para medir y evaluar el nivel de solidez, flexibilidad y dominio de los contenidos.
- Elaborar diversos métodos para el control y evaluación de los resultados del aprendizaje y la enseñanza.
- Planificar el sistema de control del proceso docente-metodológico.
- Prever el desarrollo de talleres y reuniones científicas, donde se evalúen los resultados obtenidos.
- Proyectar cambios y /o modificaciones en el proceso curricular de la carrera.

CONSIDERACIONES FINALES DEL CAPÍTULO TRES.

El diseño propuesto pone de manifiesto como el currículo en su carácter de proyecto asume el componente laboral –investigativo como un componente organizacional que enriquece el modelo del egresado y se perfecciona su aprendizaje a partir de propiciar el desarrollo de actividades relacionadas con su futuro modo de actuación en correspondencia con las esferas de actuación en que el mismo se desempeñara , atendiendo además las dimensiones de estudiante , e investigador, que asume el futuro egresado aspectos estos que han de redundar de forma positiva en la preparación del jurista.

La propuesta igualmente analiza y pone de manifiesto que en el caso de los estudiantes trabajadores no puede dejarse de tomar en consideración el modo de actuación del futuro profesional ya que partiendo de ellas se secuenciaran la complejidad de problemas jurídicos que el mismo ha de enfrentar en su desempeño profesional futuro, transitando desde lo más simple a lo más complejo.

La aplicación del diseño curricular del componente laboral-investigativo propuesto en nuestro criterio requiere de una preparación científico – metodológica del personal docente para su aplicación, en la carrera de Licenciatura en Derecho curso para trabajadores , de la Universidad Hermanos Saíz-Montes de Oca de la provincia de Pinar del Río así como el diseño de la disciplina principal integradora del ejercicio jurídico profesional.

CONCLUSIONES GENERALES

CONCLUSIONES

El contenido de esta tesis ha estado dirigido a demostrar que el carácter investigativo, reflexivo y crítico que debe asumir el JURISTA contemporáneo ante su labor profesional tiene como núcleo de su desarrollo y perfeccionamiento al componente laboral – investigativo que deviene en un componente organizacional que facilita el trabajo didáctico con carácter de sistema en el proceso de formación del Licenciado en Derecho.

El estudio teórico realizado a la luz de la historia y la práctica del quehacer investigativo en la formación de juristas permitió descubrir teorías y prácticas que demuestran la necesidad de desarrollar el componente laboral investigativo en la formación del jurista si queremos lograr un profesional con pensamiento crítico y reflexivo en la solución de los problemas profesionales y considerar la preparación teórico-práctica-investigativa como exigencia indispensable para lograrlo.

La investigación realizada revela una tendencia favorecedora en la formación del modo de actuación profesional, al posibilitar una participación activa y transformadora del futuro jurista en la sociedad, pero aún resulta insuficiente el carácter de sistema al tratamiento didáctico del componente laboral -investigativo, aspecto que confirma la necesidad de diseñar un modelo didáctico curricular que constituye la base de la teorización y generalización efectuadas en esta tesis.

La metodología científico-investigativa aplicada permitió determinar el **componente organizacional laboral –investigativo** para posibilitar el conocimiento progresivo de la lógica, secuencia y organización de las acciones cognitivas y metacognitivas que tipifican la actuación del futuro jurista, reflexivo, crítico e investigador, a partir de una estructuración que orienta a todos los sujetos al protagonismo de su desarrollo, al posibilitar espacios permanentes de reflexión crítica, problematización y evaluación de su actuación como estudiante.

Se propone el diseño y estructuración didáctico curricular del componente laboral investigativo en el plan de estudio mediante una organización en etapas, lo que

posibilitará que el estudiante al desarrollar ciertas habilidades laborales puede estar acreditado para realizar labores técnicas en ciertas áreas del Derecho y facilitará una mayor sistematización en el proceso de formación del modo de actuación profesional desde el puesto de trabajo de los estudiantes de la Carrera de Derecho, Curso para Trabajadores, teniendo en cuenta el sistema de contenidos de las disciplinas, las necesidades pedagógicas de los estudiantes y los principios de la formación integral del jurista revolucionario, enfatizándose, que la propuesta curricular para la introducción del componente laboral investigativo en la práctica a través de una estructuración en etapas del plan de estudio, permite la proyección sistémica de los componentes académico, laboral, investigativo y su preparación, estructurados en una lógica que tiene como eje organizador los modos de aprender haciendo, y aprender a investigar, relacionados estos con su modo de actuación profesional lo que se puede revelar mediante el análisis y evaluación del desempeño de los sujetos en el proceso de solución de los problemas profesionales.

Se destaca igualmente que para su implementación en la práctica exige la capacitación del colectivo de la carrera, para garantizar una acción coordinada del trabajo docente - metodológico - investigativo y la superación, en correspondencia con las necesidades y características de los docentes.

El autor pretende con este trabajo iniciar un camino para que otros investigadores mediante la crítica, la polémica y sobre todo con el propósito de transformar y perfeccionar la práctica profesional de quienes forman a los futuros juristas, continúen el proceso de contextualización y derivación a otros niveles del currículo del componente laboral investigativo, así como dejar sentada las bases para su aplicación en otras especialidades que atienden cursos para trabajadores.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

- Capacitar didácticamente a los docentes y cuadros de dirección de la carrera de Licenciatura en Derecho para la implementación del diseño didáctico curricular del componente laboral investigativo para la formación profesional del Licenciado en Derecho, Curso para trabajadores , mediante un curso de superación que interactúe con los procesos de trabajo metodológico y docente educativo.
- Poner en práctica la propuesta realizada del diseño didáctico curricular del componente laboral investigativo en la carrera de Derecho ,Curso para Trabajadores en el curso 2006-2007 implementándolo de acuerdo a los cursos y años en que se hallen los alumnos. .
- Continuar la profundización teórica y metodológica en la dirección del desarrollo del diseño didáctico curricular del componente laboral investigativo en las condiciones de otras modalidades de estudio de esta y otras carreras y en la concepción de la modelación didáctica de este componente en los niveles de disciplina – módulo, año – bloque, tema – clase, etapa – año y sus relaciones.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

1. Constitución de la República .Ediciones Pontón Caribe S.A. La Habana 2005 P.22
2. V.I. Lenin Cuadernos Filosóficos Obras Completas .Editora Política La Habana .1964
3. Castro Ruz F. Discurso pronunciado en la inauguración de la ciudad Universitaria José A Echevarria Diciembre 2 1963.Edición COR Ciudad de la Habana 1963
4. S.L .Rubisteins. Principio de la Psicología General .Editorial Grijalvo S.A.México DF 1967.P 104
5. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.48-49
6. Orrutinier Silva P. Principio de planificación del proceso docente .Revista Cubana de la Educación Superior Vol. 3 Numero 1 1999.La Habana .Cuba
7. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.51
8. Addines .Fdez F. y colaboradores .Diseño Curricular. I.P.L.C. Cuba 1988.P15-29
9. Addines .Fdez F. y colaboradores .Diseño Curricular. I.P.L.C. Cuba 1988.P27-29
10. IDEM. P38-41
11. IDEM. P29-38
12. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.3-44
13. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa.Bolivia. 2001.P9-29
14. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa.Bolivia. 2001.P72
15. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.7-10
16. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa.Bolivia. 2001.P40-75
17. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.41-94
18. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa.Bolivia. 2001.P58-59
19. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa.Bolivia. 2001.P 71-76
20. Fuentes G. H.C. .Curso de diseño curricular. CEES, Manuel F. Gran. Universidad de Oriente .Sto de Cuba .1999.P.9-13
21. V. I. Lenin Cuadernos Filosóficos Obras Completas .Editora Política La Habana .1964 P188
22. Vigotsky L. S. Interacción entre enseñanza y desarrollo .Selección de lectura de Psicología de las edades .ENPES. Ciudad Habana. 1988 P37

23. Castellano D. y otro. Hacia un concepción de aprendizaje desarrollador .La Habana .ISPEJV. Colección Proyecto P57
24. Alvarez de Zayas C. M. El diseño Curricular .Editorial KIPUS. Cochababa. Bolivia. 2001.P 27

BIBLIOGRAFÍA.

1. ADDINE, FÁTIMA (1996) Alternativa para la organización de la práctica laboral – investigativa en los institutos superiores pedagógicos. Tesis en Opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. La Habana : ISP Enrique José Varona
2. AFANASIEV VG. (1981). Fundamentos de los conocimientos filosóficos. Parte 1. Editorial Ciencias Sociales. Ciudad de la Habana
3. ALARCÓN A.V. (1999).Propuesta para el trabajo metodológico del proceso docente - educativo en los departamentos con carreras integradas. Tesis presentada en opción al título de Master en Ciencias de la Educación. UPR.
4. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M. La Universidad como Institución Social. Monografía publicada por la Universidad Andina Simón Bolívar. Bolivia 1996
5. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M. La Universidad como Institución Social. Monografía publicada por la Universidad Andina Simón Bolívar. Bolivia 1996
6. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M. La Universidad como Institución Social. Monografía publicada por la Universidad Andina Simón Bolívar. Bolivia 1996
7. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M. (1999). Dogmatismo, constructivismo, didáctica. Rev. Educación;
8. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (2001). El diseño curricular. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.
9. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1999). La escuela en la vida. Didáctica. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.
10. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1998). Pedagogía como Ciencia. Epistemología de la educación. Editorial Félix Varela. Ciudad de la Habana.
11. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1994). Hacia una escuela de excelencia. Monografía. Ciudad de la Habana. Cuba.

11. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M.. Fundamentos teóricos de la dirección del proceso docente-educativo en la Educación Superior cubana. (Tesis de Doctorado). Habana, 1989.
12. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M.. (1982). El trabajo metodológico y su relación con el trabajo docente, con el trabajo científico-técnico y con el sistema de superación de los cuadros científico-pedagógicos. Revista Internacional. Educación Superior Contemporánea. La Habana.
13. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1999). La escuela en la vida. Didáctica. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.
14. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1995) Pedagogía Universitaria: una experiencia cubana. Curso Pre evento. Congreso Internacional Pedagogía 95. La Habana.
15. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1996) La Universidad como Institución Social. Universidad Andina Francisco Javier de Sucre. Bolivia.
16. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1995) La escuela de excelencia. Monografía. Dirección de Formación de Profesionales, Ministerio de Educación Superior de Cuba. La Habana.
17. ALVAREZ ZAYAS, CARLOS M (1996) El diseño curricular en la Educación Superior Cubana. Revista electrónica Pedagogía Universitaria. DFP-MES. Cuba. Vol.1. No.2.
18. ALVAREZ DE ZAYAS CARLOS M Y GARCÍA BLANCO REINALDO (1997). La contradicción dialéctica como invariante para la estructuración del proceso docente- educativo. En Revista Educación Superior Cubana. No.2. Vol. XVII. La Habana.
19. ALVAREZ DE ZAYAS CARLOS M Y ALARCÓN RODOLFO . (1995) Revolución y Educación Superior en Cuba. Ministerio de Educación Superior. Monografía, La Habana.
20. ALVAREZ DE ZAYAS RITA M.(S.F.)Pedagogía y Didáctica. GEDES. Universidad de Pinar del Río.
21. ARENAS P. (1982). Un modelo posible para la formación interdisciplinar del graduado universitario. Universitas 2000.
22. AUSUBEL D.P, NOVAK J.D, HANESIAN H. (1982). Psicología educativa. Un punto de vista cognoscitivo. 2da. Ed. Trillas. México.

23. AUTORES VARIOS (1991). Las reformas de la educación: experiencias y perspectivas. UNESCO. París.
24. BASAVE FERNÁNDEZ DEL VALLE, A (1971) Ser y quehacer de la universidad. Universidad Autónoma de Nuevo León. México.
25. BORROTO R Y SALAS RS. (1999). El reto por la calidad y la pertinencia: la evaluación desde una visión cubana. Rev Cub Educ Med Sup; 13 (1): 80-91.
26. CARRETERO, M. (1993). Constructivismo y educación. Edit. Luis Vives, Zaragoza. España.
27. CARBALLO M. (2000). La integración de los planes de estudios: un reto de nuestros tiempos. Instituto Superior Pedagógico "Félix Varela". Ponencia. Pedagogía 2000.
28. CASTILLO M.E. (1996). La estructuración de un modelo articulado de los componentes del proceso docente - educativo, función integradora del componente laboral. Tesis para optar por el título de Master en Ciencias de la Educación
29. COLECTIVO DE AUTORES. GEST. (1999). Tecnología y Sociedad. Editorial "Félix Varela. Ciudad de la Habana.
30. COLECTIVO DE AUTORES CEPES (1993). Cuba: La Educación Superior y el alcance de una reforma. Editorial Félix Varela. La Habana.
31. COLECTIVO DE AUTORES (1980). Estudio diagnóstico del desarrollo de la Educación Superior en Cuba. Período 1959-1980. Ministerio de Educación Superior. La Habana.
32. COLECTIVO DE AUTORES. CEDES. (1996). Tendencias pedagógicas contemporáneas. Universidad de la Habana. Cuba
33. COLL C. (1994). El análisis de la práctica educativa: reflexiones y propuestas en torno a una aproximación multidisciplinaria. Tecnología y Comunicación Educativa.
34. CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDADES (1962). La reforma en la Enseñanza Superior en Cuba. La Habana.
35. COMENIO, JUAN AMOS (1971). Didáctica Magna. Editorial Porrúa S.A. México.
36. CORRAL RUSO ROBERTO (1992). Teoría y diseño curricular: Una propuesta desde el enfoque histórico cultural. En el Planeamiento Curricular en la Enseñanza Superior. CEPES. La Habana.

37. COLL, C.(1994).El análisis de la práctica educativa :reflexiones y propuestas en torno a una aproximación multidisciplinaria. Tecnología y comunicación Educativa.
38. DELORS, J(1996)La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Compendio). Ediciones UNESCO. París.
39. DE LA FLOR SANTANA, A,(1998)fundamentos del diseño curricular y currículo Universidad de Pinar del Río. CEDES
40. DÍAZ BARRIGA, A. (1985). Didáctica y currículo. Ediciones Nuevomor. México D.F.
41. DÍAZ BARRIGA, F. (1993). Aproximaciones metodológicas al diseño curricular. Revista Tecnología Educativa. México.
42. DÍAZ BARRIGA, A. (1993). Ensayos sobre la problemática curricular. Edit. Trillas. Colombia
43. Díaz Domínguez, T. (1998). Fundamentos pedagógicos de la Educación Superior, GEDES. Universidad de Pinar del Río, Cuba.
44. DÍAZ DOMÍNGUEZ, T. (1996). Manual para un proyecto de capacitación a docentes de la Educación Superior. Temas sobre pedagogía de la Educación Superior. Editorial ESUMER. Medellín..
45. DIAZ DOMÍNGUEZ, T.(1997)Enfoque del Trabajo Didáctico Institucional para la elaboración de proyectos educativos: El Caso Cubano. CEDES-Universidad de Pinar del Río.
46. DIAZ DOMÍNGUEZ, T.(1998)Temas sobre Pedagogía y Didáctica de la Educación Superior CEDES. Universidad de Pinar del Río.
47. DÍAZ DOMÍNGUEZ, T. (1998). Modelo para un trabajo metodológico del proceso docente - educativo en los niveles de carrera, disciplina y año académico en la Educación Superior. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.
48. DÍAZ DOMÍNGUEZ, T. (1998). Pedagogía y Didáctica. Herramientas teórico – prácticas del proceso educativo. CEDAI. UNISARC.
49. DIXON W.J. Y MASSEY F.S. (1974). Introducción al análisis estadístico. 2da edición. Edición Revolucionaria. La Habana.
50. FARIÑAS LEÓN GLORIA. (1995) Maestro: Una estrategia para la enseñanza. Edit. Academia. Habana.

51. FUENTES H, MESTRE U. Y REPILADO F. (1997). Fundamentos didácticos de un proceso de enseñanza aprendizaje significativo. CEES "Manuel F. Gran". Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.
52. FUENTES H. Y OTROS (1993). Modelo de organización del proceso docente educativo de disciplinas básicas a través del sistema de unidades de estudio y el empleo de métodos problémicos. Monografía. Centro de Estudios Manuel F. Gran. Santiago de Cuba..
53. FUENTES H. Y MESTRE U. (1997). Curso de diseño curricular. CEES "Manuel F. Gran". Universidad de Oriente. Santiago de Cuba.
54. FUXÁ LABASTIDA, MARÍA M. (2004) Un modelo didáctico curricular para la autopreparación docente de los estudiantes de la licenciatura en educación primaria Tesis en opción al Título Científico de Doctora en Ciencias Pedagógicas
55. GARCÍA GALLÓ J. (1986). Raíces de la enseñanza memorística, esquemática y verbalista que conspiran contra la calidad de la enseñanza. En X Seminario de Perfeccionamiento de Dirigentes Nacionales de Educación Superior. La Habana.
56. GIMENO J. Y PÉREZ A.I. (1992). Comprender y transformar la enseñanza. Ediciones Morata S.A. Madrid.
57. GIMENO SACRISTÁN, J. (1978). Explicación y Utopía en Ciencias de la Educación. En Escolano y Otros. Epistemología y Educación. Editorial Sígueme. Madrid.
58. _____ (1988). El currículum: Una reflexión sobre la práctica. Edit. Morata. Madrid.
59. _____ (1992). Comprender y transformar la enseñanza. Edit. Morata. Madrid.
60. _____ (1986). Teorías de la enseñanza y desarrollo del currículum. Edit. REI. Buenos Aires.
61. GONZÁLEZ OTMARA (1992). El planeamiento curricular en la Educación Superior. CEPES. Editorial EMPES. La Habana.
62. GONZÁLEZ O. (1994). Currículum: diseño, práctica y evaluación. CEPES. Universidad de la Habana. Ciudad de la Habana.

63. GONZÁLEZ PÉREZ M. (1979). Perfeccionamiento de los planes y programas de estudio en la Educación Superior. Ministerio de Educación Superior. La Habana.
64. GONZÁLEZ JORGE Y MARTÍN ELVIRA (1977). Desarrollo del sistema de la Educación Superior en Cuba. Revista Praga (4) 3-9.
65. GRAMSCI ANTONIO (1985). Educación y Sociedad. Tarea. Lima. Perú.
66. GRUPO DE DESARROLLO DE MÉTODOS DE ENSEÑANZA A CUADROS DE DIRECCIÓN (1988). Enfoques y métodos para la capacitación de dirigentes. Centro de estudios de técnicas de dirección. La Habana.
67. HART ARMANDO (1965). Discurso de conclusiones del primer seminario de evaluación anual de las universidades cubanas. Salón Frank País. Ministerio de Educación. Editora del Consejo Nacional de Universidades. La Habana.
68. HENRIQUEZ UREÑA PEDRO (1969). Universidad y Educación. UNAM. México.
69. HERRERA FUENTES, JORGE (2003). Un modelo del proceso docente-educativo en las unidades docentes para el desarrollo de la práctica investigativo –laboral. Tesis presentada en opción al grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. CECES Universidad de Pinar del Río
70. HORRUITINER SILVA, P. (1994). Fundamentos del Diseño Curricular en la Educación Superior Cubana. ISPJAM. Monografía.
71. HORRUITINER SILVA, PEDRO. Principios de la Planificación del Proceso Docente. Revista Cubana de Educación Superior. (Vol.3; No.1).1979
72. KLIMBERG, L. (1972). Introducción a la didáctica general. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.
73. LLERA ARMENTERO, ROSA E. (2003). El enfoque interdisciplinar para la integración del sistema de contenidos en el ciclo básico en Licenciatura en Enfermería. Tesis presentada en opción del título de Master en Ciencias de la Educación Superior. CECES Universidad de Pinar del Río
74. MALAGÓN, MARIO J. (2000) Modelo de diseño curricular para la Disciplina Ingeniería en Telecomunicación y Electrónica sobre la base de los modos de actuación profesional. Tesis presentada en opción al grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. CECES Universidad de Pinar del Río

75. MARTÍN SAVINA ,ELVIRA (1976). La red del subsistema de Educación Superior Cubana. Revista Praga
76. _____ (1983)..Problemas del perfeccionamiento de la red de centros de Educación Superior y de la preparación de especialistas en las condiciones de Cuba. Edit. ENPES. La Habana.
77. MARTI PÉREZ ,JOSÉ (1975).Obras Completas .Tomos VI; VII ;y XIX. Editorial de Ciencias Sociales .La Habana.
78. MAYOR F. (1996). Prefacio Documento de Política para el cambio y desarrollo de la Educación Superior. UNESCO. París.
79. _____ (1987). Mañana siempre es tarde. Escasa Calpe. Madrid.
80. MEDINA ECHAVARRÍA JOSÉ (1967). Filosofía, Educación y Desarrollo. Siglo XXI. Editores S.A. México.
81. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR. Documento Base para la Elaboración de los Planes de Estudio C. Habana, 1991.
82. MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR. Resolución 269/91 (Reglamento para el Trabajo Docente y Metodológico en la Educación Superior). Habana, 1991.
83. MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1972). Estudio diagnóstico y análisis cualitativo y cuantitativo. Sistema Universitario. Período 1959-1971. Dirección de Desarrollo. La Habana.
84. _____ (1977). Reglamento del trabajo docente metodológico. Resolución Ministerial No.95-77. La Habana.
85. _____ (1979). Reglamento del trabajo docente metodológico. Resolución Ministerial No.220/79. La Habana.
86. _____ (1983). Reglamento del Trabajo Docente Metodológico. Resolución Ministerial No.115/82 y 150/83. La Habana.
87. _____ (1985). Aspectos fundamentales del sistema de superación de los profesores de la Educación Superior. Dirección de Postgrado. La Habana.
88. _____ (1997). Enfoque integral de la labor educativa y político-ideológica con los estudiantes. Editorial Félix Varela. La Habana.
89. _____ (1988). Reglamento del trabajo docente metodológico. Resolución Ministerial No.180/88. La Habana.

90. _____ (1991). Reglamento del Trabajo Docente Metodológico. Resolución Ministerial No 260/91.
- 91.84. _____ (1976). Proyecto para la organización y desarrollo de la Educación Superior.
92. _____ (1985). Documento base para la elaboración de los planes de estudio "C". Dirección Docente Metodológica. La Habana.
93. _____ (1990). Breve información sobre la Educación Superior en Cuba. Pedagogía 90'. Palacio de las Convenciones. La Habana.
94. MORIN E. (1994). Introducción al pensamiento complejo. GESIDA. Barcelona.
95. MORIN E. (1999). Los siete saberes de la educación del futuro. UNESCO. .
96. NOTARIO DE LA TORRE, A. (1999). Apuntes para un compendio sobre metodología de la investigación. UPR.
97. NOTARIO DE LA TORRE, A. (1995). Temas sobre Didáctica de la Educación Superior. Boletín Técnico No.30. Universidad Autónoma de Chapingo. México.
98. OROZCO SILVA, LUIS ENRIQUE (1996). Teoría de la Universidad. Fundamentos teóricos del quehacer académico universitario. Universidad de Los Andes. Magíster en Dirección Universitaria. Santa Fé de Bogotá. D.C.
99. _____ (1994). Universidad, Modernidad. Desarrollo Humano. UNESCO-CRESALC, Caracas. Venezuela.
100. OROZCO SILVA CARLOS DARÍO (1997). Pedagogía de la Educación Superior y Formación en valores. Magíster en Dirección Universitaria MDU Universidad de Los Andes. Santa Fé de Bogo.
101. PIAGET J. (1975). ¿A dónde va la educación?. 2da. Edición (corregida). Teide. Barcelona.
102. _____ (1975) La epistemología de las relaciones interdisciplinarias. En L'Apostel, Berger G, Briggs A. Y Michaud G. (1979). Interdisciplinariedad. Problemas de la enseñanza y la investigación en las Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. 1era reimpresión.
103. _____ (1979). Problemas generales de la investigación interdisciplinar y mecanismos comunes. En "Piaget J. Mackenzie W.J,

- Lazarsfield P.F y otros. (1979). Tendencias de la investigación en la Ciencias Sociales”. 4ta. Edición. Alianza UNESCO. Madrid. Págs.
104. RODRÍGUEZ A. (1985). Consideraciones teórico – metodológicas sobre el principio las relaciones intermaterias a través de los nexos del concepto. Rev Cub Educ Super; 5
 105. RODRÍGUEZ CARLOS R. (1962).La reforma Universitaria. Tomado de Cuba Socialista. Año II. No. 6. La Habana.
 106. _____ (1984). Intervención en ocasión de recibir el título de profesor de mérito. La Habana.
 107. _____ (1984). Palabras en los sesenta Ediciones políticas. Edit. C. Sociales. La Habana.
 108. _____ (1987). Ser profesor. En Revista Alma Mater. La Habana.
 109. _____(1984)Conferencia relacionada con la formación comunista de juristas y estudiantes de Derecho el 21 de Marzo de 1984.Ministerio de Justicia. La Habana.
 110. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ FERMÍN ORESTES (1997). Retos y perspectivas de la capacitación gerencial para el siglo XXI. En: Revista Cubana de Educación Superior. No.2. Vol. XVII.
 111. REYES, JOSÉ IGNACIO (2002) Esencia de las transformaciones en los institutos superiores pedagógicos a partir del curso escolar 2002-2003. Conferencia impartida en la Reunión Preparatoria del curso escolar. ISP Pepito Tey, Las Tunas
 112. RUÍZ CALLEJA JOSÉ M. (1997). La dirección de los procesos educativos. Material de Estudio. Maestría en Ciencias de la Educación. Universidad de Pinar del Río.
 113. SÁEZ M. J. Y CARRETERO A.J. (1996). El razonamiento científico en un currículum de ciencias integrado. Rev. Educación; 310.
 114. STINHOUSE K.(1984). Investigación y Desarrollo del curriculum. Editora Morata. Madrid.
 115. STOLIK D Y OTROS. (1978). Propuesta de diseño del sistema de superación de cuadros científico-pedagógicos (Documento interno). Ministerio de Educación Superior. La Habana.
 116. TABA H.(1974). Elaboración el currículum. Troquet. Buenos Aires.

117. TALIZINA N.F. (1985). Conferencia sobre los fundamentos de la enseñanza en la Educación Superior. U.H. La Habana..
118. TORRES JURJO (1994). Globalización e interdisciplinariedad. El curriculum integrado. Ediciones Morata S.L. Madrid.
119. TORRES M. (1985). Tenencias actuales en la preparación de los especialistas de la Educación Superior Cubana. Tesis de candidatura. Ministerio de Educación Superior La Habana.
120. TURNER MARTA L. Y CHAVEZ RODRIGUEZ JUSTO A.(1989)Se Aprende a Aprender .Editorial Pueblo y Educación. La Habana.
121. UNESCO (1995). Documentos de políticas para el cambio y el desarrollo en la Educación Superior. UNESCO. París
122. _____ (1996). La Educación Superior y el conjunto de sistemas educativos. CRESALC. La habana.
123. _____ (1982). La formación pedagógica y profesional del personal universitario. Revista No.43.
124. VARGAS ANTONIO (1996). Conferencias sobre Didáctica de la Educación Superior. Centro de Estudio de la Educación Superior Agropecuaria (CEESA). ISCAH.
125. _____ (1996). Diseño Curricular y las expectativas en el umbral del Siglo XXI. En Memorias del Seminario Internacional. Filosofía de la Educación Superior. Transformación de la Universidad del Siglo XXI. Universidad de Antioquia. Medellín.
126. VARONA ENRIQUE JOSÉ (1919). La reforma de la enseñanza superior. Agosto 6 de 1900. Universidad de La Habana. Bosquejo Histórico del Siglo XX.
127. VECINO ALEGRET FERNANDO (1997). La Educación Superior en Cuba. Historia, Actualidad y Perspectivas. En Revista Cubana de la Educación Superior. No.1. Vol. XVII.
128. _____ (1980). Palabras de apertura en la Inspección General de la Universidad de La Habana. Abril 18. Habana.
129. _____ Consideraciones sobre el trabajo metodológico en los CES . Folleto No.1.
130. _____ (1983). Tendencias en el desarrollo de la Educación Superior en Cuba. Significación del trabajo didáctico. Tesis para

la obtención del grado científico de Candidato a Doctor en Ciencias Pedagógicas. Defendida en la Universidad de Lomonosov el 17 de junio de 1983.

131. _____ (1983). La Educación Superior: sus objetivos, métodos para lograrlos. Cuba Socialista. No.5.Febrero. La Habana..
132. TORRES J. (1994). Globalización e interdisciplinariedad: el currículum integrado. Ediciones Morata. Madrid.
133. SAYLOR J.G. Y ALEXANDER W.M. (1970). Planeamiento del currículum en la escuela moderna. Troquet. Buenos Aires.
134. SIERRA V. Y ÁLVAREZ C.M. (1996). Metodología de la investigación científica. CECES. Ciudad de la Habana.
135. TABA H.(1974). Elaboración el currículum. Troquet. Buenos Aires. Pág. 392.
136. TORRES J. (1994). Globalización e interdisciplinariedad: el currículum integrado. Ediciones Morata. Madrid. Págs. 30-119.
137. TORRES J. (1987). La globalización como forma de organización del currículum. Rev. Educación; 282:
138. TRISTA J.: (1998). El enfoque paradigmático en las Instituciones de Educación Superior (IES). Rev Cub Educ Super; XVIII (2):
139. ORTEGA Y GACETT (1965). Misión de la Universidad y otros ensayos afines. Revista de Occidente .4ta. Edición. Madrid.
140. PARDINAS FELIPE.(1971)Metodología y Técnica de Investigación Social .Editorial Ciencias Sociales. La Habana.
141. PÉREZ G, GARCÍA G, NOCEDO, García M.L. (1996). Metodología de la investigación educacional. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana.
142. PESTALOZZI JUAN E. (1927). Canto de Cisne. Edic. de la Lectura. Madrid.

ANEXO 1

ENCUESTA A APLICAR A LOS PROFESORES

A continuación le presentamos un grupo de preguntas encaminadas a conocer sus criterios sobre la introducción del componente laboral-investigativo en el Curso para trabajadores que cursan la Carrera de Derecho.

Le pedimos que sea lo más sincero y honesto al responder.

GRACIAS.

1. A podido usted observar en el desarrollo de su asignatura si los alumnos conocen la necesidad de los contenidos de esta con su desempeño profesional futuro.

SI___ NO_____

2. ¿Considera Usted que los contenidos desarrollados en su asignatura contribuye a la preparación profesional de los alumnos solo desde el punto de vista teórico?

SI___ NO_____

3. ¿Considera que la misma debe contener algún componente práctico?

SI___ NO_____

- 4.-¿Considera que las asignaturas básicas, básicas específicas y las generales tributan a la disciplina principal integradora?

SI___ NO_____

5. ¿Considera factible o necesario incluir el componente laboral-investigativo en la Carrera de Derecho, Curso para trabajadores?

SI___ NO_____

¿cómo lo harías en el caso de considerarlo necesario?

7. ¿Considera usted que se pueda excluir algunas asignaturas del contenido docente para el curso para trabajadores?

SI___ NO_____ ¿Diga cuales ? _____

8. ¿ Considera que el orden en que están ubicadas las asignaturas y su organización temática es el más adecuado, para la integración del componente laboral – investigativo?

SI___ NO_____

9. Tiempo que lleva impartiendo docencia. ¿Cómo accedió a la misma?

10. ¿Ha tenido experiencia laboral en lo referido a la actividad jurídica?

SI___ NO_____ ¿CUAL? _____

11. Algunas Consideraciones que desee hacer.

ANEXO 2

ENCUESTA A APLICAR A LOS ESTUDIANTES

A continuación le presentamos una serie de preguntas encaminadas a conocer sus criterios sobre la introducción del componente laboral-investigativo en el Curso para trabajadores que cursan la Carrera de Derecho.

Le pedimos que sea lo más sincero y honesto al responder.

GRACIAS.

1. ¿Cómo matriculo la carrera?
2. Explique su actual contenido laboral y su relación con los estudios de Derecho que realiza actualmente.
3. Exprese cuales son las asignaturas que considere importante para su desempeño como jurista y cuales No. Explíquelo.
4. En que orden prefiere que se impartan las asignaturas básicas y de formación general respecto a las asignaturas básicas específicas. Explíquela.
5. Considera que solo con los conocimientos teóricos académicos puede cumplir con el contenido de la profesión.

SI___ NO_____

6. Considera necesario incluir el componente laboral – investigativo como parte del plan de estudio.

SI___ NO_____

En caso que lo considere necesario explique como usted lo instrumentaría.

7. Los profesores que impartan la asignatura relacionan los contenidos de esta con la actividad practica que desempeñara como futuro profesional del Derecho.

SI___ NO___ Siempre _____ A veces _____ Jamás _____

7. Algunas Consideraciones que desee hacer.

ANEXO 3

Contenido de la entrevista a realizar al DOCTOR JULIO FERNÁNDEZ BULTE

Indagar sobre la formación del jurista antes y después del triunfo de la revolución.

Comienzo de los planes de estudio en la Carrera de Derecho. Sus Características.

Comienzo de los cursos por encuentros y para los Trabajadores.

Contenido de los planes de estudios en dicha modalidades. Experiencia que tenga al respecto.

Opinión sobre si considera conveniente y útil la introducción del componente laboral – investigativo para el Curso para los Trabajadores.

Su criterio sobre el contenido académico actual del curso para trabajadores. Ideas al respecto.

ANEXO 4

Resultado de la encuesta aplicada a los profesores de la Carrera de Derecho que trabajan con el curso regular para trabajadores.

Población encuestada:8 profesores

Preguntas formuladas.

Ha podido observar en el desarrollo de su asignatura si los alumnos conocen la necesidad de los contenidos de esta con su desempeño profesional futuro.

REPUESTA	NUMERO	%
SI	7	87.5
NO	1	12.5
TOTAL	8	100.0

Considera Ud que los contenidos desarrollados en su asignatura contribuyen a la preparación profesional de los estudiantes solo desde el punto de vista teorico

REPUESTA	NUMERO	%
SI	-	-
NO	8	100.0
TOTAL	8	100.0

Considera Ud que la asignatura que imparte debe contener algun componente practico.

REPUESTA	NUMERO	%
SI	8	100.0
NO	-	-
TOTAL	8	100.0

Considera Ud. que las asignaturas básicas, básicas específicas y generales tributan a la disciplina principal integradora.

REPUESTA	NUMERO	%
SI	8	100.0
NO	-	-
TOTAL	8	100.0

Considera factible y necesario incluir el componente laboral investigativo en el curso para trabajadores carrera de Derecho.

REPUESTA	NUMERO	%
SI	8	100.0
NO	-	-
TOTAL	8	100.0

Como lo haría: Un profesor recomendó hacerlo a partir del 3er año relacionándolo con la disciplina ejercicio jurídico profesional ,que habría que diseñarla, pronunciándose en igual termino de adaptación pero de forma general según lo previsto para el curso regular diurno, 2, otros dos diseñarla de acuerdo a la característica de esta modalidad, y dos no respondieron.

A la pregunta de que si consideraba factible excluir algunas asignaturas del contenido docente del curso para trabajadores se obtuvo la siguiente repuesta:

Suprimir la Asignatura Derecho Constitucional Cubano ya que los elementos de esta se pueden contemplar desde la Asignatura Derecho Constitucional General y Comparado ,pronunciándose en igual termino con respecto a la Historia del Estado y el Derecho en Cuba ya que desde las asignaturas Historia General del Estado y el Derecho ,Derecho Constitucional y Teoría del Estado y el Derecho se pueden deducir los aspectos más importante de cómo estos fenómenos y procesos se han reflejado en Cuba.

Considera que el orden en que están ubicadas las asignaturas y su organización temática es el más adecuado para la integración del componente laboral – investigativo,

REPUESTA	NUMERO	%
SI	8	100.0
NO	-	-
TOTAL	8	100.0

Tiempo que lleva impartiendo docencia.

Cuatro compañeros el 50% tienen menos de 6 años impartiendo accediendo estos a realizar la misma a partir de ubicársele en esta tarea cuando concluyan la carrera y como parte de su servicio social.

Dos compañeros tienen mas de 6 años impartiendo docencia y con buena formación en este sentido.

Otro compañero tiene menos de tres años en la actividad docente de forma permanente.

De los ocho profesores cuatro de ellos no han tenido experiencia laboral alguna ,y de los restantes 2 se han desempeñado como abogado de Bufete Colectivo y Asesor Jurídico y otros dos como profesores universitarios.

A la pregunta de que si consideraban de que si era posible organizar por etapas y bloques el contenido del plan de estudio del curso para trabajadores el 100.0 % opino que si, y en que etapa se podía considerar como acreditado al estudiante que no concluyera la carrera como técnico medio el criterio unánime era de que debía tener como mínimo concluido los 7 primeros semestres de la carrera.

ANEXO 5

Resultado de la encuesta aplicada a los estudiantes que cursan el 2do año de la Carrera de Derecho curso para trabajadores. Curso 2004-2005.

Población estudiada:13 estudiantes que significan el 100.0% de los que estudian el 2do de la carrera de Derecho modalidad curso para trabajadores.

A la pregunta de cómo accedieron al estudio de la carrera de Derecho se dio la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
Por examen	5	38.5
Por ser graduado universitario	7	53.8
No respondió	1	7.7
Total	13	100.0

A la pregunta de que si su actividad tenia relación con la profesión jurídica se obtuvo la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
SI	2	15.4
NO	11	84.6
TOTAL	13	100.0

Actividad en la que se desempeña el estudiante trabajador.

ACTIVIDAD LABORAL	NUMERO	%
Enfermería	2	15.4
Defectologa	1	7.7
Militar	2	15.4
Museóloga	1	7.7
Audidores	2	15.4
Prof.Sec.Basica	1	7.7
Chofer	1	7.7
Jefe de almacén	1	7.7
Tec. Rec. Laborales	1	7.7
No respondió	1	7.7
Total	13	100.0

A la pregunta de cuales asignaturas consideraba importante y cuales se podían eliminar del plan de estudio se obtuvo la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
Las considera todas importante	8	61.5
Consideran que se deben excluir Economía Política,y Filosofía Sociedad	2	15.5
No conoce el plan de estudio	1	7.7
No respondió	2	15.4
Total	13	100.0

A la pregunta en que orden desea que se impartan las asignaturas de formación y las básicas respecto a las asignaturas básicas especificas se obtuvo la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
Mantener el orden actual	6	46.3
Ni tiene dominio de cuales son una y otras	4	30.7
No conoce el plan de estudio	2	15.4
No tiene elementos para opinar	1	7.7
Total	13	100.0

A la pregunta de que si considera que solo con los conocimientos académicos puede cumplir con el contenido laboral de la profesión se obtuvo la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
SI	1	7.7
NO	12	92.3
TOTAL	13	100.0

A la pregunta de que si considera necesario incluir el componente laboral investigativo en el plan de estudio se obtuvo la repuesta siguiente:

REPUESTA	NUMERO	%
SI	13	100.0
NO	-	-
TOTAL	13	100.0

A la pregunta de cómo propone que se instrumente el componente laboral investigativo en el plan de estudio se obtuvo la repuesta siguiente:

REPUESTA	NUMERO	%
A través de visitas a los organismos judiciales	3	23.0
Mediante el estudio de casos	1	7.7
Mediante encuentros con profesionales del Derecho	1	7.7
Relacionando al estudiante con la actividad de su preferencia	1	7.7
No opinaron	7	53.8
Total	13	100.0

ANEXO 6

Resultado de la entrevista realizada a graduados de la Licenciatura en Derecho cursos por encuentros graduados en el año 1978.

Se entrevistaron un total de 20 compañeros seleccionados al azar ,y a la pregunta de si al momento de graduarse tenia alguna vinculación o trabajaba en el sector jurídico la repuesta fue la siguiente:

REPUESTA	NUMERO	%
SI	1	5.0
NO	19	95.0
TOTAL	20	100.0

A la pregunta de que si recibió algún componente practico o se le oriento realizarlo se obtuvo la siguiente repuesta:

REPUESTA	NUMERO	%
SI	-	-
NO	20	100.0
TOTAL	20	100.0

Resultado de la entrevista a graduados de los cursos regulares diurno y que laboran en entidades judiciales en la provincia ,seleccionados al azar.

En total se entrevisto a 20 compañeros de los cuales:

- 5 Trabajan en los Tribunales
- 5 Trabajan en Fiscalia
- 5 Trabajan en el Bufete Colectivo
- 5 Asesores y Consultores jurídicos.

A la pregunta de que si cuando se graduó tenia la adecuada preparación laboral para el desempeño se sus tareas se obtuvo la siguiente repuesta;

- 6 consideraron que la tenían parcialmente y la consideraban insuficiente.
- 7 consideraron que no la tenían
- 3 consideraron que teóricamente tenia los conocimiento pero nunca lo había visto en la practica.
- 4 opinaron que la practica recibida fue deficiente y que no lo preparo para el desempeño de sus actividades.

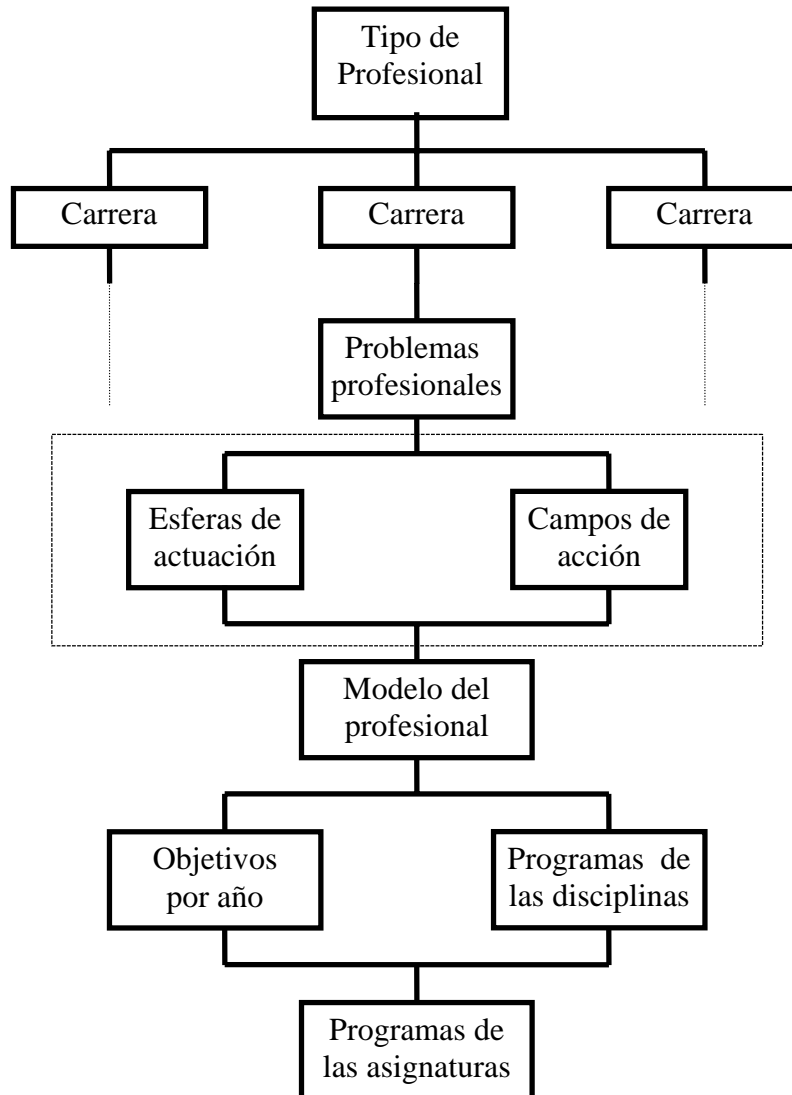
Sobre la causa que motivaba las situaciones antes recibida se respondió lo siguiente:

- 7 estimaron que se prior izaba el componente académico.
- 5 poco tiempo para el desarrollo de actividades practicas
- 4 consideraron que el plan de practica diseñado era muy esquemático.
- 4 consideraron que no existía una adecuada organización del componente laboral

A la pregunta que si había recibido alguna noción de cómo desarrollar el componente investigativo los 20 entrevistados,13 respondieron que no y 7 que fue muy superficial y general lo que se le dio.

ANEXO NO. 10

Lógica general para el diseño curricular



ANEXO 7.

DISEÑO DE LA PRIMERA ETAPA

Primera etapa: Propedéutico y de preparación para el ejercicio de la profesión.

Tiempo de duración: Cuatro(semestres) bloques lo que comprende el primer año académico y el segundo.

Objetivo: Valorar los elementos que le permita desde la ética ,principios y convicciones revolucionarias para llevar a cabo investigaciones sociales para el mejor conocimiento de nuestra realidad jurídica y la obtención de la información científica ,búsqueda, selección, procesamiento, almacenamiento, utilización de la información científica en su familiarización con la profesión y de cada una de las tareas profesionales.

ACADÉMICO	ESTIGATIVO LABORAL	Aprender - haciendo
ar el sistema jurídico en general, y su relación con el sistema político, mediante el dominio de sus hitos esenciales, de la evolución histórica universal, organización política de la sociedad y del Derecho, especialmente el aporte brindado por la Teoría del Estado y el Derecho ,el Derecho Romano ,el Administrativo y Laboral al desarrollo de los principios, categorías, y leyes; y las regularidades correspondientes a los sistemas políticos y jurídico con su correspondiente fundamentación filosófica general: a la vez mostrar dominio de la lengua materna ,y de la computación, y actuar en correspondencia con los principios políticos y éticos que informan el sistema jurídico y político de nuestro país, que guiaran su futura actuación profesional, para contribuir a la defensa del proyecto socialista cubano.	cteriza de forma elemental al estudiante y su grupo y de forma empírica elemental se identifican los problemas de investigación, identificando algunos factores que inciden en su comportamiento. Se concreta en trabajos extracurriculares. Argumentación de un diseño de investigación, entre otras.	ona y desarrolla las estrategias de búsqueda, procesamiento, almacenamiento, utilización de la información científica mediante el procesamiento de la información de solución de las tareas docente y actividades y acciones para solucionar los problemas profesionales de practica .

INTENCIONALIDAD DIDÁCTICA

amiento de la motivación por el estudio y la profesión. Análisis del modo de actuación profesional en situaciones reales de la vida profesional de todas las actividades del régimen diario. Desarrollar hábitos de lectura y manejo de la computadora. Capacitar a los estudiantes para expresarse de forma fundamentada, ejercer el cuestionamiento, la formulación de ideas propias, evaluar las cualidades, políticas, éticas, procedimientos de trabajo, etc. Controlar reelaborar y argumentar sus tareas y actividades que se realizan en estas transcurrir. El objeto central de la reflexión es el perfeccionamiento del procesamiento de la información y la aplicación de las habilidades con las cuales aprender los contenidos del objeto de la profesión (Asesorar, comunicación verbal, análisis, entre otros.

ANEXO 8

DISEÑO DE LA SEGUNDA ETAPA

Segunda etapa: Formación profesional.

Tiempo de duración: De 5 bloques(semestres) lo que abarca el tercer año académico hasta la mitad del 5to año.

Objetivo: .Fundamentar las cuestiones mas significativas en la sustanciación y tramitación de procesos penales ,civiles, administrativos, laborales ,ejecutivos y económicos ,y poder resolver problemas en las distintas especialidades del Derecho a partir de los conocimientos y habilidades adquiridos sobre el derecho positivo sustantivo y adjetivo, así como de los principios doctrinales y científicos y del dominio de la estructura funcional de los órganos del sistema jurídico del país.

CONTENIDOS		
ACADÉMICO	ESTIGATIVO LABORAL	Aprender – haciendo

<p>iar en el Sistema Jurídico del país en lo referido a las Ciencias Penales, Derecho Civil y de Familia, Derecho de la Administración y de la Empresa ,sus principios científicos y doctrinales, así como el derecho positivo ,pudiendo afrontar la solución de problemas básicos en estas esferas de actuación y demostrar mediante un trabajo de curso a su elección el desarrollo alcanzado en uno de los campos de acción de la profesión :acreditando el manejo de la información científico técnica, Y una correcta expresión oral y escrita con adecuada terminología profesional y el dominio básico de la computación, actuando en concordancia con los principios y ética del jurista revolucionario .</p>	<p>ejecuta un proyecto de investigación a su libre elección que se concreta en un trabajo de curso con la asesoría de un profesor tutor .</p>	<p>ona el aprendizaje de búsqueda, procesamiento, almacenamiento, comunicación de la información, documentación jurídica y el análisis reflexivo de la práctica jurídica o de información. Asimila diversas formas de reflexión y socialización del aprendizaje haciendo, que son inducidas por</p>
---	---	---

INTENCIONALIDAD DIDÁCTICA

Realizar las actividades cognitivas encaminadas a: controlar, reelaborar y argumentar las actividades académicas-laborales-investigativas que se van desarrollando. Elaborar textos y experiencias propias. Formular propuestas para solucionar problemas de la práctica. Reconstruir conocimientos jurídicos. Reelaborar materiales jurídicos. Evaluar críticamente su desempeño laboral. La reflexión y regulación cognoscitiva de la etapa de aprendizaje como son la asesoría, la comunicación verbal y escrita ,litigar ,interpretar, discutir, analizar así como en la argumentación, la autogestión de acciones y estrategias seguidas como aprendiz.

ANEXO 9

DISEÑO DE LA TERCERA ETAPA

TERCERA ETAPA: Concentración profesional.

TIEMPO DE DURACIÓN: De tres bloques(semestre) que abarca parte del quinto año y el sexto año .

OBJETIVO: Diseñar el proyecto de investigación donde ponga de manifiesto capacidad ,independencia, creatividad, y convicciones político e ideológicas así como dominio de las cuestiones doctrinales y normativas para desempeñarse eficazmente en los distintos campos de acción del Derecho y defender la Legalidad Socialista.

CONTENIDOS		
ACADÉMICO	STIGATIVO LABORAL	Aprender ha
ntar su proyecto de investigación tomando como referencia el sistema jurídico del país a través de sus correspondientes campos de acción: el ejercicio de la abogacía y de la actuación fiscal y jurisdiccional ,así como la asesoría jurídica; apropiándose de los conocimientos, habilidades y valores propios de sus esferas de actuación, mediante el dominio de los principios, Leyes, categorías, regularidades y técnicas que constituyen la Ciencia del Derecho, con absoluto dominio de los métodos esenciales de investigación social ,con adecuada actualización de la información científico técnica y con el empleo de la computación, particularmente la aplicación creadora de la misma al Derecho, demostrando clara perspectiva política y ética que le conduzcan a poner todos sus conocimientos en función del respeto irrestricto a la legalidad y la supremacía constitucional, con la decisión de servir, sobre todo , a los intereses y proyectos del pueblo y de su alternativa socialista, con un profundo basamento axiológico sustentado en la justicia y el humanismo.	y evalúa su proyecto de investigación, estableciendo las vías de solución a un problema profesional.	prendiz de paradigmas de investigación jurídica y constatación de validez de aprendiz. Desarrolla técnicas de socialización y aprendizaje-

INTENCIONALIDAD DIDÁCTICA

iante debe transitar conscientemente por el proceso de solución de los problemas de la práctica jurídica reflexionando las acciones de planteamiento del problema y proyecto de solución de sus resultados; Aplicación del proyecto : análisis de los resultados y el proceso de trabajo: determinar procesos óptimos de solución, descubrir regularidades y tendencias del problema y sus solución; utilizar la reflexión y regulación cognoscitiva se orienta esencialmente a las habilidades de investigación y los procesos de pensamiento profesionales y las condiciones particulares en que se producen.